

Montevideo, Jueves 15 de Enerc de 1976

Tomo 282 Año LXX Númerc 19683

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 2.140|975. — Se efectúan regularizaciones de cargos en el Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 67 de la ley 14.189.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 356|975, de 29 de abril de 1975, por el que se aprobó la Restructura Presupuestal y Racionalización Administrativa correspondiente al Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que los cargos presupuestados de la referida Unidad Ejecutora tienen vigencia a partir del 1.o de julio de 1975, debiéndose efectuar las regularizaciones que correspondan a esa fecha;

II) Que por resolución del Poder Ejecutivo 1.417, de 26 de agosto de 1975, se efectuó la ubicación primaria de los agentes, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.o de la citada resolución.

Considerando: I) Que en cuanto a la ubicación de los agentes en los respectivos cargos y funciones, constituyen una regularización y no un ascenso.

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 167|975, de 27 de febrero de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Regularízase, a los siguientes funcionarios:

Escalafón Especialidados Ac

Para un cargo de Subdirector de Cultura, Escalafón Ac, Grado E3, al señor Pablo Montero Zorrilla.

Para un cargo de Subdirector de Educación, Escalafón Ac, Grado E3, al señor Domingo Bellagamba.

Para un cargo de Jefe de Mantenimiento y Obras, Escalafón Ac, Grado 12, al señor José María Morgade.

Para un cargo de Psicólogo Especializado, Escalafón Ac, Grado 5, a la señora Ana María Basinski de Ainsa.

Para un cargo de Asesor de Artes Plásticas, Escalafón Ac, Grado 5, a la señora Raquel Pereda de Nin.

Para un cargo de Oficial 2.o Escalafón Ac, Grado 4 al señor José Palmás.

Para 6 cargos de Oficial 3.o Escalafón Ac, Grado 4 a los señores Simón Elbio Rivas, Ismael Benítez, Juan Mier, Facundo Cardozo, Luis López y Walter Mullins.

Para un cargo de Chofer de 1.a Escalafón Ac, Grado 3, al señor Luis Méndez.

Para 2 cargos de Encargado de Medio. Escalafón Ac, Grado 12, a los señores Juan Carlos Castiglioni y Elbio Rouco.

Escalafón Administrativo Ab

Para un cargo de Director de Administración, Código Ab, Grado E4, al señor Antonio Buglio Rondeau.

Para tres cargos, de Subdirector, Código Ab, Grado E1, a los señores Hugo Baroffio, Gabriel Pérez Tejera, y Victorio Martínez.

Para un cargo, de Secretario de Comisiones, Código Ab, Grado E1, al señor Francisco González Silva.

Para un cargo, de Inspector de Asociaciones Civiles. Código Ab, Grado E1, al señor José Díaz Soria.

Para un cargo, de Tesorero, Código Ab, Grado 12, al señor Rodolfo Berninzoni.

Para once cargos, de Jefe de 1.a, Código Ab, Grado 7 a los señores Cándido Sanna, Eloisa Sayagués de Lúgaro, Héctor Caputi, Susana Aita, José Hugo Palazo, Carlos Nicora, Carlos P. Pieri, Rito Velazco, Raúl Lúgaro, Gladys Corradi, Alberto Serrano.

Para once cargos, de Jefe de 2.a, Código Ab. Grado 6, Dorina P. de Palazo, María Luisa Rodríguez Pintos, Germán Prado, Martha Vila, Elio Ramírez, Sonnia R. de Ocampo, Esther Dell'Acqua, Jorge Caprario, Antonio Buglio Arandia, Teresita Wasilewski y Héctor Landaco.

Para catorce cargos de Subjefe. Código Ab, Grado 5, Cristina Carvalho, Juan Falco, Marcelino Díaz, Luis Chans, Pedro Castro Areosa, Vilma I. de Arruabarrena, Mirta Mauriz, Susana Morales, María Boix de Castro, Magdalena G. de Bertolotti, Juan Andryc, Enriqueta Bonavita, Roberto Martínez, Celia P. de Tomé.

Para un cargo, de Ayudante de Tesorero, Código Ab, Grado 5, al señor Juan A. Rúa.

Para diez y seis cargos, de Oficial 1.o Código Ab, Grado 4, María Laura Farías, Francisco Díaz, Eduardo Roque López, Jorge Torres, Walter Salaberry, Armando Halty, Walter Silva Godoy, María F. Brum, Rosa Marchese, Hilda B. de Zuazola, Beatriz P. de Rodríguez, Reneé Clerc de Benzo, Nahir Roldán, Mireya D. de Rodríguez, Iris Gambardella, Alba C. de Landaco.

Para treinta y tres cargos, de Oficial 2.o, Código Ab, Grado 3, Olga M. de Lescarbourá, Catalina A. de Craviotto, Ana Yarca de Spinelli, Nelson Turenne, Julio C. Maiorana, Washington Font, Alberto Silva Paez, Mario C. Díaz, Edison Paez, María del P. Furest, Guillermo Bernhard, Alfredo Cordara, Alfredo Castillo, Oscar Díaz, Washington Díaz, Néstor Fernández, Julio C. Gallo, Omar Giménez, Benjamín Graña, Jorge Lamela, Inés Muela, Miguel Osquis, Washington Penna, Washington Peña, Sonia Píriz, Luis Porro, Miguel Rodríguez, Antonio Señaris, Dora Suárez, Jorge Techera, Miguel Vicentino, Sara Zeballos, Teresa M. de Cortara.

2.o Establécese, que la vigencia de la presente regularización será a partir del 1.o de julio de 1975.

3.o Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARIMENDI.

2

Resolución 2.141/975. — Se designa Inspector Técnico en Papel y Cartón en el Programa 11.12, Instituto del Libro.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Inspector Técnico en Papel y Cartón, Escalafón Ac, Grado E2, del

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 2 de enero de 1976, en la publicación del decreto 982|975 sobre el Reglamento Orgánico de la Dirección General Impositiva, se padecieron los siguientes errores:

Art. 5.o, donde dice:

"A) Dirección de Recaudación

II) Atribuciones

—Otorgar certificaciones en general, vincudadas..."; debe decir: **"vinculadas".**

Art. 7.o, donde dice:

"Dirección Técnico Fiscal
Unidades
—Gestión de cobro"; debe decir: **"Asesoría Letrada".**

Art. 7.o, donde dice:

"Dirección de Fiscalización
Unidades

—Asesoría Letrada. Técnico Profesional AaA 4) (Profesional Universitario: Contador Público"; debe decir: "Auditoría. Técnico Profesional AaA 4) (Profesional Universitario: Contador Público)".

—Quedan hechas las salvedades.

Programa 11.12, (Instituto del Libro) del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que la provisión del mencionado cargo se hace imprescindible para la buena marcha de los servicios.

Considerando: I) Que el señor Rito Velazco Santander actual funcionario del Programa 11.01, es la persona indicada para llevar a cabo tal cometido;

II) Que en el caso se dan las condiciones previstas para efectuar designaciones, por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de noviembre de 1970, cuya vigencia fue prorrogada por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Inspector Técnico en Papel y Cartón del Programa 11.12 (Instituto del Libro) del Ministerio de Educación y Cultura, Escalafón Ac. Grado E 2 al señor Rito Velazco Santander Credencial Cívica PAA 6.424

2.o Habilítase en el Programa 11.12, Instituto del Libro la partida perteneciente al funcionario señor Rito Velazco Santander de N$ 159.70 (ciento cincuenta y nueve nuevos pesos con setenta centésimos) con cargo al renglón 0.79|01.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.142/975. — Se efectúan regularizaciones de cargos en el Programa 11.12, Instituto del Libro, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 67 de la ley 14.189.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 337|975 de 22 de abril de 1975 por el que se aprueba la Restructuración Presupuestal y Racionalización Administrativa correspondiente al Programa 11.12, Instituto del Libro, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando que los cargos presupuestales de la referida Unidad Ejecutora tienen vigencia a partir del 1.o de julio de 1975, debiéndose efectuar las regularizaciones que correspondan a esa fecha.

Considerando: que en cuanto a la ubicación de los agentes en los respectivos cargos y funciones constituye una regularización y no un ascenso.

Atento: a lo propuesto por la Dirección del Instituto del Libro y a lo dispueso por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 167|975 de 27 de febrero de 1975.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Regularízase a partir del 1.o de julio de 1975, a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Encargado de Ventas, Escalafón Ac. Grado E1 a la señora Estela Sanz Martínez.

Para un cargo de Director de División Escalafón Ac. Grado E1, al señor José Hugo Silva.

Para un cargo de Jefe de División, Escalafón Ac. Grado 9 a la señorita María Margarita Castilla Castro.

Para dos cargos de Inspector, Escalafón Ac. Grado 7 a la señorita María Hortensia Ibarra Barboza, quedando un cargo vacante.

2.o Ubícanse los siguientes funcionarios pertenecientes al Escalafón Administrativo Ab:

Para un cargo de Jefe Administrativo, Escalafón Ab, Grado 7, al señor Leonardo M. Fernández López.

Para un cargo de Jefe de 1.a Escalafón Administrativo, Grado 7, al señor Juan José Montenegro.

3.o Derógase la resolución 1.424|975 de 26 de agosto de 1975.

4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 2.143|975. — Se designa Subdirector de Investigaciones y Planeamiento, del Ministerio de Educación y Cultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Investigaciones y Planeamiento, del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01).

Resultando: I) Que la provisión del mencionado cargo se hace imprescindible para la buena marcha de los Servicios.

Considerando: I) Que la señora Ana María Asuaga de Píriz es la persona indicada para llevar a cabo tal cometido;

II) Que en el caso se dan las condiciones previstas para efectuar designaciones, por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de noviembre de 1970, cuya vigencia fue prorrogada por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Subdirector de Investigaciones y Planeamiento, del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01), Escalafón Ac, Grado E.4, a la señora Ana María Asuaga de Píriz, Credencial Cívica BCA 44.850.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 2.144|975. — Se designa Director de División, del Ministerio de Educación y Cultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de División del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01).

Resultando: I) Que la provisión del mencionado cargo se hace imprescindible para la buena marcha de los Servicios.

Considerando: I) Que la señorita Alba Anisi Bujater Nazer es la persona indicada para llevar a cabo tal cometido;

II) Que en el caso se dan las condiciones previstas para efectuar designaciones, por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de noviembre de 1970 cuya vigencia fue prorrogada por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director de División, del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01), Escalafón Bc. a la señorita Alba Anisi Bujater Nazer, Credencial Cívica BAA 13.429.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.145|975. — Se designa Subdirector, del Ministerio de Educación y Cultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector, del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01).
Resultando: I) Que la provisión del mencionado cargo se hace imprescindible para la buena marcha de los Servicios.
Considerando: I) Que la señora Ciali Móliga de Garate, es la persona indicada para llevar a cabo tal cometido;
II) Que en el caso se dan las condiciones previstas para efectuar designaciones, por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de noviembre de 1970, cuya vigencia fue prorrogada por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Subdirector, del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01), Código Ac, Grado E4, a la señora Ciali Móliga de Garate, Credencial Cívica IAC 13.473.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.146|975. — Se designa Programador en Actividades Culturales, del Ministerio de Educación y Cultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Programador en Actividades Culturales, del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01).
Resultando: Que la provisión del mencionado cargo se hace imprescindible para la buena marcha de los Servicios.
Considerando: I) Que la señora Mercedes Olivera de Cowling, es la persona indicada para llevar a cabo tal cometido;
II) Que en el caso se dan las condiciones previstas para efectuar designaciones, por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de noviembre de 1970, cuya vigencia fue prorrogada por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Programador en Actividades Culturales, del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01), Código Ac, Grado E1, a la señora Mercedes Olivera de Cowling, Credencial Cívica AUB 1.485

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.147|975. — Se designa Director del Instituto del Libro.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto del Libro (Programa 11.12) del Ministerio de Educación y Cultura.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 369 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, modificativo del artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director del Instituto del Libro (Programa 11.12), del Ministerio de Educación y Cultura, Escalafón Ab, Grado E4, cargo de particular confianza, al profesor Juan Carlos Urta Melian.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.148|975. — Se designa Director de División, del Ministerio de Educación y Cultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de División, del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01).
Resultando: I) Que la provisión del mencionado cargo se hace imprescindible para la buena marcha de los Servicios.
Considerando: I) Que el señor Nelson Antonio García Marichal, es la persona indicada para llevar a cabo tal cometido;
II) Que en el caso se dan las condiciones previstas para efectuar designaciones, por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de noviembre de 1970 cuya vigencia fue prorrogada por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director de División, del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01), Escalafón Ac 12 al señor Nelson Antonio García Marichal, Credencial Cívica BBB 15.312.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.149|975. — Se designa Director del Archivo General de la Nación.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director del Archivo General de la Nación.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 256 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director del Archivo General de la Nación, Código Ab, Grado E3, cargo de particular confianza, al señor Abelardo García Viera.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 2.153/975. — Se designa un Chofer en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para designar en un cargo de Chofer, Esc. Ad, Grado 4, al funcionario señor Juan R. Murquio, que ocupa un cargo de Ayudante de 4.a, Ad, Grado 1, desempeñándose como Chofer en forma satisfactoria.

Considerando: I) Que la ley 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973 creó para el Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuatro cargos de Chofer;

II) Que surgen de estos antecedentes, que en la actualidad existe un cargo vacante de Chofer, Esc. Ad, Grado 4, por lo que al no existir inconveniente de orden legal y no producir lesión de derecho la designación propuesta, de acuerdo a los informes que lucen en este expediente es pertinente acceder a lo solicitado.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil en fecha 26 de junio de 1975, y de la Contaduría General de la Nación el día 5 de noviembre de 1975.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Chofer Escalafón Ad, Grado 4, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al funcionario de esta Secretaría de Estado señor Juan Roberto Murquio, Ayudante de 4.a Ad, Grado 1.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo, para el que se le designa, deberá presentar copia autenticada de la renuncia al cargo del que es titular.

3.o Comuníquese, y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución. — Se declara no insalubre las condiciones actuales de trabajo en la planta de fabricación de baterías de la firma Juan J. Radesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de diciembre de 1975.

Visto: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 2 de junio de 1975.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 11.577 de 14 de octubre de 1950, y al informe técnico producido por la División Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública (Fs. 11, v. a 15 del expediente 01699).

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 2 de junio de 1975, que expresa textualmente:

"Montevideo, 2 de junio de 1975.

Visto: el pedido de informe cursado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el estado higiénico actual de la firma Juan J. Radesca, sita en la calle Coronel Raíz N.o 1949 dedicada a la fabricación de baterías.

Resultando: I) Que esta Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres solicitó a la División Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, la realización del estudio técnico ambiental correspondiente;

II) Que dicha repartición remitió a esta Comisión el informe de sus actuaciones, I. T. N.o 2|75 y consideraciones pertinentes que figuran a Fs. 4 a la vta., y 5, 5 a la vuelta, 6,6 a la vta., 7,7 a la vta. y ocho.

Considerando: I) Que de lo informado se desprende que las condiciones de la planta de fabricación de baterías han mejorado como lo demuestra la disminución de la contaminación ambiental, ya que en las últimas oportunidades ella se ha mantenido por debajo del Límite Higiénico de Exposición de 0.20 mgr|m3 de Plomo;

II) Que para que esta situación se mantenga es necesario una extrema y permanente vigilancia de las condiciones de trabajo así como de las prácticas de higiene y protección personal;

III) Que la planta, sita en el mismo predio de recuperación de plomo, mantiene su condición de Insalubre, con horario de trabajo reducido.

Atento: a las atribuciones legales que la ley 11.577 le confiere, esta Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1.o Declarar no insalubres las condiciones actuales de trabajo de la planta de fabricación de baterías de la firma Juan J. Radesca, sita en Coronel Raíz N.o 1949.

2.o Exhortar a la empresa a mantener una continua vigilancia de las condiciones de trabajo para que subsistan las condiciones actuales.

3.o Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a que por intermedio de la repartición que corresponde, se realicen las inspecciones necesarias para obtener el fiel cumplimiento de las reglamentaciones vigentes sobre Medidas de Protección contra el Saturnismo y de las recomendaciones efectuadas por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública y de esta Comisión.

4.o Que cuando esta Comisión lo considere se realizarán nuevos estudios para comprobar el mantenimiento de las condiciones actuales.

5.o Exhortar a la Empresa a corregir las condiciones higiénicas ambientales y de trabajo que dieron lugar a la declaración de insalubridad de la planta de Recuperación de Plomo, anexa a su fábrica de baterías, ya que no se debe permanecer en un estado de insalubridad permanente que no asegura la protección del trabajador, sin volver Salubre lo Insalubre."

2.o Comuníquese, pase a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, a sus efectos. — JOSE ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 2.154|975. — Se designa un Médico Cardiólogo Adjunto en el Hospital Pasteur.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 20 de mayo de 1960 (resoluciones internas 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en el Hospital Pasteur existe vacante un cargo de Médico Cardiólogo Adjunto, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo, para la correcta asistencia de los pacientes que en él se asisten.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos (Departamentos de Selección y Promoción y Registro y Actuación).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Luis Korytnicki (Credencial Cívica AZB 5.327), (título registrado en la División Técnica

del Ministerio de Salud Pública con el N.o 195, folio 66, Libro 10, con fecha 12 de setiembre de 1957), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Cardiólogo Adjunto del Hospital Pasteur (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 3 (ex Item 10.44, P. 413).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.155/975. — Se designa un Médico Tisiólogo en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (resoluciones internas 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección de Servicios Externos) existe vacante un cargo de Médico Tisiólogo, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo, para la correcta asistencia de los pacientes que en el se asisten.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos (Departamentos de Selección y Promoción y Registro y Actuación).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Francisco Cano Najar (Credencial Cívica BCA 30.188) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 312, folio 105, libro 10 de fecha 21 de febrero de 1958), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 28, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.77, Partida 49).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.156/975. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrolo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado:

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac; interinamente y hasta la provisión definitiva.

a) Para un cargo de Auxiliar de Laboratorio en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ac, Grado 7, ex Item 10.60, Partida 153), al señor Roberto Juan Borsani Pioli (Credencial Cívica AXA 11.478).

b) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Hospital Pasteur (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac. Grado 5, ex Item 10.44) a la señorita Isabel González González (Credencial Cívica AUA 12.565).

c) Para un cargo de Auxiliar de Medicina (Docente) en el Instituto de Endocrinología (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 22, Escalafón Ac. Grado 5, ex Item 10.57, Partida 762), a la señora Susana Cerviño de Garra (Credencial Cívica AZB 5.640).

d) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Docente) en el Instituto de Endocrinología (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 22, Escalafón Ac. Grado 5, ex Item 10.57, Partida 757), al señor Carlos Alberto Ferrando Calvelo (Credencial Cívica BUB 18.854).

e) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X en el Centro Auxiliar de Rosario (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 73, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 1034, Partida 710), al señor Enrique Alvaro Alonso González (Credencial Cívica NCB 13.622).

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.157|975. — Se designan Nurses y un Fisioterapeuta, en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Nurses y Fisioterapeutas en distintos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así la necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de este Ministerio;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, y lo dispuesto por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente y hasta la provisión definitiva de los mismos mediante el concurso respectivo:

a) Para ocupar un cargo de Nurse en la Dirección y Servicios Externos (Programa 12.04.02, Unidad Ejecutora 28, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.75, Partida 91) a la señorita Mabel Pita Curbelo de Pavoni (Credencial Cívica JAD 4.710), la citada persona deberá desempeñar funciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

b) Para ocupar un cargo de Nurse en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 32, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.48, Partida 531) a la señorita Alicia Estela Gil (Credencial Cívica BIA 5.023).

c) Para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pedro Visca (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.47, Partida 531), a la señorita Blanca Rosa Hernández Fontana (Credencial Cívica BCB 11.815).

d) Para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo (Programa 1.05.06, Unidad Ejecutora 83, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.04, Partida 8) a la señora Juana Mabel Sastre Pérez de González (Credencial Cívica QCA 7.054).

e) Para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo (Programa 1.05.06, Unidad Ejecutora 83, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.04, Partida 8) a la señorita Zulma Gladys Gallero Barreto (Credencial Cívica BCA 44.404).

f) Para ocupar un cargo de Fisioterapeuta en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 13, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.50, Partida 548) al doctor Marcos Szeinfeld Loef (Credencial Cívica BCA 38.489).

2.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.158|975. — Se contratan tres Químicos Farmacéuticas, para prestar servicios en la División Higiene.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1975.

Visto: que es necesario contratar personal técnico en distintos establecimientos del Ministerio de Salud Pública por así requerirlo las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo las contrataciones de referencia se encuentran incluídas entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por ningún otro funcionario que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaB:

a) Para ocupar un cargo de Químico Farmacéutica en el Laboratorio Central de Química de la División Higiene (Rubro 0, Renglón 021, Programa 1.04.01, Código 836, Afectación 254) a la señora Raquel Iriarte de Menes (Credencial Cívica BMB 10.764).

b Para ocupar un cargo de Químico Farmacéutica en el Laboratorio Central de Química de la División Higiene (Rubro 0, Renglón 021, Programa 1.04.01, Código 837, Afectación 255) a la señora Yolanda Sardi de Valverde (Credencial Cívica CHA 7.282).

c) Para ocupar un cargo de Químico Farmacéutica en el Laboratorio Central de Química de la División Higiene (Rubro 0. Renglón 021, Programa 1.04.01, Código 838 Afectación 256) a la señorita Martha Da Rosa (Credencial Cívica 4.323).

2.o Las citadas personas percibirán un sueldo correspondiente al Escalafón AaB, Grado 2, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1975.

3.o Comuníquese, y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.159/975. — Se designan técnicos para ocupar cargos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado.

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, en forma interina hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

a) Para ocupar un cargo de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 48, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.19, Partida 40) al doctor Guillermo Abadie Silva (Credencial Cívica JBA 3.412).

b) Para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia en la Colonia Hospital Gustavo Saint Bois (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón AaA, Grado 2, ex Item 10.76, Partida 471) al doctor Juan José Pereira Lazo (Credencial Cívica EFB 1.916).

c) Para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Primeros Auxilios en el Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.01, Unidad Ejecutora 12, Ecalafón AaA, Grado 2, ex Item 10.52, Partida 492) al doctor Walter Ernesto Romani Bande (Credencial Cívica BMB 16.688).

d) Para ocupar un cargo de Médico Gastroenterólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 44, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.16, Partida 192) al doctor Milton Pereira Henderson (Credencial Cívica KBA 9.933).

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.160/975. — Se designan técnicos para ocupar cargos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado:

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, en forma interina hasta la provisión definitiva de los mismos mediante el concurso respectivo:

a) Para ocupar un cargo de Médico Radiólogo en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.76, Partida 162) al doctor Eduardo Tiscornia (Credencial Cívica BAA 15.677).

b) Para ocupar un cargo de Médico Oftalmólogo en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 82, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.80, Partida 181) al doctor Emilio Alberto Valentini Vaghi (Credencial Cívica CDA 20.582).

c) Para ocupar un cargo de Médico Ayudante en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 82, Escalafón AaA, Grado 2, ex Item 10.80, Partida 452) a la doctora Nelba Estela Flores Castiglioni (Ceredencial Cívica CDA 25.879).

d) Para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón AaA, Grado 2, ex Item 10.76, Partida 471) al doctor Gilberto Pratt (Credencial Cívica AZB 4.751).

e) Para ocupar un cargo de Médico Higienista del Carnet de Salud en el Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 46, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.12, Partida 111) al doctor Eduardo Daniel Saiz Pedrini (Credencial Cívica LAA 19.477).

f) Para ocupar un cargo de Médico de Cirugía General Ayudante en el Instituto de Oncología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 19, Escalafón AaA, Grado 2, ex Item 10.49, Partida 489) al doctor Alides Néstor González Fernández (Credencial Cívica AEA 16.071).

2.o Comuníquese, y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.161/975. — Se contrata personal de servicio en distintos establecimientos de capital e interior del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que es necesario contratar personal secundario en distintos establecimientos de capital e interior del Ministerio de Salud Pública por así requerirlo las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo las contrataciones de referencia se encuentran incluidas entre aquellas que se consideren indispensables por no poder ser cumplidas por ningún otro funcionario que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma:

a) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 510, Afectación 79|975), a la señorita María Elena Ipes (Credencial Cívica SIE 5.036).

b) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 510, Afectación 79|975) al señor Oscar Aldo Vigliola Profeti (Credencial Cívica BDA 42.482).

c) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 502, Afectación 74|975), a la señorita Graciela Nélida Zentev Mestre (Credencial Cívica CAA 23.221).

d) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 509, Afectación 78|975), a la señorita Ilda Nelis Correa Pais (Credencial Cívica SAA 23.336).

e) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 509, Afectación 78|975), al señor Ariel Edison Guerra Cedrés (Credencial Cívica SBA 16.536).

f) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 509, Afectación 78|975), a la señorita Marta Gladys Sainz (Credencial Cívica SAA 25.828).

g) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 509, Afectación 78|975), a la señora Gladys Tesalomónica Villar García de Jaimes (Credencial Cívica SAA 22.486).

h) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.05, Código 449, Afectación 3|975) a la señora Angela Inés Pacheco de Pignon (Credencial Cívica BAA 38.106).

i) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.05, Código 450, Afectación 4|975), a la señora María de los Angeles Méndez Sosa (Credencial Cívica BMB 19.368).

j) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 545, Afectación 89|975), a la señorita Elizabeth Cabrera Mendieta (Credencial Cívica CDA 43.798).

k) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 546, Afectación 90|975) a la señorita Nedi Fanny Ferraz Braga (Credencial Cívica HBA 11.685).

l) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 549, Afectación 93|975), a la señora Rosa Gatti Giménez (Credencial Cívica BOB 11.316).

ll) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 548, Afectación 92|975), a la señorita Mirta Beatriz Colombo Correa (Credencial Cívica KCB 9.269).

m) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 548, Afectación 92|75), a la señorita Ana María Fistolara (Credencial Cívica KBA 20.930).

n) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 548, Afectación 92|75), a la señorita Carmen García Hontarrede (Credencial Cívica KCB 3.945).

ñ) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 548, Afectación 92|75), a la señorita Isabel Cristina Olivera, (Credencial Cívica KCA 3.877).

o) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Rubro 0. Renglón 041. Programa 1.04.01. Código 548, Afectación 92|75). a la señorita Marta María Zapata (Credencial Cívica KCB 10.861).

p) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Rubro 0. Renglón 041, Programa 1.04.01. Código 543. Afectación 87|75), a la señora María Cristina Trujillo Damonte (Credencial Cívica BIA 4.617).

q) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, (Rubro 0. Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 542, Afectación 86|75), a la señorita Teresita Norma Rodríguez Oliveri (Credencial Cívica CAA 22.730).

2.o Las citadas personas percibirán un sueldo correspondiente al escalafón Ad, Grado 4, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1975.

3.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.162/975. — Se transforma un cargo de Director en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la conveniencia de transformar en el inciso 12, Ministerio de Salud Pública un cargo vacante de Director, Escalafón AaA, Grado 6, adecuándolo a las necesidades que en materia de profesión y especialidad requiere el servicio respectivo.

Considerando: que los artículos 293 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y 271 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974 facultan al Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Salud Pública a transformar cargos no provistos en titularidad, correspondientes a los Escalafones Técnico Profesional (Clases A y B) y Especializado.

Atento: a los informes producidos por las dependencias competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmase en el inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un (1) cargo de Director, Escalafón AaA, Grado 6 (Programa 1.04-2, Partida 9) (Unidad Ejecutora 07, División Higiene) en un (1) cargo de Médico Sanitario Jefe. Escalafón AaA, Grado 5.

2.o Dése cuenta al Consejo de Estado con arreglo a lo estatuído en el artículo 293 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

22

Resolución 2.163/975. — Se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para cumplir determinado horario, con rotación de funcionarios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión formulada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 916|975, del 27 de noviembre de 1975, el Poder Ejecutivo fijó para las reparticiones de la Administración Pública, para el período comprendido entre el 1.o de diciembre y el 15 de marzo, el horario de 8 a 14 horas y de 8 a 16 horas, para los funcionarios comprendidos en el régimen de 8 horas;

II) En la gestión de referencia la mencionada Comisión Honoraria solicita se le autorice a cumplir el horario de 6.30 a 16 horas, durante el horario matutino con rotación de funcionarios, para poder atender mejor las necesidades del organismo y el público.

Considerando: conveniente de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para cumplir, por el período 1.o de diciembre de 1975 al 15 de marzo de 1976, el horario de 6.30 a 16 horas, con rotación de funcionarios.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

23

Resolución 2.164/975. — Se otorga permiso para ejercer actividades de comercialización por mayor de productos de la pesca, a la firma FRIPUR (Frigorífico Pesquero del Uruguay).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por el Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), relacionados con la solicitud formulada por la firma FRIPUR (Frigorífico Pesquero del Uruguay), para ejercer actificades de comercialización por mayor de producción de la pesca.

Resultando: se recabó la opinión de la Junta Nacional de Pesca quien se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente de acuerdo con lo expuesto conceder el permiso solicitado, en base a lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 13.833. de 9 de diciembre de 1969 y el artículo 21 del decreto 711|971. de 28 de octubre de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase en favor de la firma FRIPUR (Frigorífico Pesquero del Uruguay), el correspondiente permiso para ejercer actividad de comercialización por mayor de productos de la pesca. de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y el artículo 21 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

2.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca deberá fiscalizar el estricto cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 2.o y 21 del decreto 711|971. de 28 de octubre de 1971.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

24

Decreto 11/976. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 1975, a fin de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Vivienda y Promoción Socia

Monevideo, 8 de enero de 1976.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 1975, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 13.74 (nuevos pesos trece con setenta y cuatro centésimos).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de enero de 1976, se efectuará multiplicando el último alquiler con el Indice 1.6059.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

25

Resolución 2.165/975. — Se designan Institutrices y un Instructor, en el Consejo del Niño.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los que el Consejo del Niño gestiona la designación interina, como Institutrices de 5.a (Escalafón Ac, Grado 3) de las señoritas Elena Aída Conde Marmión, María Graciela García Sena, Nybia Eusebia Guimaraes Vique, Ana María Gutiérrez García, Adriana Labrucherie Coli, Emma Julia Lasserre Silva, Cecilia Magdalena Rodríguez Miño, Olga Izell Torres González, Silvia Magdalena Baez Vilche, Marta Lidia Fernández Lantes, María Graciela Navarro De León, Graciela María Varela Rodao, Gabriela Volpe Techera, María Estela Abraham Barbas y como Instructor de 5.a al señor Luis Jorge Orbes Marichal.

Resultando: I) Expresa la Dirección General del Organismo gestionante, que teniendo como propósito orientar la gestión hacia el logro de objetivos que impliquen una real superación y eficiencia de los servicios a su cargo y entendiendo que es condición sine qua non para alcanzar los mismos, propicia medidas que posibiliten la designación en los cargos vacantes del Instituto, de los postulantes más adecuados para desempeñarlos, ha resuelto proponer el nombramiento en carácter interino, en funciones de Instructores e Institutrices de aquellos alumnos que han egresado de la Escuela de Funcionarios y aprobado los Cursos de Formación Profesional para personal de Asistencia Interna, de dos años de duración.

II) Las designaciones de que se trata son en carácter interino y las personas propuestas cumplen con los requisitos generales exigidos para investir la calidad de funcionarios públicos según la documentación agregada de fs. 1 a 48 y de fs. 62 a 63 de las presentes actuaciones, luciendo asimismo de fs. 55 a 61, los certificados de idoneidad de cada uno de los postulantes, que acreditan su especialización;

III) Consultada la Asesoría de Registro y Control de la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que las personas de que se trata no ocupaban cargo alguno en la Administración Pública;

IV) La Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social informa por su parte, que de acuerdo a los padrones presupuestales vigentes del Programa 9.05, cuya Unidad Ejecutora es el Consejo del Niño, existen cargos vacantes de Institutriz e Instructor de 5.a para atender las quince designaciones interinas proyectadas.

Considerando: I) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el decreto ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente y por el artículo 40 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1973;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo que dispone el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, vigente por decreto 3|973 de 2 de enero de 1973, que establece normas por las que se regulan las designaciones en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, informa que no existen obstáculos de orden legal para que se efectúen las designaciones proyectadas por encontrarse comprendidas en las excepciones del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) Que de acuerdo a lo informado por el Consejo del Niño, los cargos cuya provisión se propone fueron creados por la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y nunca fueron provistos anteriormente, dándose cumplimiento en consecuencia a lo dispuesto por el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1971.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, y a lo dispuesto por las citadas normas legales.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse, en carácter interino, en el Consejo del Niño, Programa 9.05 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, las personas que seguidamente se detallan para ocupar cargos de Institutriz de 5.a (Escalafón Ac, Grado 3) con una retribución mensual para cada una de N$ 148.40 (nuevos pesos ciento cuarenta y ocho con cuarenta centésimos) con cargo al Renglón 0.11; N$ 172.30 (nuevos pesos ciento setenta y dos con treinta centésimos) con cargo al Renglón 0.14 y N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) con cargo al Renglón 0.16 a: Elena Aída Conde Marmión, Credencial Cívica AFA 3.678; María Graciela García Sena, Credencial Cívica BAB 35.633; Nybia Eusebia Guimaraes Vique, Credencial Cívica BRA 22.485; Ana María Gutiérrez García, Credencial Cívica AZA 23.685; Adriana Labrucherie Coli, Credencial Cívica CMA 24.201; Emma Julia Lasserre Silva, Credencial Cívica CDA 37.634; Cecilia Magdalena Rodríguez Miño, Credencial Cívica CDA 29.720; Olga Izell Torres González, Credencial Cívica JAD 4.386; Silvia Magdalena Baez Vilche, Credencial Cívica APA 8.833; Marta Lidia Fernández Lantes, Credencial Cívica BMA 21.006; María Graciela Navarro De León, Credencial Cívica DBA 18.136; Graciela María Varela Rodao, Credencial Cívica AXB 17.973; Graciela Volpe Techera, Credencial Cívica BCA 60.212 y María Estela Abraham Barbas, Credencial Cívica BZA 24.216 y para un cargo de Instructor de 5.a (Escalafón Ac, Grado 3) al señor Luis Jorge Orbes Marichal, Credencial Cívica CQA 8.451.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Consejo del Niño y a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

26

Resolución. — Se suspende la aplicación del artículo 144.17 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero y sustitución del artículo 144.23 de la misma Recopilación.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR 712)

Montevideo, 19 de diciembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 4 de diciembre de 1975.

1) Suspéndese la vigencia del artículo 144.17 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, hasta tanto se den las condiciones necesarias para su fácil aplicación mediante sistemas automatizados.

2) Sustitúyese el artículo 144.23 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"Artículo 144.23. (Comisión por Prestación de Servicios). — El Banco Central del Uruguay fijará semestralmente la comisión a percibir por prestación de servicios, cuyo monto será debitado mensualmente en la cuenta corriente de cada Banco.

A partir del mes de mayo de 1975, dicha comisión resultará de la aplicación de una tasa del 1|100.000 sobre el monto total mensual presentado al cobro por cada Banco."

3) Circúlese. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

27

Resolución. — Se aprueba la reglamentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR 714)

Montevideo, 26 de diciembre de 1975.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en sesión del día 28 de noviembre de 1975.

Artículo 1. (Régimen aplicable). — La estructura y funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito quedará sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, a las normas y órdenes que dicte el Banco Central del Uruguay y a las contenidas en los artículos siguientes. Las mismas normas serán aplicables, en lo pertinente, a las centrales, federaciones y confederaciones de cooperativas de ahorro y crédito.

I. Registro

Artículo 2. (Organización del Registro). — El Banco Central del Uruguay organizará el registro de cooperativas de ahorro y crédito, sean de primer grado o centrales, federaciones y confederaciones.

Art. 3. (Inscripción previa). — Las empresas comprendidas en este reglamento sólo podrán funcionar una vez obtenida la inscripción en el registro que se organiza por el artículo 2. Las inscripciones podrán ser denegadas o revocadas por el Banco Central del Uruguay teniendo en cuenta razones de legalidad, oportunidad y conveniencia.

Art. 4. (Solicitud de inscripción). — La solicitud de inscripción en el registro a que hace referencia el artículo 3, deberá ser suscrita por las personas autorizadas a representar a la cooperativa y contendrá los siguientes datos:

a) Denominación;
b) Domicilio;
c) Constancia de la aprobación de los Estatutos y de su inscripción en el Registro Público de Comercio;
d) Integración del Consejo Directivo, Comité de Crédito y Comisión Fiscal;
e) Federación a la que está afiliada;
f) Dependencias del Banco de la República O. del Uruguay en las que deposita sus fondos y números de identificación de sus cuentas;
g) Fecha de cierre del ejercicio económico. Conjuntamente con esta declaración, presentarán una nómina con los nombres completos y domicilio de cada uno de los socios fundadores, con indicación del importe de las partes sociales que se ha comprometido a integrar cada uno y forma de integración de las mismas.

Art. 5. (Datos posteriores a la inscripción). — Las cooperativas de ahorro y crédito inscriptas en el registro respectivo deberán comunicar al Banco Central del Uruguay:

a) La fecha de iniciación de actividades, dentro de las 48 horas hábiles siguientes;
b) Toda modificación que se produzca en los datos contenidos en la solicitud de inscripción, en la forma establecida en el artículo 25.

II. — Normas de funcionamiento, limitaciones y prohibiciones

Artículo 6. (Normas de funcionamiento). — El Banco Central del Uruguay para orientar el funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito y el de sus centrales, federaciones y confederaciones, podrá:

a) Determinar el capital mínimo requerido para iniciar las actividades y la forma y plazos de integración así como fijar periódicamente la responsabilidad patrimonial mínima exigida de acuerdo a las condiciones económicas y financieras, la importancia de la plaza en que actúen y la situación y actividad económica de los asociados;
b) Determinar los planes de ahorro y reglamentos de crédito que aplicarán las empresas;
c) Establecer el mantenimiento de encajes mínimos obligatorios en moneda nacional;
d) Establecer contralores cuantitativos y cualitativos del crédito;
e) Establecer los plazos máximos de vencimiento para las obligaciones que integren su crédito activo así como la clase y monto mínimo de las garantías que aseguren su recuperación;
f) Establecer el mínimo y el máximo del monto de las tasas de interés, de las comisiones o de cualquier otro cargo que puedan cobrar o pagar, en cualquiera de las operaciones de su giro;
g) Establecer otras normas de prudencia que, según los casos, permitan mantener la debida liquidez y la mayor seguridad de las empresas pudiendo intervenirlas a efectos de velar por su estabilidad;
h) Reglamentar las condiciones y plazos dentro de los cuales podrán contraer obligaciones internacionales que impongan pagos al exterior;
i) Prohibir o limitar temporalmente aquellas operaciones que resulten contrarias al interés nacional;
j) Determinar los límites territoriales dentro de los cuales deberán funcionar.

Art. 7. (Limitaciones al uso del crédito). Para la obtención de créditos en fuentes extranjeras a los que se refiere el artículo 5.o de la ley 13.988 de 19 de setiembre de 1971, se requerirá la autorización previa del Banco Central del Uruguay.

Art. 8. (Limitaciones para modificar la red física). — Para la apertura, clausura o traslado de sucursales o dependencias, estas cooperativas deberán requerir la autorización previa del Banco Central del Uruguay.

Art. 9. (Prohibiciones). — Las cooperativas de ahorro y crédito no podrán:

a) Recibir ahorros ni conceder créditos antes de otorgada la autorización pertinente ni fuera de los planes habilitados;
b) Adquirir inmuebles u otros bienes del activo inmovilizado que no fuesen necesarios para su uso propio;
c) Invertir en bienes de uso propio y gastos de constitución una suma superior al 50 o|o del monto de partes sociales integradas;
d) Realizar por cuenta propia o de terceros, negocios y operaciones ajenas a su actividad específica;
e) Recibir ahorros en moneda extranjera;
f) Operar con los miembros del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito en condiciones más favorables que con respecto a los demás socios;
g) Dejar de hacer constar en su documentación y propaganda su carácter de cooperativas de ahorro y crédito.

III. — Operaciones

Artículo 10. (Planes de ahorro y crédito). — Las cooperativas de ahorro y crédito deberán solicitar la aprobación por el Banco Central del Uruguay de los planes de ahorro sistemático que se propongan llevar a cabo, el reglamento de créditos y todo otro servicio financiero que proyecten brindar a sus socios, con especificación de las diferentes tasas de intereses y comisiones que cobrarán y pagarán por sus operaciones activas y pasivas. En oportunidad de proceder a la inscripción a que hace referencia el artículo 3 de este reglamento, deberán proponer al menos un plan de ahorro y el reglamento de créditos con el que proyecten iniciar sus actividades.

Art. 11. (Ahorro sistemático). — Los planes de ahorro sistemático que se propongan podrán ser de capitalización o de depósito. Cada empresa podrá proponer más de uno. Todos los socios de la cooperativa deberán estar necesariamente inscriptos en algunos de los planes y al día con las obligaciones que éstos impongan para poder hacer uso de los servicios financieros que brinda.

Art. 12. (Tope de las obligaciones de los socios). — Las obligaciones a que se comprometan los socios por concepto de integración de participaciones sociales, cuotas de ahorro de amortización de créditos, no podrán superar el 20 o.o de sus ingresos regulares mensuales. Esta disposición sólo podrá ser obviada por resolución fundada del Consejo Directivo, de la que quedará constancia en actas, y siempre que se cuente con garantía real o personal suficiente. Los integrantes del Consejo Directivo serán responsables del eventual perjuicio que pudiera ocasionarse a la cooperativa por esta resolución

IV. — Responsabilidad patrimonial

Artículo 13. (Determinación de la responsabilidad patrimonial). — La responsabilidad patrimonial de las cooperativas de ahorro y crédito y la de sus centrales, federaciones y confederaciones, se determinará sumando:

a) Las partes sociales integradas;
b) Las reservas obligatorias y de previsión, creadas con cargo a excedentes;
c) Las reservas de revaluación, creadas con los importes provenientes de las revaluaciones de activos admitidas por el Banco Central del Uruguay.

La responsabilidad patrimonial se disminuirá con las pérdidas que resulten de su gestión, desde la fecha de cierre del ejercicio económico y con el monto de las deudas que deban computarse como "Deudores Morosos" de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central del Uruguay.

V. — Reservas de encaje y receptividad de depósitos

Artículo 14. (Régimen de encaje). — Establécese el régimen de encaje en moneda nacional para las cooperativas de ahorro y crédito y sus centrales, federaciones y confederaciones, a que se refieren los artículos siguientes. Para determinar la situación de encaje así como para no admitir la compensación, serán de aplicación los artículos 35 y 36 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

Art. 15. (Encaje mínimo obligatorio). — Las cooperativas de ahorro y crédito deberán mantener, en todo momento, el encaje mínimo establecido por el artículo 38 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

Art 16. (Encaje real). — El encaje real estará constituído por monedas y billetes de curso legal y depósitos a la vista en el Banco de la República O. del Uruguay.

Art. 17. (Depósitos sujetos a encaje). — A los efectos del régimen de encaje, se considera que constituyen depósitos todas las sumas de dinero recibidas a cualquier título, de los que deriven derechos en favor de terceros —socios o no— excepto las que correspondan a la integración de partes sociales.

Art. 18. (Margen de receptividad de depósitos). — Las cooperativas de ahorro y crédito podrán recibir depósitos en moneda nacional por un equivalente de hasta deciséis veces el monto de su responsabilidad patrimonial. Por los depósitos que sobrepasen este margen de receptividad deberá mantenerse el 100 o.o de encaje.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

VI. Información contable y administración

Artículo 19. (Información). — Las cooperativas de ahorro y crédito y sus centrales, federaciones y confederaciones deberán proporcionar al Departamento de Contralor Permanente, con la periodicidad que se indica las informaciones referidas en los artículos siguientes.

Art. 20. (Balance de saldos). — Las cooperativas de ahorro y crédito presentarán, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha que se informa, sus balances de saldos contables al 31 de marzo 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año, de conformidad con el plan de cuentas y normas que dicte el Banco Central del Uruguay. Estos balances deberán contar con la certificación por contador público a que hace referencia el artículo 310 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

Art. 21. (Estados al cierre del ejercicio económico). — Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha del cierre del ejercicio económico, las cooperativas de ahorro y crédito presentarán el balance de situación y el estado demostrativo de resultados elaborado de conformidad con los planes de cuentas y normas que dicte el Banco Central del Uruguay, debidamente certificados por contador público en los términos referidos por el artículo 310 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor, del Sistema Financiero.

Art. 22. (Informes de Auditoría). — Las federaciones presentarán el informe de la auditoría practicada a sus afiliadas, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a los respectivos cierres de los ejercicios económicos.

Art. 23. (Estado de encaje). — Las cooperativas de ahorro y crédito presentarán un estado mensual de los encajes obligatorio y real de acuerdo al modelo e instrucciones que proporcionará el Banco Central del Uruguay. Dicha información deberá presentarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente al que se refiere.

Art. 24. (Número de socios y mayor aporte individual). — Conjuntamente con la información a que hace referencia el artículo 23, se comunicará el número de socios que tiene la cooperativa y el importe del mayor aporte individual, conformado por la suma de las partes sociales integradas y ahorros efectuados por el socio.

Art. 25. (Variación de los datos de inscripción en el registro). — Toda modificación en los datos suministrados al solicitarse la inscripción de la cooperativa en el registro a que se refiere el artículo 4.o deberá comunicarse dentro de los diez días hábiles de ocurrida.

Art. 26. (Exhibición y suministro de datos y documentos). — El Banco Central del Uruguay tendrá acceso a toda la información y documentación de las cooperativas de ahorro y crédito que estime necesaria para el cumplimiento de sus cometidos de contralor.

VII. Sanciones

Artículo 27. (Remisión). — Las infracciones a las disposiciones de este reglamento serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de la Parte Primera del Libro VII de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

Disposiciones circunstanciales

Artículo 28. (Empresas en actividad). — Las empresas que hayan iniciado sus actividades antes de la fecha de entrada en vigencia de este reglamento, para poder continuar con las mismas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.o, dentro del término de treinta días y contarán con un plazo adicional de noventa días para ceñirse a las demás disposiciones del presente reglamento.

Art. 29. (Balances de saldos y estados demostrativos de resultados). — Hasta tanto el Banco Central del Uruguay no establezca los planes de cuentas integrales y diferenciales y las normas para la confección de los balances de saldos y estados demostrativos de resultado, las cooperativas de ahorro y crédito presentarán las informaciones referidas por los artículos 20 y 21 de este reglamento en base a los planes de cuenta que utilicen las respectivas empresas.

Art. 30. Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — **J. C. Pacchiotti**, Secretario General.

parece importante, no sólo estudiar el punto concreto planteado, sino también, dar una visión general de los antecedentes de esa organización y la actuación que ha tenido hasta el momento, porque de esa forma entiendo que ilustro mejor el juicio de los señores consejeros incluso para encarar el tema particular que está en el tapete en determinado día.

He adoptado esa tesitura en varias oportunidades contando con la buena voluntad de los señores consejeros y al respecto recuerdo el informe que preparé sobre el Mercado Común Europeo, también el que realicé sobre el GATT y, más recientemente, el que elaboré sobre la Cuenca del Plata.

Debo de reconocer que este texto de hoy, sobre el BID, es un poco denso y en él he tenido que incluir una cantidad de cifras.

Pienso que los señores consejeros pueden no haber dispuesto del tiempo necesario para digerir un informe de esta naturaleza. Por esa razón es que ahora, contrariando mi forma de actuar, voy a hacer una pequeña explicación verbal de los lineamientos más generales del proyecto que estamos considerando.

Fundamentalmente, este proyecto de ley abarca dos aspectos, pero los mismos están muy ligados. Tienen una raíz común: la necesidad que el Banco Interamericano de Desarrollo tiene de ampliar sus recursos. Necesidad que está derivada de los momentos difíciles que se plantean en el panorama internacional para los países menos desarrollados y de la situación creada para las potencias industriales, con motivo de la abrupta suba impuesta al precio del petróleo, todo lo cual ha determinado que los recursos para ayuda externa que anualmente distribuía se hayan visto menguados, ya que aquellos ante la opción de atender necesidades más esenciales se han visto obligados a retacear la ayuda exterior. En ese sentido, las corrientes de fondos del exterior hacia los países menos desarrollados se han reducido y se prevé que lo harán aún más.

De ahí la preocupación del Banco en cuanto a buscar recursos nuevos que le permitan sostener el ritmo de ayuda que venía dando a los países latinoamericannos y del Caribe que integran la organización.

Como digo, son dos los aspectos principales que inspiran el proyecto de ley que tenemos encima de nuestra mesa de trabajo.

Por un lado, se propone la reforma del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Como los señores consejeros saben, este Banco data de hace unos 15 años. Nació en el año 1959, como una entidad destinada a apoyar el financiamiento de proyectos de desarrollo económico de los países —en ese momento y en forma exclusiva— latinoamericanos, y en el texto del Convenio, como se trataba de un proyecto para países de la región integrante de la Organización de Estados Americanos, se incluyó una cláusula por la que se disponía que los países integrantes de la OEA, podrían automáticamente, convertirse en miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Por eso ahora, se necesita una pequeña modificación de esos estatutos, porque han solicitado el ingreso al Banco Interamericano de Desarrollo dos países que si bien son regionales y que están situados en esa extensión de América Latina hacia la zona del Caribe, tanto Bahamas como Guyana no pertenecen a la OEA y, por consiguiente, para que el Banco los pueda admitir es necesaria una reforma estatutaria.

Esa es la primera de las dos reformas propuestas al estatuto.

La segunda, es la posibilidad de incorporar también, como miembros del Banco Interamericano de Desarrollo a países fuera de la región, exportadores de capital que puedan abrir para la zona, la posibilidad de un flujo más regular y abundante de recursos que el que se logra a través de negociaciones particulares y distintas. Y al incorporarse globalmente al Banco y constituirse en miembros de éste, va a existir una vinculación mucho mayor, se van a establecer lazos más estrechos y eso promete que, para América Latina, va a existir un flujo más permanente de recursos.

Esa incorporación alcanza a 12 países; la mayor parte de ellos europeos, pero también hay uno del Cercano Oriente,, Israel, y otro del Lejano Oriente, Japón.

Esos países que he mencionado se congregaron a fines del año pasado en Madrid e hicieron una declaración de aspiraciones respecto a su deseo de incorporarse.

Por supuesto, sobre este aspecto ya existían tratativas que databan de largo tiempo atrás, porque recuerdo que cuando la Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo que se realizó en Punta del Este, en el año 1970, ya empezaban a vislumbrarse los primeros atisbos de la posibilidad de vincular, en una forma más estable, a los países que pudieran exportar capital para esta región del mundo.

Ese es el primer aspecto del proyecto en cuanto a la reforma del convenio para recoger la aspiración de miembros regionales, por un lado, y de miembros extraregionales, por el otro.

Pero, además, el Poder Ejecutivo propone que se le otorguen facultades para concurrir a la ampliación del capital del Banco. Como ya dije, el fundamento de todo este movimiento está en que se considera que los fondos actuales son insuficientes y habría que insuflarlos con nuevos recursos. El aporte que van a hacer los países extraregionales, ya en una primera etapa, se calcula en más de 700 millones de dólares, estrictamente 745 millones de dólares, de los cuales 372 millones son para lo que se llama el capital ordinario y la otra mitad —otros 372 millones de dólares— son para lo que se llama el fondo especial del Banco Interamericano, que es el fondo encargado de dar préstamos llamados concesionales, es decir, préstamos más beneficiosos, de una manera más aliviada para el deudor, ya sean en materia de interés como de plazos. Por lo tanto, este aporte de los países extraregionales es muy importante.

Se ha considerado, además, que los países miembros —entre ellos Estados Unidos— tienen que hacer un esfuerzo propio, para lo cual se ha preparado una ampliación de capital. En este momento, el Banco dispone más o menos de 11 mil millones de dólares en los dos fondos de recursos y esa cantidad sería elevada a 17 mil millones de dólares. La ampliación es por consiguiente de 6.500 millones, de los cuales una parte es para el capital ordinario y otra es para ese llamado fondo especial.

Quiero destacar que si bien estas cifras pueden impresionar un poco por la cantidad de miles de millones de dólares que se manejan, pero en realidad, efectivamente hablando, el Banco no llega a disponer nunca de estas cifras, porque en el capital ordinario hay una división entre lo que se llama capital efectivo, que es lo que realmente se aporta por los miembros, y el ca-

pital exigible, que es la cantidad que los miembros pueden llegar a tener obligación de aportar en el caso de que el Banco experimentara algún quebranto y no pudiera pagar algunas de las obligaciones que contrae la cantidad en los mercados internacionales.

De aquellos 11 mil millones lo que se ha aportado efectivamente oscilaba en el 20% de esa cantidad. Y todavía tengo que decir que en ese 20 % el 50 % se aporta en moneda local, que es más fácil. Lo que se aporta en moneda extranjera es nada más que el 50% de ese 20 %. Y ahora, en esta nueva ampliación, todavía se ha hecho una división más pronunciada dando mayor volúmen ál capital exigible y haciendo más pequeño al capital efectivo que debe pagarse al contado. En la primera etapa de este aumento, en la cual hay cuatro mil millones para aportar al capital ordinario, sólo 344 —o sea, menos del 10% hay que aportarlo en efectivo. Todo el resto es una masa potencial que está atrás del Banco para el caso eventual de que éste pudiera necesitarlo, pero no es aporte efectivo inmediato de los países.

Creo que esto es importante aclararlo, porque configura un poco la situación en que se va a encontrar el Uruguay en este aumento de capital. Nuestro país hasta la fecha tenía en el capital ordinario —con las divisiones que ya mencioné— un monto nominal total de 76 millones de dólares y pasa ahora a 133 millones. El aumento teórico nominal es de 57 millones de dólares, pero en realidad lo que se va a aportar efectivamente para el capital ordinario es sólo un poco más de dos millones de dólares en moneda extranjera, teniendo en cuenta que el 50% se entrega en moneda nacional. Y hay tres años para pagar esos dos millones de dólares, es decir, se pagan en tres anualidades.

Por consiguiente, considero que no es un esfuerzo demasiado pesado para el Uruguay. En cuanto a lo que se aporta al Fondo —que es el otro sector de recursos del Banco— en este momento el Uruguay tiene que pagar casi 9 millones de dólares, de los cuales también la mitad es en moneda local. Por tanto, son cuatro millones y medio por concepto del Fondo y más o menos dos millones por concepto del capital ordinario. En total, en tres años vamos a tener que aportar seis millones de dólares.

No voy ahora a referirme a lo que el Uruguay ha recibido del Banco Interamericano a través de diferentes préstamos, porque eso está muy detallado en el informe escrito, e incluso también en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Pienso que la única inquietud que podría quedar en el ánimo de los señores consejeros se debe a dicha incorporación de países ajenos a la región, en qué condiciones se hace y qué derechos van a tener esos países al tranformarse en miembros del Banco Interamericano. Van a tener dos Directores en el Directorio Ejecutivo, entre 11 miembros, y un representante titular y otro suplente en las Asambleas.

Sin embargo, quiero decir que junto con las reformas más gruesas que he mencionado, hay una serie de reformas más finas que figuran también en el texto del nuevo Convenio Sustitutivo, que se refieren al quórum, al capital, etc., que están ordenadas de manera tal que la influencia de los miembros extraregionales que se incorporan es mínima en el manejo general. Inclusive, las condiciones están establecidas de tal forma que los países latinoamericanos y del Caribe tendrán siempre como mínimo el 53.5% de capital. Quiero decir que con ellos los que van a reunir predominando y manejando la administración del Banco. En cambio, los países extraregionales que se incorporen ahora o se van a incorporar en el futuro por vía de la reforma que los habilita a hacerlo, de acuerdo con las reglas que se han establecido, en ningún caso podrán llegar a tener más del 8% del total del capital. Es una cantidad muy reducida que determina que su influencia también sea escasa, de manera que el Banco, si bien ahora se internacionaliza, en el sentido de que ya no van a ser sólo países de la zona los que lo integran, sino también de fuera de ella, no pierda por ello el carácter de institución típicamente regional destinada a ayudar a los países de esta zona.

En consecuencia, señor Presidente, creo que ninguna preocupación de ese orden podría quedar vigente. No obstante ello, estoy a disposición de los señores consejeros para aclarar cualquier punto que consideren necesario.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: he leído con mucha atención el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores redactado por el señor consejero Rodríguez Larreta. Y lo he hecho no sólo porque es mi obligación, sino porque —no tengo reparos en expresarlo y lo he dicho ya varias veces— desde hace ya muchos años soy un asiduo lector del señor consejero Rodríguez Larreta. De manera que para mí leer un trabajo escrito por él es una tarea sumamente cómoda y, además, por supuesto, muy ilustrativa. El hecho de que —no en este asunto, pero sí en otros temas— discrepe con algunas de sus posiciones, es otro cantar.

De ahí que las aclaraciones que acaba de hacer en Sala, corroboran y explican, en buena medida, las conclusiones a las cuales se llega a través de la lectura del informe que se ha efectuado.

Tengo una salvedad, o mejor dicho, una pregunta que hacer al señor miembro informante. Originalmente, pensé que era de índole puramente formal, pero, algunos términos del propio informe del Mensaje del Poder Ejecutivo y de la exposición de motivos que lo acompaña, me han creado dudas. La primera parte del informe, dice: "El adjunto proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo tiene por finalidad requerir del Consejo de Estado la autorización constitucional correspondiente para aprobar las reformas en el texto del Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sancionadas por la Asamblea de Gobernadores..."

En la exposición de motivos se dice: "La Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano tiene para su consideración un proyecto de enmienda a su Convenio Constitutivo, con el fin de que países extraregionales puedan ingresar como miembros de la institución". Y el Mensaje, expresa: "El proyecto de ley que se adjunta, que introduce reformas al Convenio Constitutivo..."

De todos estos elementos surge la impresión de que estas reformas todavía no han sido aprobadas por las autoridades naturales del Banco Interamericano de Desarrollo. Debo confesar que la pista de esa primera conclusión —que puede ser equivocada, desde luego— me la dio la redacción un poco inusual del proyecto de ley.

Normalmente cuando llega a consideración un proyecto de ley para aprobar un convenio internacional, la técnica legislativa se limita, simplemente, en consonancia con lo que establece la Constitución de la República, a aprobar o reprobar —no conozco antecedentes, pero cabe la posibilidad— el Tratado Internacional suscripto por el Poder Ejecutivo, a quien incumbe la plenitud de su competencia como director de la política exterior de la República.

Lo curioso del caso es que, justamente, la Ley 12.701 del 10 de febrero de 1960, por la cual se aprobó el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, se afilia, como es normal —como lo ha sido incluso en el propio Consejo de Estado— a ese modo de proceder. Contiene la Ley en sí misma un solo artículo, que dice: "Apruébase el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo firmado el día 8 de abril del año 1959.

Aquí veo que se emplea una técnica legislativa distinta —no sería solo eso, que podría ser fácilmente corregible— y además, con los elementos que he mencionado Mensaje del Poder Ejecutivo, Exposición de Motivos e Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, parecería que es una especie de facultad para que luego, en el ámbito internacional el Poder Ejecutivo esté respaldado por una aprobación previa dada por el órgano legislativo.

Si eso fuera así, no se compadecería con el texto constitucional, porque el mecanismo debe ser a la inversa. El Poder Ejecutivo debe agotar la celebración del Tratado y la del Convenio correspondiente y, luego, pedir su ratificación que, necesariamente, es un acto posterior y nunca previo.

Puede ser que todo esto sea fruto de un error, que a mí se me haya escapado... A pesar del tiempo que le dedico a la lectura de los antecedentes, pueden quedar elementos en el tintero, valga la expresión vulgar, por lo que le solicito al señor miembro informante que me aclare esas dudas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante, señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Como ocurre generalmente, las intervenciones del señor Consejero Viana Reyes son muy oportunas y precisas y los elementos que ha puesto en el tapete, pueden llamar, en cierto sentido, a confusiones.

Sin embargo, para abarcar los dos aspectos por él mencionados, quiero decirle que, en primer término, las dos modificaciones al Convenio Constitutivo; tanto la que autoriza la incorporación de dos países regionales, como la que autoriza el acceso de miembros extra-regionales, fueron adoptadas por la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano, que se realizó en el mes de mayo en la ciudad de Santo Domingo.

Inclusive, si el señor Consejero Viana Reyes busca con detenimiento, verá que en la exposición de motivos del Poder Ejecutivo aparece categorizado con nombres, siglas y letras, las resoluciones que tomó la Asamblea de Gobernadores en uno y otro caso.

En la página 1 de la exposición de motivos del Poder Ejecutivo, con respecto al aumento de los recursos del Banco, se menciona la resolución AG 13/75 de la Asamblea de Gobernadores. En lo que se refiere a los miembros que se van a incorporar, en la página 3 —aquí tiene razón el señor Consejero Viana Reyes porque hay un error en la cita— se cita la resolución AG 5/70. En realidad, el texto del Poder Ejecutivo está mal, debe decir AG 5/75. Es decir, la misma Asamblea que resolvió el otro punto, decidió aceptar la incorporación de miembros extra-regionales.

Hay que tener en cuenta que son las autoridades de la institución, las que modifican su Estatuto, son los órganos específicos del Banco. Es su propia Asamblea de Gobernadores que tiene facultades, de acuerdo con el convenio del año 59, para modificar el Estatuto con determinado quórum, naturalmente. Esto fue lo que se hizo en la República Dominicana, en el mes de mayo de este año. La Asamblea resolvió modificar el Estatuto. ¿Pero qué sucede? El Uruguay, por su Constitución, tiene otros requisitos que llenar. Si bien el Uruguay votó en la Asamblea de Gobernadores, la modificación del Estatuto, para él eso no alcanza, si no está autorizado por una ley de la Nación. Entonces, lo que viene a nosotros en este momento es la ratificación de esa modificación que el Poder Ejecutivo no puede hacer por normas internas constitucionales definitiva, en cuanto no tenga la aprobación del Poder Legislativo. Recién cuando nosotros le demos la autorización para aprobarla definitivamente, el Poder Ejecutivo la transmitirá a la sede del Banco Interamericano en Washington. Y dirá que el Uruguay ha cumplido con todas las condiciones y requisitos para dar su asentamiento a la reforma.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Evidentemente, lo que el señor miembro informante ha descripto es lo que en el lenguaje de la Constitución se indica como acto de ratificación. Es decir, se concluye el tratado intenacional, en este caso, a través de la resolución de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, o sea, adquiere vigencia jurídica en ese ámbito, y luego, es sujeto a la ratificación constitucional. —insisto en la palabra porque tiene un sentido preciso— del órgano legislativo competente. Eso es lo que surge de la explicación que acaba de hacer el señor miembro informante, pero no de los antecedentes. De ello, se deduce todo lo contrario; que aquí se está autorizando al Poder Ejecutivo a que gestione esas modificaciones en el ámbito correspondiente. Si no, no se justifica, señor Presidente, que en la técnica legislativa de la ley, en lugar de decir: apruébase la resolución AG 13/75 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, se empiece diciendo: "Artículo 1º — Apruébase tal resolución...", como si fuéramos nosotros los que aprobáramos la reforma.

Por eso, sigo un poco perplejo y creo que con el texto, con la forma dada por la Comisión, el Consejo no puede aprobar el proyecto, porque no es un acto de ratificación formal lo que está realizando. Para cumplir las características de un acto de ratificación, debe observar la ritualidad, valga la expresión, de la aprobación de cualquier Convenio Internacional, en general. Citaba, a mayor abundamiento, el caso de la aprobación del Convenio Constitutivo. Los Consejeros que llevamos aquí dos años, hemos votado la aprobación de muchos Tratados Internacionales con esa técnica.

Por eso surgen mis dudas a pesar de las aclaraciones verbales, muy ilustrativas del señor miembro informante que, en cierto modo, concuerdan con lo que yo he dicho, pero que no se reflejan en el texto que tenemos a votación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Deseo aclarar que el texto de la Comisión es exactamente el mismo que el remitido por el Poder Ejecutivo.

Tal vez, no estoy en condiciones de seguir la erudita distinción que hace el señor consejero Viana Reyes; pero me parece que la redacción es bastante clara: "Apruébanse las siguientes modificaciones al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo...", luego, en ese mismo artículo, vienen las modificaciones que se realizan, los artículos 2 y 3 se refieren a otros problemas.

Me da la impresión que, prácticamente, estamos en la ratificación que desea el señor Viana Reyes. Puede ser que formalísticamente, haya que hacer alguna modificación teniendo en cuenta los vocablos; sin embargo, creo que el sentido es claro. En ningún momento, ni del texto ni a través de los antecedentes, puede derivarse que no hay una resolución adoptada por los órganos que, naturalmente, tienen competencia para modificar la Carta Constitutiva del Banco.

Cada país tiene un sistema distinto. En el nuestro, las ratificaciones necesitan una ley; en otros, puede ser que el Poder Eejecutivo lo haga por un simple decreto. En ese aspecto, el Banco Interamericano no tiene por que inmiscuirse. El Banco Interamericano ha modificado, ha enmendado su Carta Constitutiva, que cada país, dentro de su ámbito, tenga que llenar determinados requisitos, es cosa que incumbe a cada miembro.

Lo único que hace el Poder Ejecutivo en este caso, es habilitarse constitucionalmente, para quedar autorizado con el fin de dar la ratificación al Convenio que ha aprobado la Asamblea de Gobernadores, que es el órgano capacitado para aprobar las enmiendas.

No sé si estas aclaraciones satisfacen al señor consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sin intervenir en el debate, porque estoy en el ejercicio de la Presidencia, me voy a tomar la libertad de contribuír con un granito de arena, no sé con qué resultados, aclarando que la situación es verdaderamente interesante, tanto desde el punto de vista práctico como del doctrinario.

El señor consejero Viana Reyes, con su fino sentido jurídico, ha percibido aquí un matiz que puede pasar ausente en el estudio de este problema, sobre todo en el caso del doctor Rodríguez Larreta, que actuó embargado por el tema de fondo...

SEÑOR VIANA REYES. — Desde luego.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ...que domina muy bien y acerca del cual nos ha ilustrado mejor.

El problema, como yo lo veo, es así.

Nuestra Constitución que requiere la aprobación o ratificación de un tratado, no ha previsto la especialísima situación creada por el organismo internacional nacido a raíz de un Convenio aprobado en forma y que luego, de acuerdo con sus propias normas constitutivas, tiene una mecánica de transformación en la que cada uno de los Estados miembros participan de manera mediata. Por qué? Porque ahí están actuando los gobernadores, que son sus representantes pero en sus cargos constituyen el órgano de Dirección.

Luego que los órganos competentes han propiciado y aprobado una midificación, no estamos en presencia de un tratado convenido, gestionando y sancionando por un Estado competente, sino de la modificación de un Tratado que se hace a nivel de los órganos internos del internacional que han creado esos Estados.

Eso explica por qué se aprueban las modificaciones al Convenio, pero, qué modificaciones? Las que los órganos autorizados por los Estados competentes permitieron dictar.

Por lo tanto, comprendiendo que es exacta la aclaración, o, mejor dicho, el pedido de aclaración del señor Consejero Viana Reyes, estimo que el texto propuesto por la Comisión es correcto. Por qué? Porque nosotros no podríamos salir, unilateralmente, aprobando modificaciones. Tenemos que actuar en la atmósfera de un organismo creado por un acuerdo internacional.

Por esa razón creo que si aprobamos la modificación al Convenio, respetamos el texto constitucional pero no tenemos por qué poner a nuestro Poder Ejecutivo en primer plano. Dentro de una mecánica que, de acuerdo a una voluntad ya comprometida internacionalmente, se va a desenvolver por órganos del propio Banco en su funcionamiento interno.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con el respeto que me merece la opinión del señor Presidente —respeto que viene de mi calidad de simple estudiante, que nunca he considerado abandonada— debo decir que no me convence su argumentación.

Desde luego que estoy pisando terreno un tanto ajeno —ni siquiera me atrevería a decir mi especialización, porque no la tengo— a mis estudios corrientes. Con el Derecho Internacional Público normalmente se toma contacto con carácter un poco de aproximación; pero no veo qué diferencia hay entre esta situación y la aprobación de la Reforma de la Carta de la OEA que este Consejo de Estado sancionó. La Asamblea de la OEA aprobó en su seno las Reformas y para que ellas sean jurídicamente obligatorias para la República Oriental del Uruguay, fue necesario someterla a su ratificación, que no es más que un acto jurídico de ratificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Aquí, el procedimiento es el mismo. Lo único que varía son los participantes. Allí actuaban en primer término las potencias, aquí actúan en segundo plano, porque, en el primero, están los gobernadores que son los integrantes del Banco.

SEÑOR VIANA REYES. — Más a mi favor, entonces, porque si en ese caso en que actuaban las potencias, el propio Poder Ejecutivo, se necesitó un acto de ratificación ulterior, con más razón debe precisarse cuando ha intervenido un Gebernador que no es nada más que un delegado, un representante del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es la ratificación la que estamos aprobando.

SEÑOR VIANA REYES. — Permítame decirle que no, porque fíjese en el texto del artículo 1º. Expresa precisamente, lo que el señor Presidente quiere evitar. Dice: "Apruébanse las siguientes modificaciones al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano...". Somos nosotros los que estamos aprobando, no ratificando el acto de los gobernadores. Eso, sinceramente, no lo puedo votar, llegado el momento. Incluso sugeriría que se hiciera un estudio más detenido sobre el punto, porque es un precedente muy importante. Sería necesario abundar en una información que confirme —así lo hará, estoy seguro— las explicaciones verbales del señor miembro informante, brindadas esta tarde.

No quiero prolongar este debate; simplemente adelanto las razones por las que voy a votar en forma negativa el texto que se propone.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Iba a realizar la misma consulta que formuló el señor Consejero Viana Reyes al señor miembro informante.

A mí también me llamó la atención la forma en que venía redactado este proyecto de ley.

Pienso que le asiste razón al señor Consejero Viana Reyes y creo que lo que el Consejo debe hacer es —ciñéndose a la forma tradicional y constitucional— ratificar las reformas aprobadas por las autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo.

Aquí estamos aprobando las modificaciones; creo que no es eso lo que nosotros podemos hacer, que es ratificar las modificaciones que fueron aprobadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El señor Consejero hace cuestión en la palabra...

SEÑOR ESPINOLA. — No; hago cuestión en el procedimiento y en la competencia. Somos competentes para ratificar un tratado, pero no para modificarlo, porque lo celebra el Poder Ejecutivo, los gobernadores del Banco y no nosotros.

Allá se celebró una Convención y se modificó. Esa modificación fue debidamente autorizada por los órganos competentes. Lo que nos toca a nosotros, es ratificarla.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Declaro que me he movido con los conceptos, no me he detenido en la palabra. Planteado el tema en esos términos, acepto que la sustitución, la palabra ratificar, es más precisa.

SEÑOR ESPINOLA. — Habría que decir: "Ratifícanse las modificaciones del Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobadas por..." etc., etc., es decir, por las autoridades que correspondan.

SEÑOR VIANA REYES. — En lo pertinente, basta un artículo y nada más, no la serie de artículos que aquí se proponen. Sólo un artículo que tenga ese texto: Apruébase. No hago cuestión de palabras, para mí es de concepto, de la naturaleza del acto. Se trata de un acto ratificatorio, ulterior a la concertación del Convenio Internacional. Nunca previo, que es lo que se deduce a primera vista cuando se lee este texto.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Comparto íntegramente lo que han manifestado los señores Consejeros Viana Reyes y Espínola. Este texto es contradictorio a todo lo que es tradicional con relación a la ratificación de los tratados. Estos, los concreta el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes y están sujetos a la ratificación, ad-referendum, del Parlamento. Nosotros estamos jugando ese rol. De modo que esta redacción no corresponde, es contradictoria con referencia a todo lo que es tradicional.

Ahora, frente a las salvedades tan importantes que se han hecho, ¿no correspondería consultar al Poder Ejecutivo antes de proceder a la modificación del texto aquí en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUE LARRETA. — Como ya lo expresé, este texto que propone la Comisión, en la parte dispositiva es exactamente el mismo del Poder Ejecutivo, que lo envió al Parlamento con fecha 16 de setiembre de 1975. No creo que el Poder Ejecutivo pueda estar entonces en desacuerdo o que haya que consultarlo sobre algo. En todo caso, lo que podríamos hacer es enmendarle la plana al Poder Ejecutivo y poner, en vez de "apruébase", "ratifícase".

No me opongo para nada en este aspecto. Si personas que conocen mejor que yo esta rama del Derecho entienden que es del caso poner "ratifícase" las modificaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo, bien; pero destaco dos cosas. En primer término, no convendría demorar la consideración de este asunto, porque lleva prisa, porque tendría que resolverse llevando las ratificaciones al Banco Interamericano antes del 31 de diciembre de este año: Precisamente, digo esto, porque se piensa encarar el año 76 con las nuevas condiciones. Lo que pasa es que se necesita que las ratificaciones confirmen el voto que han anticipado los representantes del Poder Ejecutivo en las asambleas.

En segundo lugar, señalo que, además del artículo 1º, están los artículos 2º, 3º y 4º, que comienzan en la página 52 y que están separados. Como dije, una parte del proyecto se refiere a la reforma del Convenio constitutivo y la otra, a la autorización que requiere el Poder Ejecutivo, es decir, que el Consejo de Estado lo autorice a hacer los aportes convenidos. Como esta es una disposición de recursos, el Poder Ejecutivo necesita la correspondiente autorización, aunque esto no significa reforma del Convenio sino una mera autorización, como ya lo manifesté. Por eso creo que no podríamos reducirlo nunca a un solo artículo.

Por mi parte, no tengo inconveniente en revisar estas fórmulas, si los señores Consejeros entienden que es insuficiente. Pero quiero decir que ya esta fórmula tiene el apoyo del Poder Ejecutivo por lo que no convendría hacer toda una larga tramitación. En todo caso, podríamos realizar un pequeño cuarto intermedio para que, en acuerdo con los señores Consejeros Viana Reyes y Espínola, pudiera surgir alguna redacción sustitutiva. Creo que la Comisión —aunque no lo he consultado con los demás compañeros— no tendría por qué hacerse irreductible en este texto. Quedó esta redacción porque ya venía del Poder Ejecutivo, pero estamos completamente abiertos a cualquier modificación, sobre todo, porque veo que el alcance es el mismo que yo entendía, es decir, que se trataba de una ratificación, a pesar de que las palabras utilizadas pueden mover un poco a duda.

SEÑOR DEMICHELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DEMICHELI. — Creo que es una diferencia nimia la que está planteada. El proyecto dice: "Apruébase". Entonces, si se agrega: "Apruébase y ratifícase", queda todo resuelto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Insisto, señor Presidente, manifestando en que no hago cuestión de términos. Incluso la Constitución habla del término "apruébase". Hemos aprobado tratados internacionales, no ratificados. Utilicé la palabra "ratificar" para hacer la distinción. Lo que ocurre es que una cosa es ratificar, que es un acto jurídico ulterior y otra cosa es aprobar por sí mismo reformas que están fuera de la competencia del órgano legislativo de un país aprobar. La reforma, como lo explicó el señor Consejero Méndez, la aprueba la Asamblea de Gobernadores; nosotros aprobamos lo que la Asamblea de Gobernadores resolvió. Dije "ratificar" no por una cuestión de terminología, sino porque...

SEÑOR DEMICHELI. — En lugar de los Estados, intervienen los Gobernadores. Entonces, pueden aprobarse y ratificarse al mismo tiempo. Creo que este no es motivo para demorar la sanción del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Los señores Viana Reyes y Espínola, ¿aceptan sustituir la palabra "apruébanse" por "ratifícanse"?

SEÑOR ESPINOLA. — Yo había propuesto lo siguiente: "Ratifícanse las modificaciones al Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo aprobadas"... etc.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Acepta ese texto, señor Consejero Viana Reyes?

SEÑOR VIANA REYES. — Acepto el texto del señor Consejero Espínola, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Acepo el texto en nombre de la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo no acepto el texto y tomo la voz de los legos en esta materia.

No hay duda que las eruditas opiniones, en uno y en otro sentido, nos han llenado de confusión. Atribuyo la mía a la de algún otro más del Consejo que quizás haya silenciado esas dudas. Entiendo que el tema es sumamente importante, por lo que una consulta posterior al Poder Ejecutivo no compromete la aprobación del Tratado o del proyecto de ley en el curso de este período. Tengo mis grandes dudas, a pesar de que no sé si este es un Convenio o un Tratado y lo que tiene que ver con la Constitución, porque esto trata de la integración del Uruguay en un Banco Internacional.

Lo cierto es que existen algunos matices, pero antes de modificar un proyecto, que la Comisión aconseja aprobarlo textualmente y como viene del Poder Ejecutivo, me parece que correspondería plantear estas mismas dudas a aquellos que en esta materia de relaciones internacionales deben tener la palabra.

No quiero proponer, digamos, el pase a Comisión del asunto porque siempre es un poco antipático, aunque sí solicitaría que la Comisión recapacitara, para terminar con las dudas, y citara urgentemente al Ministro del ramo en el curso de esta semana para que en pocos minutos se dilucide si se pone "apruébase" o "ratifícase".

En consecuencia, en este momento no haría cuestión para votar una cosa u otra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez): — ¿El señor Consejero propone que se postergue este asunto para una próxima sesión?

SEÑOR PRADERI. — Me parece que sería mucho más prudente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Como se trata de una moción de orden, tiene preferencia.

SEÑOR PRADERI. — No la quiero hacer como tal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Una vez planteada, debe votarse así.

Se va a votar la moción formulada para que se postergue la consideración de este asunto, mientras la Comisión consulta al Poder Ejecutivo sobre la exacta situación jurídica.

SEÑOR CLERC. — ¿En la tarde de hoy?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No; sería imposible hacer una consulta en 10 minutos.

La Mesa aclara que faltan 10 minutos para terminar la sesión.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, formulo moción en ese sentido.

Sin embargo, señor Presidente, quiero hacer notar que no entra en el campo común de los tratados y convenios.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez. — Desde luego.

SEÑOR PRADERI. — Como dije, tengo mis grandes dudas. Por eso, me parece que modificar esto en 5 minutos no es serio, como se ha dicho en otras oportunidades en el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se posterga la consideración de este asunto para la próxima sesión ordinaria, mientras la Comisión consulta al Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—15 en 21. Afirmativa.

Voy a fundar el voto.

Con mucha resistencia, señores Consejeros, voté esta fórmula porque veo que es la única manera de salir de un impasse. La verdad es que no sé a dónde podría llevarnos la solución final.

Me inclinaría, si la solución hubiera sido viable, a aprobar, con estas aclaraciones, el texto de la Comisión.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Precisamente, al votar la moción que ha triunfado, quiero decir que no me lleva ningún propósito o interés en dilatar la consideración del asunto, porque el texto cuestionado vino del Poder Ejecutivo. ¿Podemos perder algún tiempo, podemos dilatar la consideración de este asunto y su posterior votación, por el hecho de que se consulte al Poder Ejecutivo, que es el responsable de que el texto no haya venido con las exigencias que se consideren indispensables aquí en Sala?

Me parece que no. De manera que considero muy acertada la votación afirmativa de mi moción en el sentido de que se consulte al Poder Ejecutivo y luego resolverlo rápidamente a través de una simple votación en la próxima sesión que tengamos el martes.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — Para una pequeña aclaración es el motivo por el cual voté el pase a Comisión, a los efectos de hacer las averiguaciones pertinentes ante el Poder Ejecutivo.

Con relación a la aprobación de dos tratados con Italia respecto a la exportación de ganado en pie y de carne, ante una advertencia muy perspicaz del señor Consejero Siemens Amaro, se adoptó exactamente esta misma posición, es decir, no solamente consultar con el Poder Ejecutivo, sino ver los antecedentes tal cual habían venido.

En esa oportunidad, lo hice personalmente, confronté los textos en italiano y en español, así como el mensaje original venido del Poder Ejecutivo al Consejo de Estado y, al haberse advertido que coincidían totalmente, se redactó en Comisión una nueva resolución, perdón, un nuevo proyecto de ley, por el cual se adecuaba perfectamente a nuestro idioma —no era el caso del "ratifícase" y en este caso sí sería— pero tuvimos la absoluta seguridad que lo que había llegado a nuestro conocimiento coincidía, exactamente, con los originales en italiano y en español que estaban en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, el doctor Alberto Demicheli.)

—Por ello, siguiendo, diríamos, el principio de la menor resistencia y a los efectos de no dictar una resolución que pudiera, no digo fracasar pero sí no tener una precisión absoluta, soy, sí partidario que una pequeñísima postergación de una semana, al contrario, da una mayor seriedad a la resolución que se pueda adoptar por el Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto fue aplazado hasta la próxima sesión. La próxima sesión es mañana; pero parece que la intención del Consejo ha sido aplazarlo hasta el martes que viene.

13. — HORA DE INICIACION DE LA SESION ORDINARIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1975

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: a título personal, pero estoy seguro que la Comisión de Agricultura y Pesca me respalda, solicitaría que mañana el Consejo no sesionara y si lo hiciera que en todo caso sesionáramos a partir de la hora 17 en lugar de las 16.

Solicito esto, señor Presidente, porque tenemos una reunión muy importante por un asunto grave y urgente, la creación de dos organismos, en realidad, modificación de uno y creación de otro y debemos necesariamente tratarlos mañana.

De manera que, si hubiera ambiente en el Cuerpo, pediría que la sesión de mañana no tuviera lugar.

SEÑOR PRESIDENTE. — O que comenzara a la hora 17.

SEÑOR MENDEZ. — Exactamente.

(Apoyados.)

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: consulto al señor Consejero doctor Méndez, si no sería posible que la Comisión de Agricultura y Pesca sesione previamente. Luego, sesionaría el Cuerpo. Digo esto porque no creo que sea objeto de largas discusiones lo que tenemos para resolver.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Con gusto.

SEÑOR MENDEZ. — Hay datos que recién he recibido, que el señor Consejero no conoce. Además, me temo que la sesión dure más de lo habitual, porque los dos Ministros desean ser oídos.

SEÑOR GAGGERO. — Ignoraba ese aspecto.

SEÑOR MENDEZ. — Es un hecho reciente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría postergar la sesión ordinaria para el jueves.

SEÑOR MENDEZ. — O para mañana a la hora 17. Y nos reuniríamos a las 15 en la otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la reunión ordinaria de mañana se realiza a la hora 17.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Queda sobreentendido que el asunto que pasó a Comisión, volverá a la Orden del Día del próximo martes.

SEÑOR MENDEZ. — Salvo que la Comisión tenga el informe con anterioridad. Si se expide para mañana no hay ningún problema.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No creo que sea muy factible, porque el proyecto vino...

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo votado, según la Secretaría, fue la postergación hasta la próxima sesión y ésta tendrá lugar el día de mañana. De manera que, según lo votado, mañana se tratará este asunto del Convenio Internacional.

SEÑOR MENDEZ. — Si para mañana la Comisión no ha podido expedirse el asunto pasará para el martes.

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que pasar a considerar el asunto segundo de la Orden del Día; pero llamo la atención a los señores Consejeros que sólo tenemos cuatro minutos para resolver.

SEÑOR MENDEZ. — Formulo moción para que se levante la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—13 en 19. Afirmativa.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 57 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Don Nelson Simonetti
Secretarios

Don Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 14 — Montevideo, Miércoles 3 de diciembre de 1975 — Diario Oficial Nº 19.683
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

158ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, diciembre 3 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy miércoles 3 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Modificaciones al Convenio Constitutivo). (Carp. 1193/975). (Informado). (En discusión). (Rep. 1079 y Anexo I).

2º Timbre Poder Judicial. (Modificación del artículo 356 de la Ley número 14.416). (Carp. 1264/975). (Informado). (Rep. 1135 y Anexo I).

3º Funcionarios de las ex Juntas Departamentales. (Prórroga del plazo para hacer uso de la opción prevista por el artículo 32 de la Ley número 14.189). (Carpeta 1268/975). (Informado). (Rep. 1137 y Anexo I).

4º Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación del artículo 40). (Carp. 1069/975). (Nuevo Informe). (Rep. 979 y Anexos I y II).

5º Mensaje de la Suprema Corte de Justicia solicitando acuerdo para designar como Ministros del Tribunal de Apelaciones del Trabajo, a la doctora Sara Broqua Gutiérrez Zorrilla y a los doctores Luis Alberto Maggio Rinaldi y Víctor Carlos Maestro Toletti. (Carp. 1309/975). (Informe verbal). (Rep. 1165).

6º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 920/975). (Informe verbal). (Rep. 857 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 929 de 1975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de enero de 1976). (Repartido 865 y Anexo I).

—Una funcionaria del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (Carp. 951/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de enero de 1976). (Rep. 884 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 978 de 1975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de enero de 1976). (Repartido 903 y Anexo I).

—Dos funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Carp. 1001/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de enero de 1976). (Rep. 920 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1059/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de enero de 1976). (Rep. 964 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1204/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de enero de 1976). (Rep. 1083).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1205/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de enero de 1976). (Rep. 1084).

—Una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1206/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de enero de 1976). (Rep. 1085).

—Un funcionario del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (Carp. 1217/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de enero de 1976). (Rep. 1090).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1218/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de enero de 1976). (Rep. 1091).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1219/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de enero de 1976). (Rep. 1092).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1220/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de enero de 1976). (Rep. 1093).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1228/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de enero de 1976). (Rep. 1105).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1229/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de enero de 1976). (Rep. 1106).

—Una funcionaria del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1230/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de enero de 1976). (Rep. 1107).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1231/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de enero de 1976). (Rep. 1108).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1232/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de enero de 1976). (Rep. 1109).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1240/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de enero de 1976). (Rep. 1111).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1260/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de enero de 1976). (Rep. 1124).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1261/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de enero de 1976). (Rep. 1125).

—Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1262/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de enero de 1976). (Rep. 1126).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten: los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Doctor Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Doctor Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dr. Juan Carlos Pons, Dr. Hamlet Reyes y Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

Con aviso, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 11 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 3 de diciembre de 1975

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza la afiliación del Uruguay al Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas. (C/1339/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por el que se modifican los Programas y Subprogramas presupuestales del Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1340/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se establecen normas para modernizar los sistemas de información de los Registros Públicos. (C/1341/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El mencionado Poder remite mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/1342/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que ha dictado una resolución por la que se autoriza una partida a favor del Ministerio del Interior para atender el pago de haberes adeudados al señor Sigifredo Marrero. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 2 de diciembre de 1975, promulgó la ley por la que se establece un nuevo régimen penitenciario. (C/869/75).

—Téngase presente y archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos y pagos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Referente a la adquisición de repuestos para tractores. (C/62/74).

Sobre la adquisición de conductor intermediario y ruedas dentadas para molinos de caña de azúcar. (C/62/74).

Acerca del suministro de envases de madera. (C/62/74).

Relacionado con la adquisición de una partida de explosivos. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, sobre una orden de pago. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre la contratación de varios operarios. (C/62/74).

Del Servicio Oceanográfico y de Pesca, sobre varios gastos y pagos. (C/62/74).

Referente al proyecto de división patrimonial de cuentas, aprobado por los Directorios del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Central del Uruguay. (C/62/74).

Del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la liquidación de los certificados Nos. 1 y 3 de la obra de accesos al Puente Paysandú - Colón. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior, integrada, se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece que el excedente de los proventos que percibe el Centro de Recuperación Tacoma, podrá ser aplicado a la reparación, ampliación y equipamiento de los establecimientos carcelarios en todo el país. (C/1297/75).

—Repártase.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, acerca del mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que se solicita la aprobación prescripta por el inciso 4º del artículo 239 de la Constitución, para designar como Ministros integrantes del Tribunal de Apelaciones del Trabajo, a los doctores Sara Broqua Gutiérrez Zorrilla, Luis Alberto Maggio Rinaldi y Víctor Carlos Maestro Toletti. (C/1309/75).

Se considerará oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

Varios ciudadanos presentan notas planteando la situación de las siguientes personas:

Enrique Slockis, nota presentada por su esposa, Myriam C. de Slockis. (C/1343/75).

Bernardo Joffe, nota presentada por su esposa, Dora A. de Joffe. (C/1344/75).

Ana Luisa Valdés di Vietri, nota presentada por su madre, Gladys Helena di Vietri Caravia. (C/1345/75).

Héctor Saxlund, nota presentada por su esposa, Iskra Crisci de Saxlund. (C/1346/75).

—Repártanse y pasen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales".

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero doctor Daniel Rodríguez Larreta, solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy.

Concedida.

5. — INAUGURACION DEL PUENTE PAYSANDU - COLON Y DE LA USINA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PAYSANDU

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Ingeniero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: como es de vuestro conocimiento, el próximo 10 de diciembre se va a realizar el acto de inauguración del Puente Paysandú - Colón y, además, esa misma fecha coincide con la inauguración de una nueva usina de agua potable en la ciudad de Paysandú. Es una obra muy importante, hecha a un costo de unos nuevos pesos 5:000.000,00, y va a suministrar, aproximadamente, un caudal de dos mil metros cúbicos por hora, es decir, unos dos millones de litros por hora. Eso da una idea de la importancia de esta Planta, que va a abastecer de agua potable a Paysandú.

Como estos dos actos se realizan el mismo día y previendo con cierta anticipación este hecho —ya que nos separa escasamente una semana de la realización de estos actos—, pediría a la Mesa que nombrara alguna persona a los efectos de coordinar para ver qué posibilidad tienen los Consejeros que desean asistir a estos dos actos —tanto la inauguración del puente Paysandú - Colón como la de la usina de agua potable de Paysandú— de hacerlo en forma cómoda. Digo en forma cómoda, señor Presidente, porque últimamente —no sé cuál será el sentir de los señores Consejeros— en los actos que se realizan no está suficientemente organizado el protocolo y muchas veces los Consejeros quedamos sin asiento. Eso lo hemos podido comprobar ayer, por ejemplo, en que los Consejeros no tenían ningún lugar donde sentarse.

Como creo que a la inauguración del puente va a asistir mucha gente y va a ser bastante difícil acomodar a todas las personas, pienso que es necesario que, de antemano, se vea la forma en que se va a organizar la concurrencia de los señores Consejeros a ese acto y coordinar eso, también, con la inauguración de la usina de agua potable de Paysandú.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente, a los efectos de que la Mesa pueda realizar las gestiones que he mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin duda, es muy importante concurrir a esos actos, pero el Consejo está bajo el apremio del próximo receso y el martes 9 y el miércoles 10 de la próxima semana, tendremos las dos últimas sesiones ordinarias.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo, sin contradecir las palabras del Consejero Coppetti, que en muy buena medida, sobre todo en las consideraciones generales, comparto, pregunto —y lo hago porque he recibido una amable invitación, que ha llegado a mi despacho en el día de hoy, para los actos de OSE— si los Consejeros, —individualmente o el Cuerpo—, hemos sido invitados a la inauguración del puente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta ahora no tengo ninguna noticia.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Con respecto a las manifestaciones del señor Consejero Labadie Abadie, quisiera expresar que yo me ocupé de este asunto y consulté al Ministerio de Obras Públicas al respecto, donde se me expresó que eso dependía del Ministerio de Relaciones Exteriores. De manera que las invitaciones se van a realizar a través de ese Ministerio. Efectivamente, hasta el momento, —comparto lo que dice el señor Consejero Labadie Abadie— no tenemos ninguna noticia; pero, de cualquier manera, convendría preverlo porque faltan muy pocos días para esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designaría al ingeniero Coppetti y al Secretario de la Comisión de Relaciones Públicas, doctor Belderrain, para que tomen las medidas del caso y planeen lo conveniente.

Hasta el momento, no ha llegado ninguna invitación para la inauguración del puente.

SEÑOR COPPETTI. — Perdóneme, señor Presidente, pero preferiría que esa gestión se realizara a través de la Mesa, que tiene mucha más experiencia en el contacto con los distintos Ministerios.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a tener mucho trabajo con las sesiones extraordinarias que vamos a tener que realizar para poder concluir con los asuntos que tenemos en trámite.

SEÑOR COPPETTI. — Confieso que no estoy preparado para realizar ese tipo de gestiones en el Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, pediríamos al Secretario de la Comisión de Relaciones Públicas que coordine esto con los señores Consejeros.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Me parece que sería necesario que antes se supiera qué Consejeros van a concurrir, porque como hay que conseguir lugar, hay que conocer el número total. De manera que sería conveniente que los señores Consejeros que tienen interés en concurrir, lo hagan saber a esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede es que estos actos coinciden con nuestras últimas sesiones, que están fijadas para el martes 9 y el miércoles 10 y yo entiendo que esa semana tenemos que utilizarla para despachar todos los asuntos extraordinarios que tenemos.

SEÑOR MENDEZ. — Yo, por lo pronto, no pienso ir.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que aquí hay dos cosas superpuestas. En primer lugar, está la legítima inquietud del señor Consejero Coppetti, que es la de varios Consejeros, en el sentido de qué va a ocurrir con la inauguración del puente.

Recogiendo un poco la iniciativa de la Mesa, yo diría que esto se le puede cometer a la Comisión, no de Relaciones Públicas, como dijo el señor Presidente —quizás yo entendí mal— sino a la de Informaciones Públicas, encomendándola directamente para que haga la investigación correspondiente.

En cuanto a la nómina de los Consejeros concurrentes, sin duda va a estar condicionada a cómo es, a qué hora es, a qué medios de transporte existen, etc. De manera que eso sería previo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Con mucho gusto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Lamento insistir en esto y no quiero asumir una actitud antipática; pero creo que es previo e indispensable saber si estamos invitados, porque no es posible que hagamos contactos para solicitar que nos inviten. Y si la invitación llega 24 horas antes, yo no pienso concurrir.

(Apoyados.)

—Si apoyé las manifestaciones del ingeniero Coppetti, como ya lo he dicho en Sala en otras oportunidades, es porque no se nos da el lugar que nos corresponde. Creo que para un acto de esa naturaleza, así como el Directorio de OSE tuvo la delicadeza de cursar la invitación en el día de hoy, prácticamente 10 días antes, sea quien sea el Ministerio al que le corresponda, debió haber remitido la invitación con la suficiente antelación.

Proponer ya el nombramiento de una Comisión o suscribirnos a una lista para concurrir a un acto al que no sabemos si estamos invitados, francamente, no me parece decoroso.

(Apoyados.)

SEÑOR PRADERI. — Continúo, señor Presidente.

Lo que yo había propuesto, era que la Comisión investigara si íbamos a ser invitados o no, y no que pida una invitación.

SEÑOR CLERC. — Es triste eso, estar investigando si estamos invitados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sugiero que la Comisión tome conocimiento de este asunto y aconseje al Cuerpo lo que corresponda.

SEÑOR PRADERI. — El segundo aspecto, señor Presidente, a que quería referirme, tiene relación con la brevedad de los términos respecto al receso del Consejo. Creo que el Consejo va a tener que sesionar, aunque sea en forma extraordinaria, hasta el 19 de diciembre que, por otra parte, es una fecha particular para el Cuerpo. Así que entiendo que el Consejo va a tener que extender sus sesiones hasta el viernes 19.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión se hará cargo de lo pertinente.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que antes tendríamos que votar si se encarga a la Comisión de Informaciones Públicas que haga esa investigación, porque veo que somos varios los Consejeros que discrepamos con esa posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Simplemente, se le encargaría que esté atenta al asunto y que aconseje lo que corresponda.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Con rigurosa indicación de que no se convierta en una Comisión Investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Claro, señor Consejero. Que esté atenta, y que si llega la invitación lo comunique, como corresponda.

En ese sentido, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

6. — SRA. SABAS DELFINA MENA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: el día 27 de noviembre apareció en el diario "El País" un artículo que dice: "Los Mena", refiriéndose al fallecimiento, a los 91 años, de la señora Sabas Delfina Mena.

Quiero hablar brevemente sobre este fallecimiento porque la señora que acaba de fallecer era biznieta de Juan Francisco Mena, que combatió con los patriotas en la Batalla de Sarandí, como Teniente de Dragones del Cuerpo de Libertadores.

El hijo de aquél que combatió en la Batalla de Sarandí fue el General Ignacio Mena, veterano en la Guerra del Paraguay, en la que luchó con Angel Muniz. Luego vino y peleó en la Revolución de Las Lanzas, en 1870, y falleció al final, en 1872, en el combate de Chafalote.

Este, a su vez, tuvo varios hijos y uno de ellos, Antonio Mena, murió siendo Coronel en la Batalla de Masoller. Era el padre de la señora que acabo de mencionar.

Era la única que vivía de seis hermanos, todos fallecidos sin haber dejado descendencia.

Tenía dos sobrinos que la cuidaban, que se ocupaban de ella porque se encontraba en una muy precaria situación económica. Falleció en el Hospital Militar, donde fue muy bien atendida. Estuvo internada varias veces porque dados sus escasos recursos económicos y por ser hija de Coronel le correspondía.

Digo estas palabras, señor Presidente, en primer lugar, para recordar a una figura que se fue y que tuvo unos ascendientes tan notables. Evidentemente, se trata de toda una familia de orientales que lucharon por el país.

Solicitaría al Ministerio que corresponda —formulo la solicitud y desearía que el Cuerpo me acompañara en la misma, dado los antecedentes de esta señora que también luchó, como enfermera, en las guerras entre blancos y colorados, y no cito para nada el partido por que lo hizo, ya que me basta su patriotismo— que pagara el sepelio. Sus familiares, que son dos hombres jóvenes, nada más, sus sobrinos, no pueden hacerlo.

Solicito, pues, que en homenaje a todo lo que esa familia dio al país, se pague el sepelio por el Ministerio que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué Ministerio pasaría, señorita Consejera?

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — En "El País" del día 27 se publicó un artículo muy bueno, pero en él no figuran todos los antepasados que yo tenía anotados y acabo de citar.

Entiendo que debería ser el Ministerio de Defensa Nacional, en razón de que era una familia de militares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio de Defensa Nacional la versión de las palabras pronunciadas por la señorita Consejera.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Muchas gracias.

7. — BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar la orden del día.

Primer asunto: "Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Modificaciones al Convenio Constitutivo). (Carp. 1193/975). (Informado). (En discusión). (Rep. 1079. Anexo I).

La Comisión ha realizado un nuevo informe que será repartido en la tarde de hoy.

Si los señores Consejeros están de acuerdo se podría invertir el orden de consideración de los primeros asuntos, dejando éste para cuando tengamos el repartido.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

8. — TIMBRE PODER JUDICIAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el 2º asunto de la orden del día: "Timbre Poder Judicial. (Modfiicación del artículo 356º de la Ley Nº 14.416). (Carp. 1264/975). (Informado). (Rep. 1135 y Anexo I)".

Léase.

SEÑOR MENDEZ. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

(Texto del proyecto cuya lectura se resolvió suprimir.)

Rep. Nº 1135.

"Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Nº 647

Montevideo, 3 de noviembre de 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto C. Demicheli.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de hacerle llegar la exposición de motivos y proyecto de ley con las modificaciones que este Tribunal propone introducir en la redacción del artículo 356 de la Ley Nº 14.416 de 8 de setiembre del corriente año.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

CARLOS FLEURQUIN NARBONDO
Presidente

JOSE CARLOS CALLERIZA
Secretario Letrado

EXPOSICION DE MOTIVOS

Probablemente por inadvertencia, en el artículo 356 de la Ley Nº 14.416 de 8 de setiembre de 1975 se asigna a la Suprema Corte de Justicia, con finalidades referidas exclusivamente a ésta, lo producido por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en materia de percepción de timbres.

Los valores son devengados por la estructura propia e independiente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y sería injusto y absurdo que fueran destinados a otros órganos públicos, máxime cuando son notorias las carencias materiales de que padece.

Se trata efectivamente de un Organismo jurisdiccional, ajeno a los demás Poderes del Estado, al que no puede asignársele la función de recaudar valores destinados a beneficiar a otro organismo del Estado (Poder Judicial), aunque este último también tenga funciones jurisdiccionales.

En consecuencia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, propicia la modificación de la disposición legal mencionada con la finalidad de subsanar el error involuntario mencionado, y obtener asimismo, recursos destinados a hacer viable la labor del Organismo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Todas las exposiciones de los interesados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a que hace referencia el artículo 355 de la Ley Nº 14.416 de 8 de setiembre de 1975, se efectuarán en papel simple, reponiéndose en el acto de su presentación o expedición en timbres del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de las reposiciones a que hubiere lugar en la etapa procesal correspondiente.

Art. 2º — El timbre del Tribunal de lo Contencioso Administrativo será emitido, recaudado y administrado por éste, el que queda autorizado a su distribución abonando las comisiones correspondientes.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo administrará los fondos resultantes con las siguientes finalidades, y, sin perjuicio de los rubros especialmente previstos en el Presupuesto:

a) Reintegrar a Rentas Generales el monto del valor de impresión de los timbres.
b) Destinar fondos para adquirir materiales, útiles de trabajo, publicaciones, alhajamiento de sus locales y destinos similares vinculados a la labor del Tribunal.

Art. 3º — Derógase el artículo 356 de la Ley número 14.416 en cuanto se oponga a la presente.

Art. 4º — El Tribunal de lo Contencioso Administrativo reglamentará la presente disposición.

Montevideo, 30 de noviembre de 1975.

ANEXO I al Rep. 1135.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Los artículos 355 y 356 de la Ley Nº 14.416, de 8 de setiembre de 1975 (Rendición de Cuentas 1974) se originaron en el proyecto del Poder Ejecutivo y fueron aprobados sin debates ni enmiendas por la Comisión de Economía y Finanzas, que compartió su fundamento.

Este radica en el doble propósito, dar un nuevo paso en el proceso de eliminación del tributo de sellos —bajo la forma de papel sellado— y acordar al organismo beneficiario del tributo —en el caso de la Suprema Corte de Justicia— la recaudación y administración de la estampilla sustitutiva.

El proyecto no contemplaba las exposiciones, actuaciones y reposiciones que tuvieran lugar en la sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo —circunstancia que sin duda pasó inadvertida tanto a los autores de la iniciativa como a la propia Comisión de Economía y Finanzas— como consecuencia de lo cual se habría producido el efecto, sin duda no querido, de que unos órganos jurisdiccionales tuvieran un sistema de pago del tributo y otros, otro.

Al considerarse la disposición en Sala, este hecho fue advertido por el suscrito Miembro Informante, quien aclarando que el tema no había sido analizado en la Comisión, lo planteaba como una inquietud. (Diario de Sesiones Nº 136 - Tomo 12 - Página 348).

Con el apoyo de la Comisión, formulado verbalmente, se incluyó entonces en el que habría de ser sancionado como artículo 355, la referencia al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El Consejo aprobó el nuevo texto por unanimidad.

De ese modo quedó consagrado un régimen uniforme para todos los órganos jurisdiccionales, pero se creó una situación de relativa injusticia respecto del Tribunal, cuya actuación —obviamente independiente del Poder Judicial— genera el hecho imponible, no obstante lo cual el tributo pasa a engrosar los fondos que administra la Suprema Corte de Justicia.

Decimos que tal situación es de relativa injusticia porque el régimen resultante del texto actualmente vigente, no priva al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de un recurso ya que el producido del impuesto sustituido (papel sellado) se vertía obviamente en Rentas Generales.

El proyecto adjunto procura dar una fórmula racional tanto en la estructura como en el destino del tributo, desdoblando el timbre "Poder Judicial" —creado por el artículo 141 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972 y extendido por las normas reseñadas a todas las exposiciones, actuaciones y reposiciones ante órganos jurisdiccionales— en dos estampillas diferentes ("Poder Judicial" y "Tribunal de lo Contencioso Administrativo") de modo de hacer posible que cada organismo recaude y administre separadamente el impuesto que genere por su actividad específica y lo destine a satisfacer sus necesidades propias.

Como se trata en el caso tan solo de modificar la designación de un impuesto, la forma de su recaudación y su destino, no se requiere la iniciativa del Poder Ejecutivo, por lo que el proyecto nacido de la inquietud del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de indiscutible racionalidad, puede y merece ser aprobado.

La Comisión ha dado a las normas en examen una estructura similar a las existentes, restringiendo éstas al timbre "Poder Judicial" y regulando a través de aquéllas un sistema paralelo para el de "Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

La claridad de su contenido exime de otros comentarios.

Por el artículo 5º del proyecto se abre un lapso de "vacatio legis" que permitirá al Tribunal de lo Contencioso Administrativo organizar el nuevo tributo, reglamentarlo y llevar adelante las operaciones materiales inherentes al método de su recaudación.

Por todo lo expresado, vuestra Comisión de Economía y Finanzas aconseja la aprobación del proyecto adjunto.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 1975.

Gastón Labadie Abadie. Miembro Informante. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 355 de la Ley Nº 14.416, de 8 de setiembre de 1975, que quedará redactado así:

"Artículo 355. — Todas las exposiciones de los interesados ante el Poder Judicial se efectuarán en papel simple y el valor del tributo de sellos que corresponda a estas exposiciones, así como a las actuaciones, reposiciones y expedición de documentos que deban efectuarse en papel sellado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 41 a 48 —Título XVI del Texto Ordenado 1975— se repondrán en el acto de su presentación o expedición, en timbres Poder Judicial sin perjuicio de la reposición y pago que corresponda por las demás actuaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes del mismo Título cuyo producto continuará vertiéndose en Rentas Generales".

Art. 2º — Todas las exposiciones de los interesados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se efectuarán en papel simple y el valor del tributo de sellos que corresponda a estas exposiciones, así como a las actuaciones, reposiciones y expedición de documentos con arreglo a lo dispuesto a los artículos 41, 45 y 46 —Título XVI del Texto Ordenado 1975— se repondrán en el acto de su representación o expedición por medio de timbres que se denominarán "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", sin perjuicio de la reposición y pago que corresponda por las demás actuaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes del mismo Título, cuyo producto continuará vertiéndose en Rentas Generales.

Art. 3º — El timbre "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", será emitido, recaudado y administrado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que queda autorizado a percibir las tasas en otra forma y a emitir los timbres por los valores que determine, pudiendo en su caso convenir con otros organismos públicos la forma de su distribución, abonando las comisiones correspondientes.

Art. 4º — El Tribunal de lo Contencioso Administrativo aplicará los fondos resultantes, una vez reintegrado a Rentas Generales el monto del valor de impresión de los timbres, a la adquisición de materiales, muebles y útiles destinados a las Oficinas de su dependencia o a publicaciones vinculadas con su labor específica.

Art. 5º — Esta ley comenzará a regir a los noventa días de su promulgación, debiendo adoptar el Tribunal en ese lapso todas las medidas conducentes a su aplicación y dictar las normas reglamentarias correspondientes.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 1975.

Gastón Labadie Abadie. Miembro Informante. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR MENDEZ. — Formulo moción para que se aprueben en conjunto todos los artículos del proyecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

A consideración, en conjunto, los cinco artículos del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

—18 en 20. Afirmativa.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

9. — FUNCIONARIOS DE LAS EX JUNTAS DEPARTAMENTALES

Se pasa a considerar el tercer asunto de la orden del día: "Funcionarios de las Ex Juntas Departamentales. (Prórroga del plazo para hacer uso de la opción prevista por el artículo 32º de la Ley Nº 14.189). (Carp. 1268/975). (Informado). (Rep. 1137 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. 1137 de 1975

"PODER EJECUTIVO

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 7 de noviembre de 1975

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto cuerpo a fin de remitirle el adjunto proyecto de ley.

El artículo 21 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 hace extensivo a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales, la opción prevista por el artículo 32 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974. Al referirse la ley a "Gobiernos Departamentales", deben considerarse comprendidos en ella a todos los que dependen de dichos Gobiernos, incluidos los funcionarios de las ex-Juntas Departamentales.

Los mencionados funcionarios, al disolverse las referidas Juntas, fueron distribuidos en primer lugar, por Decreto 499/973 de 3 de julio de 1973 en las Intendencias Municipales. Una vez cubiertas sus necesidades se destinó una parte del personal a cumplir tareas en las Juntas de Vecinos que se habían creado, y el resto, fue puesto a disposición de la Oficina Nacional del Servicio Civil la que procedió a distribuirlos en comisión en dependencias de la Admisistración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Es en esta situación que se aprueba el artículo 21 de la Ley Nº 14.416.

La aplicación de esa norma a los ex-funcionarios de la Junta Departamental, seguramente no fue prevista por el Legislador en oportunidad de ser dictada. El Poder Ejecutivo se encuentra realizando estudios a los fines de proponer a esa Corporación una solución de fondo que permita obviar los graves inconvenientes que podrían derivarse tanto para los Gobiernos Departamentales como para las Oficinas de destino. A los primeros se reenviaría en muchos casos personal excedente, y a los segundos se les privaría de personal actualmente imprescendible para el cumplimiento de sus cometidos.

No obstante, se estima que no correspondería proceder a la exclusión lisa y llana de esos funcionarios de las previsiones del artículo, sino adecuar éste a las circunstancias expuestas. Respecto a los funcionarios se han generado expectativas que no es conveniente defraudar, y en cuanto a las Oficinas de origen y de destino, puede constituir un procedimiento apropiado para solucionar sus problemas de personal.

La situación se ha hecho más compleja por el hecho de que, habiéndose procedido a la primitiva distribución de personal de las disueltas Juntas por parte de las Intendencias en aplicación del Decreto 499/973 se interpretó por los órganos departamentales que el procedimiento debía ponerse en marcha mediante la excitación de las Intendencias Municipales. Esta interpretación no es la correcta por cuanto se trata de funcionarios pertenecientes a las Juntas de Vecinos en su carácter de sucesoras de las ex Juntas Departamentales y son ellas las que deben requerir de su personal se proceda a hacer uso de la opción.

En este estado se encuentra cercano a su vencimiento el plazo legal sin que se haya iniciado el trámite por las respectivas Juntas.

Por tal circunstancia resulta imperioso se disponga la prórroga por sesenta días de ese plazo a los efectos de la iniciación del trámite referido, así como para permitir al Poder Ejecutivo arbitrar una solución definitiva al problema planteado.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Julio E. Aznárez. Adolfo Cardoso Guani. José E. Etcheverry Stirling. Justo M. Alonso Leguisamo. Federico Soneira. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase por sesenta días el plazo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, al solo efecto de que los funcionarios pertenecientes a las ex-Juntas Departamentales redistribuidos en comisión, puedan hacer uso de la opción prevista por el artículo 32 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de noviembre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Julio E. Aznárez. Adolfo Cardoso Guani José E. Etcheverry Stirling. Justo M. Alonso Leguisamo. Federico Soneira. Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. 1137.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

El artículo 32 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, establece:

"Artículo 32º — Los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, que se encuentran en comisión fuera de sus Incisos de origen, a solicitud del jerarca del Organismo deberán optar, dentro de los sesenta días de vigencia de la presente ley, por incorporarse a las Unidades Ejecutoras donde prestan servicios, previa aceptación de los jerarcas de éstas últimas.

La incorporación se producirá con carácter de contratados y sin que signifique disminución de sus retribuciones.

Si el funcionario no opta por la incorporación, o el jerarca no da su aceptación, cumplido el precitado plazo cesará automáticamente la comisión, salvo cuando el beneficiario se encuentre en comisión en la Oficina Nacional del Servicio Civil y Dirección Nacional de Vivienda, debiéndose reintegrar a la Unidad Ejecutora de origen, en cuyo caso no podrá ser destinado en comisión nuevamente por un plazo de dos años. Si opta por la incorporación, quedará vacante automáticamente el cargo presupuestal o prescindido su contrato en la oficina de origen.

Se exceptúan de este régimen los Programas de Inversión a término, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a las Oficinas citadas precedentemente, a las comisiones de quienes deban desempeñar tareas de asistencia directa al Presidente de la República y a los Ministros Secretarios de Estado y a los titulares comprendidos en el régimen estatuido en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios".

A su vez el artículo 21 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto próximo pasado, extendió ese régimen legal a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales que hayan estado o estén prestando servicios en comisión en

(Continuará)



Montevideo, Jueves 15 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19683

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

A LOS AVISADORES:
Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1975 y el 29 de enero de 1976.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	[illegible] 60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640. 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971	— Rústica	N$	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre. Tomo I)	"	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA RODRIGUEZ FREIRIA de FERNANDEZ (S|940|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

1) N$ 63.00 30|pub. 27695 En.2-v feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA FERNANDEZ de FERNANDEZ, (E. 2030|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 72 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA ROMAR GONZALEZ de MOURELLE o MOURELLI, (676|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 27774 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIS DIAZ ROBLEDO de REGUEIRA, (670|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27557 Dc.30-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INVERSO o IMERSO PAOLINO (642|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub 27450 Dic.19-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 27186 Dic.23-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK SUTCHER BROWN (566|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 9 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 26167 Dic.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (S. 470|75). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 79 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MAGNONI de BORGIA o MAGNONI CAVALIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 75 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA PERCOZ de COLUCCI o PERCOS de COLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27581 Dc.31-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JUANA APOLONIA CAMPOMAR de ECHEVARRIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. - Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27470 Dic.26-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA LACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27066 Dic.22-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HAYDEE o IRMA AIDE BARREIRO MERLO, (S. 582|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27772 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA MOURO c MOURO de GOBERNA (S|549|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 26370 Dic.12-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO GARBARINO LARROCA (F-1052|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días. a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo Lo de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 - 10|pub. 185 En.9-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CALZAVARA CARRARA. (F. A. 538|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 50 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANNA SCHIAVO D'ADAMO (S|1507|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de diciembre de 1975. Se habilitó la Feria Mayor.
1) N$ 21.00 10|pub. 183 En.9-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA o MARIA LUISA NUÑEZ c NUÑEZ CARBAJAL de LORENZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo. 26 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27693 En.2-v.en.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RENEE LINARDI c LINARDI PIERLET (V 1489|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27692 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CRISTINA HERRAEZ SILVA. (E. 2869|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 73 En.8-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LAZARO o LEIZOR ZOLONDEK KAVALVRIERSKI, (E. 2749|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la feria mayor judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 74 En.13-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARBIERI de TRAVERSO (581|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 26 de 1975. — Alfredo B. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27558 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HIPOLITO BLAS ARCOS CENAC (L.o 64 F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo. diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27556 Dc.30-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA CAMPODONICO, LAURA YACCHELLI o IACCHELLI c IACHELLI de CAMPODONICO. JUAN SANTIAGO CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI, JOSE EGIDIO o JOSE JUAN EGIDIO CAMPODONICO YACCHELLI o IACCHELLI y JUAN CARLOS CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI (561|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo. diciembre 22 de 1975. — Alfredo B. Llugain, Actuario.
1) N$ 35.00 10|pub. 27354 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR NEIRO DE ARIGON (S. 157|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 00133 En 9-v. En. 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ MESA o EULOGIO RODRIGUEZ, (S. 145|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27706 En.2.v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCHAS PARTIN MALKENA, (S. 473|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventna días a deducir en forma sus derechos - — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27707 En.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OCAMPO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 76 En.8.v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SANCHEZ AGUIAR o MARIA AMELIA SANCHEZ de PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo. 29 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27697 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MESA de CHARLONE, (S. 393|975), citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27771 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL KOVNER URMAN, (S. 541|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27770 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LIQUORNIK MORICZ (S|546|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo diciembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27769 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SARTORIO de TARANTELLI, (S. 539|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el

feriado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27471 Dc.29-v.en.13.

JUZGADO LETRA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO THIMIAN EGGERS (F. A.465|71). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado judicial a estos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 257 En.13-v.en.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER NOBEL LOPEZ BAZZI, (F. A. 521|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a estos efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 78 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOULANGER o BOULANCER AUDIBERT DE MORASCA (F. 1157|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 64.00 30|pub. 270 En.13-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SANCHEZ BADO de NICOLINI, (F. 1159|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 77 En.8.v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BRUNO PIRIZ (F-1151|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 184 En.9-v.en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BEITSCH SCHILLER (F.A. 463|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 29 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27794 En.5-v.en.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORE (Ficha V N.o 495|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Habilitado para la Feria Mayor. — Las Piedras, enero 5 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 00155 En. 9-v. En. 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMERO VIERA (F 737|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Melo, 30 de diciembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 251 En.13-v.en.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE SANTA MOREIRA o MELGAREJO MOREIRA e MELGAREJO DE DOS ANJOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítandose la feria judicial mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27670 Dic.31-v.en.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. a los efectos de esta publicación.— Trinidad. diciembre 26 de 1975. — Jorge Oristech Cence. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 191 En.9-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GUERENDIAIN GAMOU o GUERENDIAN GAMOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilia la feria. — Trinidad, 26 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 93 En.8-v.en.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TISSONI o TISSONI QUEIROLO DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 00141 En. 9-v. En. 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 00139 En. 9-v. En. 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DEOGRACIAS o DEO GRACIAS NORIEGA GARCIA (Ficha B.249|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) U$ 28.00 10|pub. 165 En.9-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA, LUIS ALBERTO (B-239|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor — Paysandú, 19 de diciembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 166 En.9-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA MICAELA MINETTI de MORALES (Ficha B 236|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Paysandú, 12 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 27576 Dic.31-v.en.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO RODRIGUEZ PRATT, (Ficha C, N.o 525|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 51 En.8.v.en.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROBALES o FELICIANO ROBALES CABRERA, (Ficha C. N.o 297|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27447 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIMIRA BARTELLONI de DONATO, (Ficha C, N.o 523|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27448 Dc.29-v.en.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PASSCOVICH o PASCOVICH o PASZKOWICZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, diciembre 26 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27786 En.5-v.en.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA BENITEZ de NIDEGGER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 117 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO DREYER FEELER o DREYER GFELLER o DREYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27395 Dic 26-v.en.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CABRERA AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria para esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radc, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 209 En.12-v.en.26

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, 8.a Sección Judicial de Canelones:

Olga R. Gutiérrez, solar 8, manzana 11, padrón 165.
Jorge R. Rossini, solar 18, manzana 5 padrón 6159 m|á.
Ruben M. Caggiano, solar 6, manzana 29, padrón 525.
Nels Techera, solar 13, manzana 21, padrón 6159 m|á.
Enrique Veirano, solar 5, manzana 34 padrón 604.
Ruben E. Fuentes, solar 2, manzana 38, padrón 34.051.
Heriberto Trujillo, solar 16, manzana 40, padrón 707.
Nelson J. Demarco, solar 10, manzana 42, padrón 34.054.
Roberto G. Reyes, solar 19, manzana 46, padrón 864.
Felipe Díaz, solar 9, manzana 56, padrón 1.085.
Orlando Rodríguez, solar 3, manzana 51 padrón 903.
Wellington Coronel y otro, solar 17, manzana 56, padrón 1.020.
Wellington Coronel y otro, solar 18, manzana 56, padrón 1.021.
Gladys Oliva, solar 8, manzana 57 padrón 1.038.
Beatriz A. de Oliveros, solar 1, manzana 57, padrón 1.031.
Rosalio U. Martínez, solar 10, manzana 61, padrón 1.128.
Juan Burgues, solar 22, manzana 66 padrón 1221.
María G. de Valles, solar 18, manzana 68, padrón 1.249.
Gilberto Amir Percel, solar 8, manzana 71, padrón 1.250.
José Gonzáles, solar 14, manzana 76 padrón 1365.
Velia E. de Pischetz, solar 16, manzana 76, padrón 1.367.
Ricardo A. Fiorito, y otro solar 9, manzana 79, padrón 1.442.
Juan A. Rubertoni, solar 12, manzana 79 padrón 1.445.
Alcira R. de Irazoqui, solar 15, manzana 79, padrón 1.448.
Jorge W. Núñez y otro, solar 8, manzana 82, padrón 1.490.
Jorge Machado y otro, solar 4, manzana 82 padrón 1.491.
Nelly N de Acosta, solar 5, manzana 82, padrón 1.492.
Nelly N de Acosta, solar 6, manzana 82, padrón 1.493.
Mario S. Barbat, solar 8, manzana 82, padrón 1.495.
2) N$ 406.60 15|pub. 26790 Dic.22-v.en.15.

AVISO

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.

A) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1953 con el N.o 8.060: 1) Solar 21, manzana 18, padrón 21.905 M|á, antes 6.732 M|á, nombres: Armando Mario Díez Boussac y transferido a Carlos María Altesor Fuentes, promesa inscripta con el N.o 680 el 23 de diciembre de 1960; 2) Solar 33, manzana 18, padrón 21.905 M|á, nombre: José Pedro Cartella Prado, promesa inscripta con el N.o 122 el 3 de febrero de 1960; 3) Solar 24, manzana 31, padrón 1.785, nombre: Gladis Marina Sosa Vique, promesa inscripta con el N.o 1.079 el 14 de febrero de 1968.

B) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364: 1) Solar 13, manzana 22, padrón 1.557, nombre: Víctor Nelson Brienza Saldivia, promesa inscripta con el N.o 2.070 el 10 de abril de 1967; 2) Solar 9, manzana 27, padrón 21.916 M|á, nombre: Juan Carlos Genis González, promesa inscripta con el N.o 144 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 5, manzana 25, padrón 6732 M|á, nombre: Ariel Vital Quintero Díaz, promesa inscripta con el N.o 4.545 el 25 de julio de 1961; 4) Solar 5, manzana 28, padrón 1.732, nombre: Esther González Vázquez de Laso, promesa inscripta con el N.o 2.157 el 18 de marzo de 1964; 5) Solar 12, manzana 33, padrón 2.536, nombres: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez, promesa inscripta con el N.o 360 el 21 de enero de 1969; 6) Solar 21, manzana 33, padrón 2.545, nombre: Arloy Néstor Macció Matianda, promesa inscripta con el N.o 1.080 el 14 de febrero de 1968; 7) Solar 29, manzana 34, padrón 2.595, nombre: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez, promesa inscripta con el N.o 7.012 el 30 de setiembre de 1968; 8) Solar 24, manzana 40, padrón 2.358, nombre: Elsa Ferrari Costa de Ruiz y transferido a Andrés Esteban Calderón Lemoyne, promesa inscripta con el N.o 1.396 el 8 de marzo de 1966; 9) Solar 34, manzana 40, padrón 2.368, nombres: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violeta Blanco de Lachaise, promesa inscripta con el N.o 6.068 el 28 de agosto de 1968; 10) Solar 5, manzana 42, padrón 2.393, nombre: Juan María Gutiérrez López promesa inscripta con el N.o 296 el 9 de enero de 1968; 11) Solar 3, manzana 43, padrón 2.411, nombre: Hugo Víctor Monteverde Russomanno, promesa inscripta con el N.o 5.407 el 25 de julio de 1967; 12) Solar 5, manzana 47, padrón 2.163, nombre: Celina María Gutiérrez López de López, promesa inscripta con el N.o 8.483 el 25 de setiembre de 1967; 13) Solar 20, manzana 47, padrón 2.183, nombres: Nelson Barboza Fernández y Desiderio Jesús del Castillo Abadie; 14) Solar 13, manzana 94, padrón 2.127 M|A, nombres: José Alberto Truco Echanes y Raúl René Marenco Borjas, promesa inscripta con el N.o 5.055 el 11 de julio de 1967; 15) Solar 12, manzana 97, padrón 2.130, nombre: Odaliz León Morales; 16) Solar 83, manzana 90, padrón 2.098, nombre: Pedro Hugo Aguirre Peralta, promesa inscripta con el N.o 8.470 el 29 de octubre de 1964; 17) Solar 27, manzana 90, padrón 2.092, nombre: Néstor Abayubá Beovide, promesa inscripta con el N.o 2.998 el 13 de mayo de 1966; 18) Solar 24, manzana 16, padrón 1.314, nombre: Walther Enrique Lemez Santín, promesa inscripta con el N.o 4.543 el 30 de junio de 1966; 19) Solar 2, manzana 66 padrón 82, nombre: Mirtha Zabala Nogueira, promesa inscripta con el N.o 383 el 12 de enero de 1966; 20) Solar 10, manzana 16, padrón 1.300, nombres: Ana Lía, Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Gofil, promesa inscripta con el N.o 2.583 el 2 de abril de 1964

C) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con el N.o 9.327: 1) Solar 1, manzana 78, padrón 910, nombre: Eliadriz Pérez Montáñez, promesa inscripta con el N.o 1.205 el 20 de febrero de 1968; 2) Solar 11, manzana 83, padrón 34.149 M|A nombres: Elías Laso Cachaldora y Edna Esther González Díaz de Laso, promesa inscripta con el N.o 138 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 3, manzana 84 A, padrón 34.153 M|A, nombre: Homer Cortés y transferido a Roberto Fernández Martínez, promesa inscripta con el N.o 5.639 el 15 de agosto de 1963. Por los propietarios: 25 de Mayo 467, ap. 6.
2) N$ 1.071 15|pub. 207 En.9-v.en.30

3-Convocatorias Comerciales

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca en segundo llamado a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de enero de 1976 a las 17 horas en el local social de la calle Asunción N.o 1482 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1975.

2.o) Elección de Síndico. (Artículo 2 de los estatutos sociales).

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 17 de los estatutos sociales). — Montevideo. enero 2 de 1976. — El Directorio.
3) N$ 63.00 5|pub. 01 En.7.-v.en.13.

EMILIO BENZO S.A.

De acuerdo a lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1976 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Paysandú N.o 1024 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1975.

2) Elección del Síndico y Suplente para el período 1975|1976.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
3) N$ 59.50 5|pub. 00151 En. 9-v. En. 16

FABUCA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez Km. 26. Dpto. de Canelones el 29 de enero de 1976 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1975: 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período. 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 122.40 8|pub. 263 En.13-v.en.23

DUPERIAL S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 2764 el día 29 de enero de 1976 a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1975: 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 122.40 8|pub. 262 En.13-v.en.23

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores: AMADEO GONZALEZ HERNANDEZ, EIBIANA HERNANDEZ de GARIN, VIOLETA HERNANDEZ de VIGO, MARIA del CARMEN MARRERO VARELA y EDUARDO HERNANDEZ ABREU, se presentan ante esta

Oficina, solicitando expedición de título de uso del Nicho N.o 41 del Cementerio de la Ciudad de Pando cuya lápida se halla a nombre de don Pedro Hernández y en los registros respectivos figuran a nombre de don Pedro Hernández, ofreciendo pruebas de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de la Junta Local Autónoma de Pando. - División de Urbanismo en Exp. G. 80.873 bajo apercibimiento de expedirse título a favor de los solicitantes.

4) N$ 306.00 30|pub. 25 En 7.-v.feb.18.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores Francisco y Gerónimo Bruzzone (Fourment); Bernardina Amelia; Ema Margarita y Héctor Domingo Pizzorno (Bruzzone); María Delia; Juan Angel; Julia Alba; Silvio Ruben y Nidia Ester Bruzzone (Reggio); Ovidia y Carmelo Martínez (Bruzzone); Hilda Esther y Gil Humberto Esmoris (Bruzzone); Olga; Andrés y Sonia Juanita Reggio (Bruzzone); Baudilio Silvio Bruzzone (Martínez) y Robustiana Martínez de Bruzzone, se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición del título del panteón N.o 124 del Cementerio de Las Piedras, cuya lápida se halla a nombre de Domingo Bruzzone, ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de Las Piedras en Exp D. 41.578|975, bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.

4) N$ 357.00 30|pub. 27610 Dic 31 -v.feb.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE y GLADYS AURORA PONS (Ficha D. 662|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Habilitándose la próxima feria mayor judicial. - Montevideo 23 de diciembre de 1975. - Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27529 Dc.30-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIO YOSSI o YOSI GONZALEZ y OLGA COLETTI o COLETTO FLEITA (Ficha E|756|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. Montevideo, 25 de diciembre de 1975 - Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub 241 En.13-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS ARRARTE MELLO y EMA ESTHER CARRIQUIRI MUJICA (Ficha 603|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días Se habilitó la feria mayor. - Montevideo diciembre 19 de 1975. - Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub 27768 En.5-v.feb.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 2802 de fecha 28|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CURUTCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA GATT DURQUET (Ficha 585|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. - Colonia, diciembre 11 de 1975. - Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 26857 Dic.18-v.en.20

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez, Martha Beatriz contra TAIBO, MANUEL. Divorcio" (Ficha E. 825|75), se cita, llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se halla auxiliados de pobreza - Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. - Montevideo, 10 de diciembre de 1975 - Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

7) (R.20|4|53) 30|pub. 24761 Dc.17-v.feb.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictado en autos "FIRPO DE FLINDT, MARIA DEL CARMEN contra FLINDT, REINALDO Divorcio por causal". ("A"-321|1975), se cita, llama y emplaza a Reinaldo Flindt a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Habilítese la Feria Judicial Mayor. - Paysandú, 19 de diciembre de 1975. - Esc. María E. Taboada de Sancassano, 7) N$ 84.00 30|pub. 171 En.9.v.Feb.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Giumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N.o 895|975) se cita llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. - San José noviembre 7 de 1975. - Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 25352 Dic.1.o-v.en.16.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINSTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a Sr. ALTAMIR PALAVE MOITIÑO, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD 2316|75 del 21 de agosto de 1975, por intermedio de la cual se declaró su cesantía por habérsele configurado renuncia tácita al cargo que desempeñaba (Faltar al servicio)

8) (C. C.) 3|pub. 30032 En.12-v.en.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución de Departamento Administrativo de fecha 26 de diciembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles Sr. ANGEL HUGO ALVAREZ REY Padrón N.o 28.582, Cat. 6 Grado D, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 8397 y modificativos). - Montevideo, enero 12 de 1976

8) (C. C.) 5|pub. 30029 En.12-v.en.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ARTOLA DE ETCHEBERRY ELVIRA y otros "Segunda Copia" (Ficha V|957|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en Montevideo el 30 de octubre de 1962 el Escribano Héctor A. Viana, por la cual Pura Solé de Artola adquirió por título compra-venta y modo tradición a Arcadia S.A, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial el siguiente inmueble; unidad N.o 303 del edificio "Arcadia" ubicado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 5993; la referida unidad según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Febrero de 1960, está empadronada con el No 212.356 y tiene una superficie de 94 mts 92 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la próxima feria judicial mayor. - Montevideo, diciembre 31 de 1975. - Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

8) N$ 70.00 10|pub. 218 En.12-v.en.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se emplaza por este medio al funcionario municipal Sr. GUALCITO VIZZOSO, cargo presupuestal N.o 1406 Programa 1.16 Cat. "B", Grado I, dependiente de la Junta Local de Suárez, a reintegrarse a sus funciones en el término de 3 (tres) días a contar de la fecha de la presente publicación o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo.

8) (C. C.) 3|pub. 30034 En.12-v.en.15

Se emplaza por este medio al funcionario municipal Sr TEOFILO CAMEJO, cargo presupuestal N.o 1110 del Programa 1.16, Peón de la Junta Local de Soca, Categoría "B" Grado I, a reintegrarse a sus funciones en el término de 3 (tres) días a contar de la fecha de la presente publicación o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo.

8) (C. C.) 3|pub. 30035 En.12-v.en.15

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. - Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 30 de octubre de 1975, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Inmueble propiedad de la señora Stella Varela, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 8693 con una superficie de 903 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados según plano N.o 21.147 necesario para el emplazamiento de Depósito de Distribución de 600 metros cúbicos expediente N.o 7599|75 Depto Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien - Montevideo 22 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 3|pb. 4948 En.2-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. - Por resolución N.o 62.895 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de noviembre de 1975, ha sido designado pa-

ra expropiar con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera. Padrón N.o 77.625; Propietario Manue E Coro y otro: Superficie afectada 45 m2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3,958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 13 de 1976.

9) (C. C.) 8|pub. 30039 En.13-v.en.23

EDICTO — Por resolución N.o 63.975 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha noviembre 27 de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de un pasaje de peatones, entre las calles Velázquez y Echegaray Padrón N.o 66.602; Propietario Joaquín Torres; Superficie afectada 647 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o. de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sóbre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 13 de enero de 1976.

9) (C. C.) 8|pub 30040 En.13-v.en.23

EDICTO. — Por resolución N.o 62.889 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Br. José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre el Camino Coronel Raíz y la Avenida Sayago Padrón N.o 50.165; Propietario Oricchio Sangiovanni y otra; Superficie afectada 99.73 m.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 13 de 1976

9) (C C.) 8|pub. 30041 En.13-v.en.23

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1975 se ha designado para ser expropiado declarándose urgente su ocupación, el inmueble empadronado con el 9.113, manzana 440 de Punta del Este (1.a Sección de Maldonado) de un área de 1.645 m.c. 12 dm. c. señalado con la letra "C" en el plano del Agrimensor Juan González Uslenghy inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 3.121 el 15 de febrero de 1963.

De acuerdo a los artículos 15 de la ley 3.958 y 1.o del decreto ley 10.247 se cita a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho bien para que puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes, a cuyos efectos deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Maldonado, diciembre 30 de 1975. — El Intendente Municipal de Maldonado, Cnel. José M. Siqueira. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 30013 En.8.-v.en.20.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.

SECCION LICITACIONES

Plaza:

N.o 7.433. — Edificio para la Central Telefónica de Piriápolis.

Apertura: 10 de febrero de 1976. y el 17 el 2o. llamado Ambos a las 9.30 horas Precio del ejemplar con planos: N$ 36.00.

Exterior y Plaza:

N.o 7.408. — Aparatos de prueba e instrumentos de medida: 20 megohmetros, 20 pinzas amperimétricas 2 máquinas devanadoras, 10 puentes de Whastone 1 puente de impedancia, 4 equipos para medidas(desequilibrio capacitivo, canales telefónicos diafonía), 1 multímetro de banda ancha 1 generador de señales, 2 osciloscopios, 1 frecuencímetro, 1 generador de pulsos, 1 analizador de espectro, 1 voltímetro selectivo, 6 probadores (de válvulas de transistores, de circuitos integrados).

Apertura: 19 de febrero de 1976. y el 26 el 2.o llamado Ambos a las 9.30 horas. Precio del ejemplar: N$ 5.00

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8o. piso, Sección Licitaciones, en el horario de 8 a 12.45, los días hábiles. — Montevideo. 5 de enero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 30021 En. 9-v. En. 16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 1286

1er. Llamado

PLAZA E IMPORTACION

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Caños de Ø 3" y Ø 4" de acero SAE 1010 y cuplas de repuestos para caños de Ø 4", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 Piso 3 Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de febrero de 1976 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones

12) (C. C.) 3|pub. 30044 En 13-v.en.16

LICITACION PUBLICA N.o 1288

1er Llamado

PLAZA

Llámase a Licitación pública para la "Concesión de los servicios de Cafetería, Sandwichería y afines en el edificio Central de O.S.E.", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275. Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de febrero de 1976 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00 — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub 30045 En.13-v.en.16

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Pedido de Precios N.o 121|75. — Venta de un equipo electromecánico para procesamiento de datos en base a tarjetas perforadas.

Esta Administración dispone para su venta de un equipo electromecánico (Serie 300 BULL), para procesamiento de datos en base a tarjetas perforadas, en funcionamiento, con fallas, de acuerdo a las condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, en el horario de 7 a 13 horas

Las ofertas serán recibidas hasta las 10 horas del día 27 de enero de 1976, oportunidad en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada oficina de Licitaciones — El Directorio.

12) (C C.) 3|pub. 30033 En.12-v.en.15

COMISION MIXTA DEL PALMAR COMIPAL

LICITACION N.o 3|975

LEVANTAMIENTO DE PLANOS DE MENSURA

La Comisión Mixta del Palmar llama a licitación pública entre Agrimensores para la contratación de levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles afectados por el Embalse a crearse en Paso Palmar en el Departamento de Río Negro, 7a. y 11a. Sección Judicial.

Entrega de recaudos en COMIPAL. Avenida General Flores 2381, de 8 a 14 horas.

Consultas por escrito hasta el 10 de febrero de 1976.

Recepción y apertura de propuestas: día 25 de febrero de 1976, horas 9 y 10, respectivamente. Precio de los recaudos: N$ 5.00.

12) (C C.) 5|pub. 30042 En.13-v.en.20

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

Primer y Segundo Llamados

LICITACION PUBLICA N.o 25|976

Llámase a Licitación Pública para la obra: Construcción del Aeropuerto Departamental de Rivera "Cerro Chapeu".

Apertura de las propuestas: Primer Llamado: día 2 de febrero a las 10 horas. — Segundo Llamado: día 2 de febrero a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 150 (Nuevos Pesos ciento cincuenta), el la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509 Piso 1.o, de 8 a 16 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.

12) (C C.) 8|pub. 30030 En 12-v.en.22

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 2|976

Primer Llamado

Llámase a licitación Pública N.o 2|976, por adquisición de mesas con laminado plástico y banquetas de hierro y cármica, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de febrero de 1976 a la hora nueve, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avenida Uruguay N.o 876

SEGUNDO LLAMADO

En caso de no presentar un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 5 de febrero de 1976 a la hora nueve, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes — Montevideo, 8 de enero de 1976 — Sección Adquisiciones

12) (C C) 5|pub 30046 En.13-v.en.20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA

Llámase a ofertas para la explotación de las cantinas de Sayago y Paysandú (Expediente N.o 72|976).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar del Departamento de Secretaría de esta Facultad Garzón 780 de lunes a viernes de 8 a 12.

La apertura de ofertas se realizará el día 30 de enero de 1976, a la hora 10, en esta Facultad, con el número de ofertas que concurran al acto

12) (C. C.) 3|pub 30049 En.13-v.en16

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación pública N.o 1|76

Primer y segundo llamado

Plaza

Para la adquisición de Material Odontológico. — Apertura: primer llamado el día 28 de enero de 1976, hora 9.30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, con los presentes el mismo día a la hora 10.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Sección Compras y Suministros, de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925 de lunes a viernes en el horario de 8 a 11. — Montevideo, enero de 1976.

12) (C.C.) 8|pub. 30003 En.7-v.en.19.

U.T.E. SECCION LICITACIONES

De plaza y exterior:

N.o 7.432. Equipos acondicionadores de aire especialmente diseñadas para climatizar la Sala de Computación.

Apertura: 6 de febrero de 1976 y el 13 el segundo llamado, ambos, hora 9.30. Precio del ejemplar N$ 8.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8o Piso en el horario de 8 a 12 y 30 los días hábiles Montevideo, 5 de enero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 30020 En. 9-v. En. 16

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 13 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

se expresa en dicho artículo debe tenerse, muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL MARIO ALCOBA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bogotá 3689 y CELIA HAYDEE CARREÑO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1175.

JOSE FRANCISCO ARAMENDI, 31 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Murcia 1619 y SILVIA GAMBETTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murcia 1619.

ROBERTO DER BOGHOSIAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cisplatina 1296 Bis y ELISABETH ITUTMAZIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2643.

ANTONIO ABREU, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan D. Jackson 1242 y NELIDA MABEL FAJARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1878.

JORGE RAMON ANIDTZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3358 y RAQUEL MYRIAN ELIAS, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bv. Artigas 3495.

JUAN CARLOS ALVAREZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 132 Apto 204 y AMANDA APOLINARIA RODRIGUEZ, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada 25 de Mayo 132 Apto. 204.

JULIO OTTO DEGENER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2629 y MABEL PAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1744, Apto. 2.

PASCUAL DOMINGO ANGEL MARCOS ANTONIO DE VITA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1820, Ato. 2 y MARIA BLANCA MANGINO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5109.

BENITO DI CILLIA, 37 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Oficial 2 4803 (Piedras Blancas) y ANTONIETA GUARIERI, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Camino Casavalle 2620.

OFICINA N.o 2

MODESTO BARREIRO, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado P. Ricaldoni 3838 y MARIA HERMINIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Habana 3058.

MARCELO JUANICO RIVERO, 26 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1468 y ANA RAQUEL MILSTEIN, 23 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada Buxareo 1140 Apto. 301.

FRANCISCO BORELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Copérnico 3617 y DILMA GINAR 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 3836 (Barrio Maroñas).

BASILICIO HILARIO BELTRAN, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5610 y AMANDA GLADYS VILA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5610.

WASHINGTON ENRIQUE BERTOCCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5346 y ANA MARIA MUJICA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 4951.

OFICINA N.o 3

HECTOR ALBERTO COSTAS, 42 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pública 112 y MARIA TERESA GARCIA, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Faramiñán 121.

JOSE LUIS CARBALLO, 26 años, soltero, fotomecánica, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3242 y CARMEN ELENA GHERARDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2638 Apto. 3.

RUBEN MANUEL CARRION, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Minuanes 3385 y STELLA MARIS LOUREIRO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3538.

HUGO CARLOS CABEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canovas del Castillo 5076 y TERESA LAPAZ 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canovas del Castillo 5054.

DARIO CISNEROS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1430, Apto. 7 C y ERMELINA BRENLLA, 42 años, viuda, empleada, española, domiciliada 2 de Mayo 1430.

JUAN JOSE CANAVESI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3913, Apto. 1 y LEONIDAS CONSTANCIA FLEITAS, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Juanicó 3913.

JUAN CABARRO, 35 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1380 y NELLY OMAR ORSSI, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Ejido 978.

OFICINA N.o 3

RAUL EDUARDO CONTI, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Simón 1997 y NELLY RUTH MASTANDREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4265.

OFICINA N.o 4

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 35 años, divorciado, cerrajero, oriental, domiciliado Cnel. Pereda 1596 y ANA DOLORES MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1683, Apto. 304.

JUAN DANTE LOVESIO, 59 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Carnot 5822 y MARIA LUISA FEIPPE, 59 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Avda Garzón N.o 1930.

JULIAN LEZCANO, 20 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Esparta 3923 y GRACIELA MARIA CEJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 2565.

LIDIO DARCI LEMOS, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4047 Ap. 1 y LUCELBA DACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4047 Ap. 1.

ALBERTO ROLANDO FRAYGOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2810 y LYLIAN MARIA SIERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 122 bis Ap. 3.

JUAN CARLOS FAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2083 y MIRTHA SUSANA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 28 (Paso Carrasco).

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GOMEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaviyú 3092 y MANUELA SEARA 43 años, soltera, española, domiciliada Guaviyú 3092.

RICARDO MIGUEL GARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2168 y MARTHA ELENA PLADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Urtubey 1325.

OFICINA N.o 6

EDUARDO ANIBAL MENY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y MIRTHA IRENE CAJARVILLE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Joaquín Suárez 3257.

RAYMUNDO GLADYS MIQUEIRO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 835, Apto. 4 y EVA LEAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 835, Apto 4.

CESAR LUCIANO MARTINEZ, 33 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado La Paz 1778 y ELENA RAMIREZ 40 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Justicia 1942.

HECTOR HUGO MUNIZ, 23 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2355 y MIRTA MARY LEMONIER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5450.

RUBEN ENRIQUE MENDEZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4757 y BERTA NIEVE FACCELLI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3079.

JULIO EDUARDO MARCORA 21 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1949 y MABEL RATTAZZI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Ximeno 981.

EDUARDO WALDEMAR MARTINEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Balvín y Vallejo 4083 y MARIA CRISTINA SUAREZ, 20 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Balvín y Vallejo 4082 Apto. 1.

BORIS DAMIAN MARTINEZ, 37 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Luis Piera 1807, Piso 6, Apto. 27 y SYLVIA JUANA MARIA QUEIROLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 1807, Piso 6, Apto. 27.

SERGIO ANTONIC MODERNELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5225, B's y ROSA MARIA DEL CARMEN CIBELLI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4788 Bis.

RICARDO MUNILLA 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4286 y OLIRA PERALTA, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1831.

OFICINA N.o 7

JORGE ANIBAL PARES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Cabal 2246 y MARIA EUGENIA ROLFI, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Canstatt 2882, Apto. 3.

JORGE GREGORIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2239 y BEATRIZ CABANAS, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Rambla Rca. Argentina 1205, Apto. 303.

ALEXIS HUGO MARIA PATRON, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chaná 2025, Apto. 302 y NANCY RITA NADRUZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 2923.

EDUARDO PLATERO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1212 y MARIA RAQUEL RUIVAL, 39 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maldonado 1463, Apto. 11.

FRANCO PERRONE, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José Belloni 5748 y ELIZABETH GARABEDIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2244.

JUAN MANUEL PETRE, 29 años, divorciado, mosaiquista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5260 y MARIA BEATRIZ BARRAGAN, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1690.

DANIEL IGNACIO PRITSCH, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Salto 997, Apto. 10 y LEONOR PENA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2153, Apto. 103.

OFICINA N.o 8

RAMON DAVID ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3350 y OXILIA ZORAIDA DE LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2739.

IGNACIO NELSON LOYOL RIOS, 27 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Francisco Calabuig 161 y GLORIA LILIAN PRIETO 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dr. Campistegui 2918.

GERARDO ALBERTO RUSSOMANNO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Caravallo 1194, 3er Piso e ISABEL REINA MOREIRA 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Caravallo 1194, 3er. piso.

JORGE PASCUAL REMESEIRO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3335 y VERONICA GALVEZ 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 1524 Apto. 304.

OMAR RUBEN RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1975 y ALBA LUZ LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1946.

OFICINA N.o 9

ERNESTO SCHONTRAL, 68 años, viudo, industrial, alemán (c. legal), domiciliado Bulevar Artigas 642, Apto. 103 y RUTH BELLA MINA SARA PINCUS 51 años, viuda, industrial, alemana (ciud. legal), domiciliada Avda Brasil 3030, Apto 00?.

DARDO FAUSTO SAVIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1021, Apto. 501 y GRACIELA COVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonnardo 3588.

JUAN JOSE SALABERRY, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2684, Apto. 6 y OLGA MARIA BRUM, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1329 piso 6.

ALCIDES OMAR SOSA 33 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5484 y MARIA ADELA DAMAS, 28 años soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5482.

WALTER EDUARDO SAN JUAN, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Coquimbo 2057, Apto. 2 y MARIA CRISTINA LANDACO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 número 6365 (Lezica).

DANIEL HORACIO SUCULELA, 24 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado Constitución 2220 y MARIA del ROSARIO SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2220.

OFICINA N.o 10

BENIGNO FLORENCIO VAZQUEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Centenario 4771 y SONIA MABEL SALINA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacubú 4017.

ROSENDO SEBASTIAN VEGA, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1805 y MIRTHA DIVER SOTURA, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 número 3323 (B. Unión).

JULIO CESAR VIÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1306, Apto. 2 y ADRIANA MABEL LOPARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1306, Apto. 2.

GERARDO JOSE VAZQUEZ, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado

Avda. de acceso Parque Rivera 1321 y MARIA MAGDALENA SIENRA. 28 años, soltera. secretaria. oriental. domiciliada Leyenda Patria 3016.
JORGE CESAR OLVEIRA. 29 años. divorciado, empleado. oriental. domiciliado Plácido Ellauri 3379 y GRACIELA MOREIRA. 24 años soltera empleada. oriental. domiciliada Asilo 3292.
JOAQUIN BAUTISTA TRONCOSO, 20 años, soltero, mecánico. oriental. domiciliado Canelones 818 y MARTA OLGA PARDAL, 17 años, soltera. oriental, domiciliada Canelones 818.
IGNACIO MANUEL MIRAZO, 26 años, soltero, estudiante argentino (ciud. legal), domiciliado Avda. Bolivia 2171 y GRACIELA VILLAR, 24 años soltera maestra, oriental, domiciliada Comercio 2091
DANTE NARCISO VEGA. 23 años soltero, empleado. oriental domiciliado Gral Flores 4968 y SILVIA ERI MERCADAL, 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Estrella del Norte 1822.
FELIX GERMAN TEJERA, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4026 y MARIA del CARMEN CARBALLA, 25 años, divorciada, modista española, domiciliada Emilio Romero 922.

14) N$ 3.00 3|pub. v.en.16.

Montevideo diciembre 12 de 1976

OFICINA N.o 1

JORGE ARES. 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Guerra 3699 y GLADYS SUSANA BERTOLINI, 19 años, soltera, oriental. domiciliada 21 de Setiembre 2292, Apto. 2.
HECTOR WILLIAM ALLONCA, 29 años, divorciado, empleado oriental. domiciliado Garibaldi 1629, Apto. 44 y MARIA ESTHER BENTANCOR, 31 años soltera. oriental domiciliada Bayona 3878.
LUIS ALBERTO ALVAREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paso de la Española 4640 y REINA CRISTINA CARRASCO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Teniente Galeano 4954.

OFICINA N.o 2

SERGIO BOFFANO 57 años, divorciado, docente, italiano. domiciliado D. Comedia 1545 y ANA CARABETTA 52 años, viuda docente italiana, domiciliada Masini 3325.
ANTONIO ENRIQUE BOSCANA, 44 años. soltero, comerciante oriental, domiciliado Cerrito 712 y DOLORES IGLESIAS, 44 años. soltera, española (C. L.) domiciliada A. Rubio 6262.

OFICINA N.o 3

LUIS PABLO CURBELO, 28 años, soltero, procurador. oriental, domiciliado Vilardebó 953 y ANAHI BEATRIZ GRENE, 20 años, soltera, secretaria oriental domiciliada República 2100.

IN EXTREMIS

ULISES CARBONE 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Italia s|n y ALBA AIDA SOSA 44 años, divorciada, empleada. oriental domiciliada Cap. Vidella 3079, Apto. 3.

OFICINA N.o 4

JOSE LEVKOVICH. 31 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1162, Apto. 305 y RAQUEL GRACIELA BITRAN, 27 años. soltera, procuradora. oriental. domiciliada R Anador 3808 Apto. 1.
CARLOS FARIAS. 26 años, soltero, militar. oriental, domiciliado Maldonado 2319, Apto. 12 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Domingo Arena 4345
ZOILO DANIEL FREITAS. 25 años, soltero, empleado. oriental domiciliado Oficial 1.o N.o 1935 y MARIA MERCEDES CRUZ, 24 años, soltera. empleada española, domiciliada Comodoro Coé 3593

OFICINA N.o 5

ELIAS HECTOR ITURBURO, 56 años. viudo. jornalero, oriental. domiciliado Pedro Giralt 4498 y NELLY BESADA 38 años, soltera, oriental. domiciliada Pedro Giralt 4478.
VICTOR HUGO ISAUGARATTE, 26 años, soltero empleado. oriental. domiciliado Hilario Cabrera 5213 y ROSA SUSANA TROMBETA, 23 años, soltera oriental domiciliada Francisco Alvarez 1386
VALENTIN GUTIERREZ, 21 años. soltero, panadero oriental. domiciliado Pasaje B 4560 y SUSANA JOSELIN TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4005.
LUCAR HECTOR IZQUIERDO, 30 años, soltero militar oriental domiciliado Oficial 2 3958 e HILDA POZZI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Curitiba 5416.

GONZALO HUGO IFER, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Canelones 2050, Apto. 8 y ADRIANA ELSA PEREYRA 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Neyra 3687, Apto. 2.
QUINTIN ISIDORO IRAOLA, 25 años, soltero, carpintero. oriental domiciliado Galicia 1941 y GRACIELA MABEL WILKIN, 20 años, soltera, modista, oriental domiciliada Cno. San Fuentes 2767.
CARLOS JOAQUIN ANTONIO GATO, 36 años, soltero, empleado, español, (ciud. legal), domiciliado Ejido 1535 y MARTA ESTER VOLPE, 31 años. divorciada. maestra oriental. domiciliada Arenal Grande 2034.
RODOLFO FOTTSTEIN, 70 años. viudo, mecánico, yugoslavo domiciliado Darwin 3419 y NELLY MARIA BENTANCOR, 42 años. viuda. oriental, domiciliada Lugano 3488

OFICINA N.o 6

LUIS AGUSTIN MARCO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rimac 1540 y RENEE LIZONDO. 19 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Tres Cerros 1945.
JUAN CARLOS MARQUE, 52 años, viudo, abogado, argentino. domiciliado Rambla República del Perú 1089 y MARTHA ALCIRA CASTELLI, 49 años divorciada, diplomática, argentina, domiciliada Rambla República del Perú 1089.
ARTIGAS MENDOZA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3504 y OSCARINA PEREITA 37 años, soltera, oriental, domiciliada Av Italia 3504.
IRINEO ARTURO MUNIZ, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315, Apto. 7 y LACI CARMEN MUNIZ, 36 años, soltera, oriental domiciliada Instrucciones 3315, Apto. 7.
WALTER MELLO, 30 años, soltero. militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315, Apto. 6 y MARIA LOURDES MADRUGA 28 años, soltera, oriental. domiciliada Instrucciones 3315, Apto. 6.
WALTER MANZI 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 2597 y MABEL ANGELICA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2597.
PEDRO HECTOR MAGNON, 35 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Domingo Torres 4670 y ELIDA ALVAREZ, 46 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Bernardino Guas 648.
WASHINGTON JORGE MIGUES, 28 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Guayaquí 3385. Apto. 101 y SILVIA FORTUNA LAPLACE, 31 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3385 Apto. 101.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS PAGANO, 28 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431, Apto. 303 y RAQUEL CARMEN SANSONE, 26 años soltera. estudiante. oriental. domiciliada Joaquín Requena 1966.
JULIO ALBERTO PERDOMO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Leonor 2007, Apto. 1 y ESTHER TERESA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Lanús 5713 Bis.
ROBERTO MARIO PASSADORE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 1964 e INES MARGARITA ZORRILLA DE SAN MARTIN, 19 años. soltera, empleada oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5427.
EDUARDO IFRAIN PERALTA, 22 años, soltero, comerciante. oriental. domiciliado Guiara 166 y ELIZABETH LILIANA ROSSELLA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Coronel Bologness 124 Apto. 3.
ANDRES MANUEL PEÑALVA, 24 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Pasaje H 2278 Ganaderos y MARIA BEATRIZ FRANCO, 18 años, soltera oriental. domiciliada Pasaje E 5718, Ganaderos

OFICINA N.o 8

JORGE ALBERTO RODAS, 23 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Aparicio Saravia 4638 A y MARIA ANABELL DOGLIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4640
DARCY RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cicerón 6088 y ALBA CATTINI, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cicerón 6088
EUSTAQUIO NEY RODRIGUEZ. 25 años, soltero, mecánico. oriental domiciliado Pedro Cosi 2331, Apto 5 y ANA ROSA ACOSTA. 20 años, soltera oriental domiciliada Pedro Cosi 2331, Apto. 5
JUAN CARLOS ZIROLLO, 21 años. soltero, empleado, oriental domiciliado en Aispurúa 1929 y ERNESTINA STANKAUSKAS. 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santander 1937.
NELSON RODRIGUEZ. 22 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11.500 (Calle Nicolás Blane 3282) y SUSANA RAMONA TASSARA, 17 años soltera, oriental domiciliada Génova 3206
DANIEL ROVELLA 25 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental domiciliado José Ellauri 256 y NERY IVONNE TRINIDAD COITINHO, 23 años, soltera. empleada, oriental domiciliada Luis de Latorre 822.
ARQUIMEDES RODRIGUEZ, 31 años. soltero, empleado oriental, domiciliado Agustín Abreu 2386 y MERCEDES CRISTINA SANCHEZ, 26 años. soltera empleada oriental domiciliada Soriano 936.
JUAN ALEJANDRO ROMERO ?. años soltero, comerciante argentino, domiciliado Fco. Romero 3986 y ALICIA BEATRIZ DIAZ, 19 años, soltera estudiante oriental domiciliada Ortiz de Zárate 3849 Apto 1.
REGINO RAVIA, 26 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Cno. Alvarez 4361 y MARGARITA IRENE DE LEON, 23 años. soltera, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins 9720.
MARIO DANIEL RUGGIERI, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2571 y MILKA CATALINA PEREZ, 19 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Carlos Anaya 2793 Apto. 001.
JOSE RICARDO WERN, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3643 y MARIA YANET DE LOS SANTOS, 16 años. soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3789

OFICINA N.o 9

ENRIQUE SANTANA, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Caldas 1713 y SANTA LEGUIZA, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Burgues 2908
JOSE PEDRO SIERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Austria 1925 y SUSANA INES PENA. 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Las Violetas 888.
TOMAS CARLOS SOBOTA, 34 años soltero, empleado, checoslovaco C|legal, domiciliado Br. España 2441 y CARMEN DOLORES RODRIGUEZ, 27 años. soltera, estudiante española, domiciliada Chaná 1828
OMAR MAGDALENO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 2008, Colón y LOURDES GUADALUPE RODRIGUEZ, 14 años soltera, oriental domiciliada Calle 2 4968, Colón.
CARLOS ALBERTO MARIA SOLARI, 23 años soltero, empleado, oriental. domiciliado Bulevar Artigas 342 y ELENA MARGARITA SAQUIERES, 23 años. soltera, estudiante, oriental. domiciliada Dr Fco. Soca 1391 Apto. 604.

OFICINA N.o 10

TABARE GERMAN NOGUES, ?. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4983 y MARIA DEL ROSARIO FEIJOO. 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Enrique Legrand 5021.
WASHINGTON MIGUEL TEJERA 19 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Lacio 3774 Maroñas y MARY ISABEL ALVES, 17 años, soltera estudiante oriental domiciliada José Belloni 3656
JULIO ALBERTO VEINS. 26 años. soltero, industrial oriental domiciliado Propios 1919, Apto. 3 y MIRIAM RAQUEL VIGLIONE, 23 años, soltera, modista oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4319.
JOSE LADISLAO VIEITEZ. 25 años. soltero, profesor. oriental domiciliado Mangaripé 1533 y SONIA NINOSKA HORNOS, 24 años, soltera, maestra. oriental domiciliada en Margaripé 1532.

14) N$ 3.00 3|pub. v.en.14.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Roque Camilo Percianite Tripani y Yolanda María Fernández Souto, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble ubicado en la calle Zapicán (antes Farini) N.o 3120, empadronado en mayor área con el N.o 55.589 actual padrón N.o 139.486 correspondiente a la 14a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 34 en el plano del Agr. Víctor E Selasco, de enero de 1927. y según el cuál tiene una superficie de 302 mts.2 59 decímetros2 que se deslindan así:
11 mts. 35 cms de frente al Oeste a calle Oficial denominada posteriormente Farine y más tarde Zapicán entre las de Arapey y Bulevard Artigas: 26 m 47 cms. al Norte lindando con el solar N.o 35: 12 m 36 cms. al Este, confinando con el solar 28: 24 m 16 cms. al Sud lindando con el solar N.o 33.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Desideria Angela Antonia Julia María Clelia, José y Emi-

no Parma y Juan Américo Beisso sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
16) N$ 273.00 30|pub. 00186 En. 9-v. Feb. 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CORBACHO CAPUTI de GRENO, ELIA STELLA Prescripción (Ficha A. 1.105|1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández, María C. Pérez, Elvira Larriera, Juan Arciet Cedrés y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Callorda sobre el inmueble fracción del huerto 67 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José que comprende parte del padrón 4700 y los padrones 4707, 4703, 4709 y 4710, que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 3.042 del año 1975, se compone de 1 hectárea 8.809 metros 9.492 decímetros cuadrados, es de forma irregular, y linda: al Norte, en una quebrada de 6 tramos de los que el segundo, el cuarto y el sexto corren de Norte a Sur, y miden 39 metros 33 dms. 33 centímetros, 10 metros; 28 mts 60; 17 metros 48; 23 metros 68 y 33 metros 34 y les separan, los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto, el quinto y el sexto de raíces de María C. Pérez y Elvira Larriera y el tercero así como el último de la Avda. Brasil; al Este, en 171 metros 80 centímetros con resto del padrón 4.700; al Sur, en 91 metros 65, con calle de Huertos y al Oeste, en una quebrada de 5 tramos que miden 65 metros 72; 20 metros, 31 metros, 11; 38 metros y 60 metros 64 y le separan el primero como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 337 y 303 del C.P.C..

Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 12 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
26) N$ 378.00 30|pub. 27280 Dic.26-v.feb.5

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "OVIEDO RODOLFO. Acción Declaratoria de Prescripción Adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: un automóvil marca Ford Modelo 1936, Motor N.o 18 F. 2418184, empadronado con el N.o 2-1066 en el Municipio de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Lino Alonso Arroyo así como a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 65 En.8.-v.feb.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELARIO FAVERO solicita la inscripción de 8 fotografías postales de los 2 puentes de Treinta y Tres y Estadio de Treinta y Tres de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 112 En.3-v.en.22.

EDMUNDO SALIBA PARGA y CARLOS AYMER ESTRADA solicitan la inscripción de fichero de ordenamiento laboral y social, leyes, decretos, resoluciones (recopilación) del cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 86 En.8.-v.en.22.

JOSE CARLOS NOSIESKI BONGIORNI solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director S.O.A.
17) N$ 17.00 10|pub. 27547 Dic.30-v.en.1o

HORACIO DANIEL BOJORGE CERVETTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Figura de María a través de los Evangelistas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27718 En.2-v.en.19.

JORGE TITO NASER solicita la inscripción de los dibujos y leyendas versificadas sobre Lucas 11:24-26 "Parabola de los Siete Espíritus" de los cuales se declara autor. — Montevideo 2 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 44 En.7.-v.en.21.

AGADU, registra obra de sus asociados. MARIO MORGAN y MERCEDES REIN solicita la inscripción de la obra titulada "Retablo de Vida y Muerte" (Obra Teatral), de la cual se declaran autores. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 188 En.9.v.en.23.

ALBERTO JOSE MARQUEZ VAEZA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Memorias de Aeroplanos", de la cual se declara autor. — Montevideo 8 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 252 En.19-v.en.27.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ROGELIO CABEZA y PEREGRINA RAMA y HUGO y JOSE MARIA VICTOR CABEZA RAMA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.537|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Rogelio Cabeza y Peregrina Rama en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como Ramos debe decir "Rama" y 2) De nacimiento de Hugo y José María Víctor Cabeza Rama en el sentido de que donde en ambas se establece el apellido de la madre de los inscriptos como Ramos debe decir "Rama" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 30 En.8.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELOISA NUÑEZ CARBAJAL de LORENZO, (V. - 1463|975), pues en la misma donde dice: María Luisa, debe decir: María Eloisa. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 27698 En.2-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELENA AURORA SOLIÑO de CAMOU y JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET. Rectificación de partida" (Ficha E. 2693|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" y b) De nacimiento de sus hijos, Elena María, Inés Sofía, María Teresa, María Magdalena, María Marta, María Isabel y Víctor Enrique Camou Soliño en el sentido de que en todas ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

Montevideo diciembre 23 de 1975. Se habilita la Feria Judicial Mayor — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 27441 Dc.31-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de "PEDRO MORASKO y ZELMA ADENA BOTTA estableciéndose que en donde la contrayente figura como: "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "Zelma Adena Botta Rossano" y las partidas de nacimiento de "Robert Andrés Morasko Botta de Leonardo Morasko Botta y de Solange Dinorah Morasko Botta, estableciéndose que en donde figuran como hijos legítimos de "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "hijos legítimos de Zelma Adena Botta Rossano". Habilitase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo diciembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 27680 En.13-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de FRANCISCO PALLAS y SOLEDAD CAAMAÑO TORRADO y MARISOL PALLAS CAAMAÑO respectivamente estableciéndose que donde dice en ambas "Camaño" debe decir "Caamaño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 27379 Dic.31-v.en.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ISALTINA ALMEIDA VASCONCELLOS DE VALOR, Rectificación de Partida y Aux. de pobreza" (Ficha 394, Letra A. Año 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de la siguiente forma: Donde dice: "Isaltina Vasconcellos", debe decir: "Alvicilina Vasconcellos", por así corresponder. Se concedió a la actora auxiliatoria de pobreza y se habilitó para las publicaciones la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 19 de diciembre de 1975 — Orestes J Ballesteros. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30022 En 9-v. En. 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PEDRO PAULINO BARBOZA FONTOURA s|Rectificación de Partida" (Ficha N.o 244, Letra A. Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: "donde dice: "Pedro Fontouraf", debe decir: "Pedro Paulino Barboza Fontoura" por así corresponder.

Se habilitó, a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 30 de diciembre de 1975. — Oreste J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 15.00 15|pub 27290 Dic.24-v.en.16

20-Remates

MONTEVIDEO

LUIS URAN
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación O|S 5610 1751 Vto 3 a nombre de JUAN CARLOS IRAZABAL ARZOLA y JULIA SILVA ROJAS el próximo 30 de enero a las 10 horas en la Sucursal Durazno del Banco Hipotecario del Uruguay (18 de Julio 551), el martillero Luis Urán (matrícula 772, O.I.I. 240.930) venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos cincuenta nuevos pesos (N$ 3.950) el siguiente bien

Solar y construcciones sito en Durazno, Primera Sección Judicial, padrón 6009, superficie 504 metros 6.990 centímetros que según plano del agrimensor A. Floro de Souza, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 9 el 29|11|39, se señala como fracción 4 y se deslinda así: Norte, 11 metros 40 frente a la calle Petrona Tubora Este: 43 metros 46 lindando con Miguel Hugo Ocampo; José Galarza y Sucesión de Bernardo Fernández Sur: 11 metros 80 centímetros con fracción 5 del plano y Oeste, 43 metros 639 centímetros lindando con fracciones 3 y 10.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta, según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20% de su oferta, la que no podrá ser inferior a N$ 850.00, el 3% de impuesto departamental, 1% de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. Informes en la Sección Procuración de Morosos o en la Suc. Durazno. — Montevideo, 7 de enero de 1975. — Cr. Julio Magni, Subgerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30037 En.12-v.en.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Cecchini Alberto contra MARCHELLI URUGUAY y otros. "Juicio ejecutivo" (C|61|68) se hace saber que el próximo 5 de febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 734.33 de los derechos que como condómino le corresponden al demandado Uruguay Marchelli en el inmueble sito en la calle Enrique Martínez 1622 padrón 182897.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 15|pub. 27777 En.9-v.en.30.

COLONIA

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Fernández Strona, Eladio contra SOSA CRIET, DENSO. Juicio ejecutivo" (Ficha 157|74) se hace saber que el próximo 6 de febrero de 1976 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Carlos Santa María, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación del siguiente bien:

Un automóvil marca Peugeot modelo 202, año 1948 matriculado en Montevideo con el número 521.635 el cual se encuentra con el motor desarmado, faltándole la rueda auxiliar y la bate ía.

El mencionado automóvil se encuentra depositado en calle Aurora 239 de la ciudad de Juan L. Lacaze y fue avaluado en la suma de nuevos pesos ochocientos.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 22 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
20) N$ 56.00 10|pub 126 En.8.v.en.22.

FLORIDA

SERVANDO V ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera
Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SIERRA Y SACCO. Ejecución de prenda" se hace saber que el día 12 de febrero de 1976 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un camión "Austin" año 1964, con motor Diesel de 6 cilindros N.o 57 J|1191 JA|D 12405048 con auxiliar completa, empadronado con el N.o 06048, matrícula 0-25-286; de 120 H. P. con tanque con una capacidad de 10.000 litros en 4 bodegas: un camión "Austin" año 1964 con motor Diesel de 6 cilindros 57 J|1191 JAD 12178, equipado con auxiliar completa, empadronado con el N.o 06037, matrícula 0-25-370, de 120 H. P. con tanque con una capacidad de 10.000 litros en 5 bodegas: un camión "Austin", año 1961 con motor Diesel de 6 cilindros N.o 51J ENASND 70327, equipado con auxiliar completa empadronado con el número 07668, matrícula 0-25-750 de 105 H. P., con tanque con una capacidad de 10.000 litros en 5 bodegas; una bomba surtidor eléctrico servicio pesado marca Samya N.o 007: un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505 número H 15256: un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505, N.o H.15250; un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505 N.o H-15272; un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505 N.o H-15262: un compresor de aire de 5 H. P. SS N.o 117388; un elevador hidráulico, lavadero coches, de 5 t.: un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4154; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4110; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4146; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4163; un surtidor eléctrico liviano marca Schwelm número 15167; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4111; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4119; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Schwelm N.o 15367; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Schwelm N.o 15185; un surtidor eléctrico servicio liviano, marca Schwelm número 15164; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Schwelm N.o 15281.

Se previene: A) Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador impuestos que correspondan y las transferencias de los vehículos; B) Que los bienes se encuentran en exhibición en los locales ocupados por la firma, los cuales serán vendidos en el estado en que se encuentran siendo de cargo del adquirente los gastos que se originen para su retiro; C) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) N$ 161.00 10|pub. 116 En.8-v.en.22.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARRIOS DE SIERRA, FILOMENA. Incapacidad" (Ficha 1883|974) se hace saber que el día 29 de enero de 1976 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es: N$ 15.000) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 724, manzana 628, con casa habitación, siendo la ubicación en Barrio La Pastora en la 1.a Sección Judicial de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 18 de diciembre de 1975.
20) N$ 84.00 15|pub. 114 En.8.-v.en.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CARNEIRO, HILDA YOLANDA c| GRAÑA, JUAN ORONIEL. Dis. de Liq. de Sociedad de Hecho" (Ficha 1890|971) se hace saber que el día 10 de febrero de 1976, a las 10 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 15.000), el derecho de promitente comprador y demás mejoras del siguiente bien inmueble: padrón N o 1076, señalado con el N.o 8 de la fracción 526, de la 3.a Sección Judicial de Maldonado, con un área de 750 m. c. con 15 metros de frente a la calle Misiones al S. O., por 50 metros de fondo lindando N. O. con solar 9 y fondos del solar 12; N. E. con fondos del solar 17 y S. E. con fondos del solar 4 y con el solar 7.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que sobre las construcciones no existe habilitación final. 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 23 de diciembre de 1975. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
20) N$ 126.00 15|pub. 115 En 8-v.en.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA y otros. Remate Público" (L.o 18-Fol. 397|518-N.o 407) se cita y emplaza a doña VIRGINIA CARTABBIA de FUSSETTI, o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serles nombrado Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación y del emplazamiento. — Paysandú, diciembre 26 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 105.00 30|pub. 170 En.9-v.feb.20.

SORIANO

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera
Instancia

EDICTO. — En autos: "Yolanda M. Carricaburu Jaureguiberry contra NELIDA ESTELA JAUREGUIBERRY y otros. Cesación de condominio", (Ficha 480, año 1975), el día 10 de febrero de 1976 y en los lugares de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Ricardo F. Mela con matrícula número 892 e inscripto en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 59.572 y con la base de las dos terceras partes de su valor real los siguientes inmuebles:

Hora 10, padrón 5882, manzana 178 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Bellini, inscripto con el N.o 1431 en Catastro de Soriano, tiene una superficie de 97 metros 7 decímetros, que se deslinda así: al Norte, frente a calle Rodó 8 metros y ochava de 2.72 en la esquina con calle Ituzaingó; al Oeste 6.04 a dicha calle, al Este 2 rectas de 4.51; 0.15 y 7.09 con padrón 2351, al Sur, 3 rectas de 4.64: 2.27 y 4.60 y curva de 1.50 con solar 2 del mismo plano, aforo real vigente: 1970|72 N$ 1.858.

Hora 10.30, "Lote Dos" hoy padrón 2016; terreno con construcciones con una superficie de 163 metros 34 decímetros que linda al Oeste 8 metros de frente a calle Oribe al Norte "Lote 1", al Este 6 metros 84 con Darreido Hnos.; y al Sur 22 metros 43 parte con José Scaldaferro y parte con Carlos Battro. Valor real vigente 1970|72 N$ 1.472

Hora 11, "Lote 1" hoy padrón 8523 solar baldío con una superficie de 172 metros 66 decímetros que linda al Oeste 7 metros 08 de frente a calle Oribe al Norte 22 metros 10 con propiedad de Juana Moura, al Oeste 8 metros 16 con Darreido Hnos., y al Sur "Lote 2" del mismo plano, valor real al 1970|72 vigente N$ 554.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan.

Se habilitó el feriado judicial mayor para las publicaciones

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se ha habilitado el día y la hora señalada para los remates. — Mercedes 24 de diciembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
20) N$ 210.00 15|pub. 119 En.8.v.en.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "DELIA JULIA CAMPOS de MAGGIOLO y otros. 2.a Copia" (Ficha E. 2108|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delia Julia Campos de Maggiolo y el doctor Miguel Angel Semino en representación de Oscar Julio Maggiolo Campos y Jorge Andrés Gerszonowicz Maggiolo solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 13 de julio de 1951 autorizó el Escribano Carlos Alberto Bovino por la cual Oscar Julio Maggiolo Vignale casado en únicas nupcias con Delia Julia Campos hubo un solar de terreno con el edificio en él construído ubicado en la 18.a

Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.989 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 2 de agosto de 1924 inscripto en Topografía el 16 de agosto del mismo año con un área de 153 metros 35 decímetros con 10 metros 40 centímetros de frente al N.O. a la calle José Ellauri entre las de Cololó y Jaime Zudáñez inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

21) N$ 91.00 10|pub. 81 En.8.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR DIEZ MARTIGNONI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. José María Córdoba con fecha 6 de abril de 1953 y por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío y las mejoras que le acceden ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo que forma parte de los padrones Nos. 182.486 y 182.485 (segregados del padrón N.o 171.716) padrón actual N.o 187.614 que según plano del Agr. Carlos A. Steffen inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 23.138 el 18 de octubre de 1950 tiene una superficie de 1002 m. 13 dm. que se deslinda: 27 m. 98 cm. en la línea del Sudoeste de frente a calle General Santander; 16 m. 88 cm. al Sudeste de frente a calle Viña del Mar estando esta línea unida con la anterior por una ochava de 15 m. 73 cm. de desarrollo; 26 m 66 cm. en la línea del Noroeste lindando con solar N.o 5 y 38 m. en la línea del Noreste lindando con solar N.o 7. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 516 al F.o 404 del L.o 449.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

21) N$ 119.00 10|pub. 27580 Dic.31-v.en.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CARRERA PONCE de LEON, Héctor y Ricardo y CARRERA de ESTRADA María Sofía, Segundas copias Ficha F-1161|75 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor María Carrera Ponce de León, Ricardo Carrera Ponce de León y María Sofía Carrera de Estrada, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de diciembre de 1966 por el Esc. Mario Durán Rubio, y por la cual los comparecientes y el señor Enrique Carrera Ponce de León (fallecido) compraron a los señores Guillermo y Fernando Carrera Ponce de León la totalidad de la cuota parte que les correspondía (2|8) del solar y edificio situado en la décimo cuarta sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochenta y nueve, el que según plano del Agrimensor Raúl Martínez Fórmica de junio de mil novecientos veintisiete, inscrito en la dirección de topografía el dieciséis de junio del mismo año, tiene un área de novecientos veintiséis metros treinta y ocho decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Habilítase la Feria Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, 7 de enero de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 77.00 10|pub. 177 En.13-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ILIA TERESA FIRPI de MONTANO y NORMA ILIA MONTANO FIRPI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta celebrada el 27 de junio de 1950, autorizada por el escribano Héctor Luis Bazzano, por la cual Luis Montano Cerisola adquirió por compra venta y tradición de Ignacio Landeira y otros dos solares de terreno y edificios ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronados en conjunto con el N.o 64.405 (antes el mismo y 95.211) con frente al Este a la avenida Gral. José María Paz y al Sur a la calle Coimbra. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 509 del libro 404.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de realizar la misma. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 27273 Dic.30-v.en.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REVELLO LIMITADA

Cesiones de cuotas sociales

Por documentos de fechas 7|6|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1|12|75 con el N.o 744, F.o 2492, L.o 2 y 8|7|75 inscripto el 5|12|75 con el N.o 438, folio 1519, L.o 3 los socios Filomena Gamba de Revello, Jorge Raúl, José Luis, y María Dolores Revello Gamba cedieron sus cuotas sociales a los socios Juan Carlos y Ana María Revello Gamba quedando estos en posesión del 75 o|o y 25 o|o de las cuotas sociales respectivamente.

22) N$ 85.00 10|pub. 27690 En.2-v.en.19.

CARYDES LTDA.

Registro: 16|12|75, N.o 479, F.o 1658, L.o 3.
Fecha: 2|12|75.
Capital: N$ 500.
Socios: JOSE GONZALEZ CABRERA, (nuevos pesos 100); ANTONIO GRANERI, (nuevos pesos 300) y JORGE GRANERI (N$ 100).
Administración: el primero solo.
Objeto: Carga y descarga de mercadería y cualquier actividad lícita.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 27700 En.2-v.en.19.

GROCAN LTDA.

Contrato: Inscripto el 23 de diciembre de 1975 en Montevideo, con N.o 786 al F.o 2642, del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Servicios comerciales, administrativos y contables. Importaciones y exportaciones para terceros. Mandatos y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.
Socios: MIRTHA CANFIELD de ROOSEN, GERT ROOSEN, HERBERT ROOSEN LTDA.
Administración: cualquier socio.
Plazo: 25 años.

22) N$ 51.00 10|pub. 27532 En.2-v.en.19.

BIOKUR LATINOAMERICANA S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1975.
Inscripción: 11 de diciembre de 1975, Registro Público y General de Comercio N.o 464. Folio 10.148, Libro 3 de Contratos.
Socios: ERIK VICTOR EMIL ROBER CHRISTENSEN, MAURICIO VECINO SANCHEZ y JAIME MARTIN VALDEZ.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Christensen N$ 500, Vecino y Martin N$ 250 c|u.
Objeto: Fabricar importar, exportar, comprar y vender directamente o por intermedio de terceros productos cosméticos, químicos y farmacéuticos de toda clase así como también productos de las industrias conexas. Contratar directamente o por intermedio de terceros representaciones de firmas nacionales o extranjeras que fabriquen o comercien los productos referidos. Facultad de ceder dichos contratos.
Administración: Directorio y a éste lo representan los socios indistintamente. Disposición y constitución de derechos reales dos socios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática de un año.

22) N$ 119.00 10|pub. 27528 Dc.30-v.en.15.

TRAGO LTDA.

Constituída por documento privado del 23 de noviembre de 1975.
Socios: Raquel Gomensoro de Alonso; Gloria Mibelli de Trelles; Gonzalo Francisco García Otero y Susana Arocena Vasquez.
Objeto: Explotación de cantinas y restaurantes de clubes deportivos y similares y explotación de negocios en el ramo de bar, restaurantes, cervecerías, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio N.o 466 F.o 1612 L.o 3 de Contratos.

22) N$ 85.00 10|pub. 27508 Dic.30-v.en.15

YACO LIMITADA

Fecha contrato: 5|10|1972.
Inscripción: Registro Comercio N.o 782, folio 2802, libro N.o 1 de contratos.
Socios: AVELINO OLEGARIO LEIVA, NESTOR HEBERD DE SOUZA DE SOUZA, MARIO ANTONIO GUERRA VIDAL.
Objeto: Explotación de todas las ramas de operaciones comerciales, y en forma especial explotar el ramo de transporte de mercaderías, bienes, personas y cosas, importar exportar por cuenta propia o de terceros cualquier producto elaborado o semielaborado, máquinas, motores, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 900, aportado por partes iguales.
Administración: Avelino Olegario Leiva y Néstor Heber De Souza en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo. Rambla O'Higgins 4957.

22) N$ 85.00 10|pub. 27795 En.5-v.en.20.

INCUR LIMITADA

Contrato: 6 de octubre de 1975. Inscripto el 21 de octubre, con el N.o 669, al folio 2338, del libro 2 de Contratos.
Objeto: Venta de artículos para la industria.
Socios: WALTER LORDON SANTA CRUZ y ROCIO PIÑEYRO BALCARCEL.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 500 aportado por partes iguales.

22) N$ 51.00 10|pub. 27776 En.5-v.en.20.

FAROCRIL LTDA

Contrato: 1.o de diciembre de 1975. Registro Comercio 5|12|75 N.o 432, F.o 1497, L.o 3.
Socios y aportes: HECTOR CAVENAGHI, N$ 540; MIGUEL GRANADA: N$ 30; OCTAVIO RONDAN N$ 30.
Capital: N$ 600.
Administración: Héctor Cavenaghi o este con otro socio.
Plazo: 20 años
Objeto: Acrílicos.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub. 27775 En.5-v.en.20.

DIBVA S.R.L.

Transformación de Sociedad Anónima en Limitada según acta de asamblea del 29 noviembre 1974.
Aprobado por Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno con fecha 27 noviembre 1975.
Registro de Comercio N.o 769 folio 2585 libro N.o 2 de Contratos el 12 diciembre 1975.
Socios: PEDRO STIGHETTI y ANA MARIA ZITO de STIGHETTI.
Objeto: Compra, venta, administración y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración y uso de la firma: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 68.00 10|pub. 27790 En.5-v.en.20.

SHOE EXPORT LTDA.

Por documento privado del 13|XI|1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 475 al F.o 1647 del L.o 3 Julio César Ferrari cedió su participación en la sociedad a Nicolás Ruben Camacho y Antonio Mañana Castro y se fijó en la suma de N$ 833.33 el monto de cada una de las cuotas integrantes del capital social.

22) N$ 51.00 10|pub. 27767 En.5-v.en.20.

CUEROLANA LTDA.

Contrato: 11|12|75.
Inscripción N.o 477 F.o 1654 L.o 3 de Contratos.
Capital. N$ 6.000.00.
Socios: SERGIO WASHINGTON GIFFUNI BANFI y DOLORES TOUCEDO MARTINEZ.
Administración: Conjunta y|o separadamente.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos relativos a frutos del país sin limitación alguna y en especial de cueros, lanas, carnes y maderas. Representaciones, actividades agropecuarias, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, inversión y adquisición de empresas comerciales.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 85.00 10|pub. 27773 En.5-v.en.20.

COPAPO LIMITADA

Contrato: 6|8|75.
Inscripción: N.o 549, F.o 1943 v., L.o 2.
Socios: LEOPOLDO MILTON LAURINO SUAREZ, CARLOS ANIBAL GARCIA TRINIDAD y EDUARDO ANTONIO CANUTE.
Administración: Laurino Suárez y García Trinidad, conjuntamente.

Capital: N$ 8.000, integrado por: Laurino Suárez: N$ 2.960; García Trinidad: N$ 3.360 y Canuti: N$ 1.680.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de supermercado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27378 Dc.31-v.en.16.

VARELA Y CIA. LIMITADA

Contrato: 24 octubre 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Artigas: N.o 22. F.o 62, L.o 3.
Socios: LAURA MARIA MARGARETE REETZ y CARLOS WALTER VARELA GARCIA.
Razón Social: VARELA y Cía. Ltda.
Domicilio: Artigas (Depto. de Artigas).
Objeto: Transporte terrestre de cargas, nacional e internacional. importación. exportación, representaciones
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de noviembre de 1975, prórroga automática de dos años.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 68.00 10|pub. 27574 Dc.31-v.en.16.

RENTAUTOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 19 de mayo de 1975.
Socios: JORGE EMILIO ITUZAINGO de ALVEAR, JUAN VICUÑA REYES y HERNAN VICUÑA REYES.
Objeto: Compra venta, comercialización, importación, exportación. locación, arriendo y comodato de vehículos automotores de transportes y maquinarias, explotación de playas de estacionamiento para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 385, F.o 1344, L.o 1 de Contratos el 9 de junio de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 27567 Dc.31.v.en.16.

MICHI — MIAU LTDA.

Contrato: el 15 de abril de 1975.
Registro de Comercio: N.o 209, F.o 735, L.o 2.
Socios: EDUARDO PRADO ABREU y ADOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.
Administración: indistinta.
Plazo: 40 años.
22) N$ 34.00 10|pub. 27631 Dc.31-v.en.16.

MAQUIOBRAS S.R.L.

Contrato: 30 de enero de 1975.
Inscripto 26 de noviembre de 1975, con el N.o 19.982.
Domicilio: Yí 1397 Piso 5, Apto. 501.
Objeto: importación, exportación. mercaderías, bienes, derechos.
Plazo: 5 años con prórroga automática por 10 iguales períodos.
Socios: JUAN C. FABINI. ENRIQUE FABINI y OCTAVIO A. QUESADA.
Capital: nuevos pesos veinte mil.
Administración: indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 107 En.8.v.en.22.

DETIR MODAS LTDA.

Contrato: 2 de diciembre de 1975.
Inscripto: el 31 de diciembre de 1975, número 505, F.o 1765, L.o N.o 1 de contratos.
Socios: JOSE TRAUGOTT. RAQUEL K. G. DE TRAUGOTT, JAIME TRAUGOTT.
Objeto: Tienda, etc
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios mayores indistintamente.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: N$ 20.000.
22) N$ 34.00 10|pub. 161 En.9-v.en.23.

CARACE S.R.L.

Transformación de Sociedad Anónima a Limitada según acta de asamblea realizada el 31|12|74.
Aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno con fecha 24 de noviembre de 1975
Registro de Comercio N.o 467 folio 1621. libro N.o 3 de Contratos el 11 de diciembre de 1975.
Socios: PEDRO STIGHETTI y WALTER MARSICANO.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de inmuebles.
Administración y uso de la firma: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27791 En.9v.en.23.

SANTA ROSA LTDA.

Por documento de 28 de marzo de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 121 al F.o 473 del L.o 2 el 29 de abril de 1968 se constituyó la sociedad de referencia.
Socios: MAURO GAUDIO y ARON LOSKIN.
Objeto: Mueblería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Y por otro documento de 28 de febrero de 1974, inscripto en el mismo Registro el 28 de mayo de 1975 con el N.o 282 al F.o 985 del L.o 2, los esposos MAURO GAUDIO y AURORA IGLESIAS de GAUDIO, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales en Santa Rosa Ltda. a USCHER LOSKIN. modificándose el contrato así: Administración: Los señores Aron y Usher Loskin indistintamente.
22) N$ 102.00 10|pub. 135 En.9-v.en.23.

LA CABAÑA LTDA.

Contrato: 31 de diciembre de 1975.
Inscripción: N.o 72 del F.o 247 al Fo 251 del L.o XLVI en el Registro Público de Comercio Paysandú.
Socios: MARTHA SUSANA FRESA de BARTEL y GREGORIO CEFERINO AGUILERA.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización venta de carnes y frutos del país.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Leandro Gómez 1380. Paysandú.
22) N$ 51.00 10|pub. 172 En.9-v.en.23

PERLA LTDA.

Contrato: 6 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 350, F.o 1203, L.o N.o 3.
Socios: NELSON PERLA BONILLA y CARMELITA LUBERTO GOMEZ.
Objeto: Importar, exportar, distribuir, comprar y vender cualquier clase de bienes muebles y otros.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Sr. Hugo Nelson Perla.
Domicilio: Himalaya 3030.
22) N$ 51.00 10|pub. 182 En.9-v.en.23.

PANIFICADORA LIMITADA
CESION CUOTAS

Cesión: 15 setiembre 1975.
Registro Comercio Maldonado: 10|X|1975, número 77, folios 308 a 310, T.o 14.
Cedentes: Alberto Cayetano Cairo y Orlando Rodríguez Pagola.
Cesionario y Administrador: Raúl Molina Rodríguez.
22) N$ 34.00 10|pub. 214 En.12-v.en.26.

PANIFICADORA LIMITADA

Constitución: 7|XII|1972.
Registro Comercio Maldonado: N.o 71, folios 249 a 252, T.o 11.
Socios: ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI, ORLANDO RODRIGUEZ PAGOLA y RAUL MOLINA RODRIGUEZ.
Administración: Alberto Cayetano Cairo.
Objeto: Explotación panadería.
Capital: N$ 600.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 34.00 10|pub. 213 En.12-v.en.26.

RIAS S.R.L.

Cesión de cuota: 24 noviembre 1975, con retroactividad al 1.o de marzo de 1975.
Cedió Luis Eduardo Rodríguez D'Angelo a María Elvira Zavalla Ruiz.
Inscripta: Reg. Pco. y Gral. de Comercio, con N.o 487. al folio 1679 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 34.00 10|pub. 238 En.12-v.en.26.

LATINO AMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

Contrato: 14 de noviembre de 1975.
Reg. de Comercio N.o 737, F.o 2469. L.o 2.
Socios: FERNANDO FERNANDEZ CASTRO, ERALDO AVILA FABIAN FERNANDEZ CASTRO.
Capital: N$ 3.000.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Industrialización, manufacturación, comercialización exportación e importación de artículos en el ramo de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, materias primas. mercaderías o servicios compra, venta. permuta, importación y exportación de bienes nacionales o extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Administración. socios indistintamente.
Nombre: Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L.
22) N$ 68.00 10|pub. 226 En.12.v.en.26.

RECORTERA VULCANO LTDA.

Registro: 26|12|75. N.o 502, F.o 1728 L.o 3.
Fecha: 17|12|75.
Capital: N$ 1.000.
Socios: ENRIQUE PERA (45 o|o); NAZAR KETZOIAN (22.5 o|o); LINO FERREIRA (22,5 por ciento) y ENRIQUE AGUILAR (10 o|o).
Administración: los dos primeros indistintamente.
Objeto: Compra y venta de papel y metales.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 260 En.13-v.en.27.

INKPECGRAF LIMITADA

Contrato: 19 de diciembre de 1975
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 500 al F.o 1749 del libro 1 de Contratos.
Socios: AMADEO GAZZOLO GARCIA y CARLOS SANTIAGO GAZZOLO VINE.
Domicilio: Lorenzo J. Pérez 3184.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación importación y exportación de tintas y barnices para la industria gráfica así como de productos químicos y, en general de toda clase de bienes y mercaderías comisiones, representaciones, etc
Administración: ambos socios indistintamente
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 259 En.13-v.en.27.

INTERMODA LTDA

Contrato: 20|10|75.
Socios: EVA NILDA BARCELO MODERNELL y FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 749 F.o 2507 del libro N.o 2 de Contratos.
Administración: Francisco Reboredo Iglesias.
Capital: N$ 4.000.
Objeto: Industrialización y comercialización en el ramo de prendas de vestir y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Nueva Palmira 1767 de la ciudad de Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 242 En.13-v.en.27.

TRACOM S.R.L.

Contrato: 23 de diciembre de 1975
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 499 al F.o 1746 del libro 1 de Contratos.
Socios: NICANOR COMAS AROCENA WALTER CASTAGNINO LARRIERA.
Domicilio: Humberto 1.o número 4078.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y en general de toda clase de bienes y mercaderías; comisiones, representaciones, etc
Administración ambos socios en forma conjunta
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 258 En.13.v.en.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.894. — Montevideo 7 de enero de 1976. — Jones y Cía. S. A. IGGAM (Uruguay) Soc Anónima, (Montevideo), solicita marca COMSA, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 244 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 149.895. — Montevideo enero 7 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Nordisk Insulin Laboratorium, (Dinamarca) solicita marca

Nordisk

clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 246 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 149.902. — Montevideo enero 8 de 1976. — Ernst Siegmund, por Paco Rabanne, Societé á Responsabilité Limitée (Francia), solicita marca

paco rabanne

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 287 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 149.888. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca TERRAM clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 221 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 149.889 — Montevideo 5 de enero de 1976. — Billy Fox por FLM Comercio e Participaçoes Ltda (Brasil), solicita marca COFERRAZ. clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 222 En.12.v.en.26.

ACTA N.o 149.867. — Montevideo. 31 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc.. (Panamá) solicita marca SUREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 236 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 149.862. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Arena Sport International Establishment (Liechtenstein) solicita registrar la marca: ARENA, de las clases 5, 14 y 28 s detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 58 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 149.866. — Montevideo diciembre 31 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Coframer S.A.C. e Ind. Rep. Argentina, solicita marca: TUO, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 12 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 149.865. — Montevideo, diciembre de 1975. — Jones y Cía S. A. — Vox Tronic SAICFI S. A. y M. Rep. Argentina, solicita marca: VOXTRONIC, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 11 En.7.-v.en.21.

ACTA. N.o 2215. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca EL HUESO PERDIDO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27312 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 149.863. — Montevideo diciembre 30 de 1975. — Alejandro Labacá, por Norton Roux S. A. (en formación) Montevideo, solicita marca ESPACIAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 108 En.8.-v.en.22.

ACTA N.o 149.887. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Billy Fox, por Bristol Myers Company (USA), solicita marca VERSATREX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 220 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 149.847. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Benvenutti SAIG (Argentina) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27732 En.9-v.en.19.

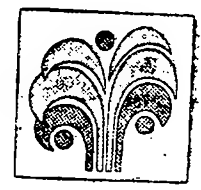
ACTA N.o 149.839. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Teac Corporation (Japón) solicita marca

TEAC

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub 28724 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149.845. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Trental", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27581 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 148.831. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca



en clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 27568 Dc.31.v.en.16.

ACTA N.o 149.804. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DALF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27571 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.827. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Ferplant Ltda (Uruguay) solicita marca APREVYL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27387 Dic.31-v.en.18.

ACTA N.o 149.806. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Telecommunications Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATRANS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27572 Dc.31.v.en.16.

ACTA N.o 148.830. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca

Sedal

en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27569 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.805. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Telecommunications Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATEST, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27573 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.788. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Uruguay y Artigas Bossi (Uruguay) solicita marca

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27504 Dc.30-v.en.15.

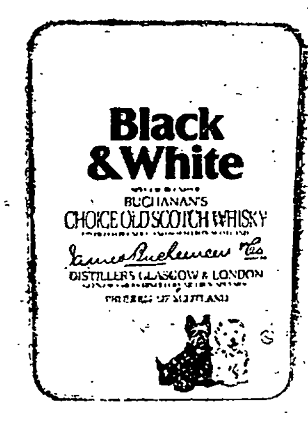
ACTA N.o 149.838. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nervi y Rua Sc. Montevideo solicita marca ST. EMILION clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27506 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.837. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nervi y Rua Sc. Montevideo, solicita marca DOM PERIGNON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27505 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.840. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo) solicita marca NIFEDIN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27507 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.842. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por Alpine S. A. (Montevideo), solicita marca LINEA G, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27524 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.854. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Erna Siegmund por James Buchanan y Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 27705 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149.869. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Billy Fox por Universal City Studios, Inc. (USA) solicita marca:



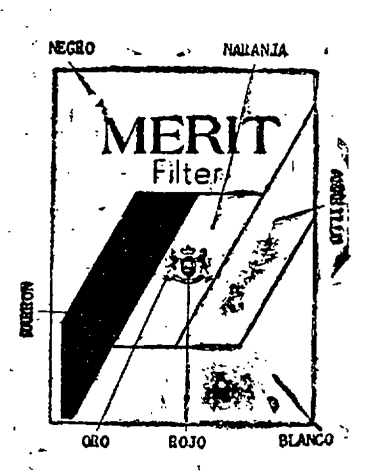
clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 69 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.877. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — Oscar Bacot por Russi y Burastero S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 153.00 10|pub. 71 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.879. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 136.00 10|pub. 70 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.870. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Oscar Bacot, por Adrianel Ltda. (Montevideo) solicita marca: RODO, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 66 En.8.-v.en.22.

ACTA N.o 149.862. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por The New York Times Media Co., Inc. (EUA), solicita marca MEDICINA DE HOY, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27799 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.861. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por Uniroyal Inc. (EUA), solicita marca GRANOVAX clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27800 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.858. — Montevideo de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Juan José Frey Gil, (Colonia) solicita marca BON-VIN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27796 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.857. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca MERVITE clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27797 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.859. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Panam Plásticos S. A., (Montevideo), solicita marca ATOMIK, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27798 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.541. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita marca MACKENZIE, clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27685 En.5-v.en.20.

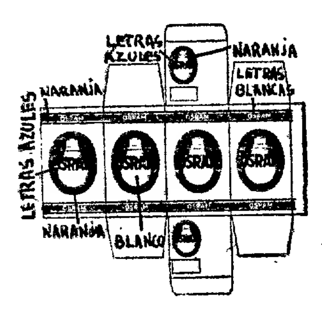
ACTA N.o 149.319 — Montevideo diciembre 19 de 1975. — P. Dubourg por Jeanette S. A (Montevideo) solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27340 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.836. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda., (Inglaterra), solicita renovar marca MATRIX, clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27923 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149.860. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Osram GMBH (Alemania), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 175 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 149.875. — Montevideo, enero de 1976. — Oscar Bacot, por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca: ANDERSON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 67 En.8.-v.en.22.

ACTA N.o 149.876. — Montevideo, enero de 1976. — Oscar Bacot, por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca: PILLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 68 En.8.-v.en.22.

ACTA N.o 149.868. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: PROTOVAR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 174 En.12-v.en.26

ACTA N.o 149.872. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — P Dubourg por Ernesto Martins (Montevideo), solicita marca MECANORMA, clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 143 En.12-v.en.26

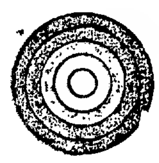
ACTA N.o 149.871. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — P. Dubourg por Pelamerle S. A. (Montevideo), solicita marca: KUBLER CARD, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 142 En.12-v.en.26

ACTAS N.os 149.898 y 2.217. — Montevideo 7 de enero de 1976. — Erna Siegmund, por Lucas Industries Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 6, 8, 11, 12, 15 16, 24, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 249 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 149.873. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Edibelsa S. A. (España) solicita marca:



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 37 En.12.v.en.26.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.086. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Con esta fecha María del Rosario Varela Artagaveytia (Montevideo), solicita patente de invención para: "Protector de salpicaduras" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27611 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 20.076. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Refil Aktiengesellschaft — Liechtenstein, solicita patente de invención para: "Cierre hermético para botella y recipiente similar" denunciando prioridad solicitudes suizas N.os 16820|74 y 14086|75. y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 10 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 19.976. — Montevideo, 3 setiembre 1975. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (USA) solicita patente de invención: "1-Thiadiazolyl - 6 - Acyloxytetrahydropyrimidinones" denunciando prioridad solicitudes norteamericanas Nos. 505.118 del 11 de setiembre de 1974; 580.636 del 27|5|1975 y 594.932 del 10|7|1975. Conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 27787 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 20.069 — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Jack H. Mitchell Jr (EUA), solicita patente para: "Producto y proceso para hacer extendedores sin sabor para alimentos derivados de cacahuate" denunciando prioridad solicitud americana N.o 545.446 de fecha 30 de enero de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26936 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 20.044. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Luis Oscar Presa, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva máquina atomizadora para cura de frutales", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 245 En.13.v.en.27.

25–Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ica Limitada prometió vender a Supermercado Disco del Uruguay S. A. la carnicería ubicada en Frigorífico Pano Avda Italia Ruta de las Américas 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Paysandú 935 Piso 3.o — Montevideo, de lunes a viernes de 11 a 14 horas. — Por Ica Ltda. PANO BOGADJIAN.
25) N$ 102.00 20|pub. 26317 Dic 11-v en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Andrés Toucedo Martínez Antonio Otero Carviño y José Fernández Quintela la mitad del barco pesquero nacional "Progreso" matrícula de cabotaje 258. Acreedores: Buenos Aires 484. Esc. 1 de 9 a 11 horas. JUAN WALBERTO DE BONIS. — MARIA ELVIRA FERNANDEZ. — ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT — NELLY CAMPOMAR CANFIELD — ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT. — MARIA TERESA ...NG
25) N$ 102.00 20|pub. 27243 Dic 24-v en.26.

CARLOS COSTA PIZZORNO y CARMEN PAZ BIGARAY, cedimos los derechos en el compromiso de compra venta de Provicentro Copacabana, a Pedro Ulises Zeballes Miranda, Pura Silva y Moisés Albino Ulguin y Anastasia Zeballos, el 28 de enero de 1975; y éstos los cedieron a Olimpio García Carrera. Edelmira Paredes Lago, el 14 de setiembre de 1975. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1622.
25) N$ 102.00 20|pub. 27509 Dc.30.v.en.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sucesión JOSE GONZALEZ PINO, prometió vender a Blanca Rosa Torres de Mata Almacén Comestibles, Frutas, Verduras, Itacumbú 4200. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc. 703.
25) N$ 34.00 20|pub. 26731 Dic ... en.16.

NILSEN ROBAINA y MARY MORENO, cedieron su cuota social a Gustavo Sierra y Myrta Aneiros, quienes cedieron los derechos totales a Walter Viazzo & Blanca Díaz el 20 de noviembre de 1974 del café y bar Orinoco 4843. — Acreedores: (ley 26|9|904). — Agraciada 1684. Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 27721 En.2.v.feb.2.

Prometimos vender "Hipólito Avero y Hno. Limitada", la panadería "Sauce" ubicada en Sauce, Sexta Sección de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n., esquina Durazno. — Acreedores: en el mismo. — JUAN CONRADO RODRIGUEZ. — ANTONIA A. DOMINGUEZ de RODRIGUEZ. — JOSE LUZORDO RODRIGUEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27703 En.2-v.feb.2.

Interviniendo Pérez Godoy Rescinden promesa compraventa José Bua Martínez y Susana Rey y prometen vender CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINA, comercio Edil Hugo Pratto 2157. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 68.00 20|pub 26769 Dic.19- en.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay; prometimos vender a Arístides Torres comercio sito en Laureles 600 ley 26|9|1904. — SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA — ORIOL ACUÑA GONZALEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27168 Dic 23-v.en.14.

Ley 26|9|1904. — Francisco Adán Nero y María Cármen Sabini prometieron vender a Eduardo Balmaceda, Café Bar sito en Caraguatay 2200. — Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27407 Dic.28-v.en.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hector Delfín León y Mirtha Castiglioni prometieron vender a Carlos Zollo Hernández, almacén sito Fedra N.o 7205 (al lado). Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27406 Dic 26-v en 27.

Por documento de 1|12|75, se disolvió sociedad en ramo de estampería de LUIS CID ALVAREZ y RUFINO COBO, de Hocquart 2033, adjudicándose activo y pasivo al primero. — Acreedores: Treinta y Tres 1374 Esc 108. Esc. Dr. F. M. E.
25) N$ 34.00 20|pub. 27341 Dc.26-v.en.27.

LUCAS IZACELAYA cedí derechos de promitente comprador Almacén Avda Garzón 1307 A. a Olga Susana Barcia. Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26458 Dic 12 -v.en 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Julio Baez y Juan González el negocio de Juan Antonio Rodríguez 367. Montevideo. Acreedores al mismo. — ARIEL CERA FOGLIO BOERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26440 Dic.12 -v.en 16.

CAMBADU prometimos vender a Blanca Delia Segundo, comercio en Roberto Koch 4300 ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO CESAR MADERO LAGO. — MARIA del CARMEN IGLESIAS.
25) N$ 34.00 20|pub. 255 En.13-v.feb.10.

CAMBADU prometimos vender a Ismael Arenas, comercio. sito en Plaza de los Olimpicos 4445, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIZABETH LANCERI SECO. — CARLOS CARMELO MILANO ARRIAGA.
25) N$ 34.00 20|pub. 254 En.13-v.feb.10.

CAMBADU. prometimos vender a Eduardo y Alberto Díaz Cabot, comercio en Duvimioso Terra 1502. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON MATO CALVETE. — NORIS GENTA OTTONELLO.
25) N$ 34.00 20|pub. 253 En.13-v.feb.10.

Prometimos vender a Miguel Angel Borges y José María Duarte comercio, sito en Estanislao Vega 3352. — Acreedores en el mismo — EULALIO SALVADOR MARTINEZ. — ALBA CURBELO de MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 247 En.13-v.feb.10.

Prometí vender a Sylvia S.R.L. comercio ubicado en Grecia 4238 Acreedores en el mismo — IRLANDA HEYTENS PORTELA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27069 Dic.22-v.en.22.

A efectos de la ley 26|9|1904 comunico que cedí mis derechos de A'Marechiare La Canilla Loca sito en Siria 6131 a A'Marechiare S.R.L.
Acreedores en Benito Blanco 923 P. A. 6 A Calo S.R.L.
25) N$ 68.00 20|pub. 27164 Dic.26-v.en.28.

Ley 26|IX|1904.
Con aprobación propietarios, cedimos derechos y obligaciones promesa compra-venta negocio sito Paysandú 1348 a Néstor Pacheco Pombo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479 esc. 45. — Montevideo 12 diciembre 1975. — MARIA GRACIELA BRAUDAKIS FERRARI; HEBER JAVIER MATTURRO SUAREZ; FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO; HERMINIA CORNES GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26858 Dic.19-v.en.21

Ley 26|9|1904. — AMERICO NOBLE SILVA. prometió comprar almacén sito en Camino Ariel 5388 a Arturo Abal Martínez con fecha retroactiva al 23|4|73.
25) N$ 34.00 20|pub. 27458 Dic.31-v.en.30.

HILDA SICCO, JUAN SICCO, RENE AMORIN, ALICIA GIMENEZ, rescindimos promesa de venta panadería "Del Paso Molino", en India Muerta 3964. con Leblón S.R.L. y prometimos vender a Teresa Varela de Allo y Enrique Varela. — Acreedores al domicilio indicado. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 90 En.8-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — NAIR SILVA y ANTONIO VIZCAY cedieron derechos promesa compra venta almacén Burgues 2932 a Ramón Cardozo. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 87 En.8-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. LUIS PALERMO prometió vender mitad almacén Vidal y Fuentes 3086 a Adolfo Menoni. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 88 En.8.v.feb.5.

Ley 26|9|1904. DEOLINDO LUZARDO cedió derechos promesa compra venta a Juan Ruffo E Gloria Rappalini, almacén Criollos 1600, Montevideo. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 89 En.8-v.feb.5.

Ley 26 de setiembre de 1904, SONIA BIELOUS prometió vender a Alba Amelia Puech, Farmacia (Dubia) Ramón Anador 3652. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26823 Dc.18-v.en.20.

Prometimos vender a Carmen García de Guerra el almacén de Domingo Aramburú 1756 Acreedores al mismo. — ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO. — NILDA CARMELITA BERMUDEZ de BONILLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27034 Dic.19-v.en.2

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Amaelia Ruiz de Vázquez el comercio sito en República 1966.
Acreedores: Paraguay 1321 esc. 802 — PEDRO MILTON BASSO DEVINCENZI
25) N$ 34.00 20|pub 26967 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Chopera Limitada. Pizzería 8 de Octubre 1351. — Acreedores: en el mismo. — JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA. — JORGE ITMAN y DORA KACBKOWICH.
25) N$ 34.00 20|pub. 25642 Dc.16.v.en.16.

Prometimos vender a Mabel Silva de Torres y Sergio Silva la tienda de Daniel Fernández Crespo 1806.
Acreedores al mismo. — OLIMPICA ISLAS ROCHA de CASELLA; LUIS ANTONIO CASELLA AMOROSO; JUAN RAMON BERON GIULFO; STELLA MARYS CASELLA de BERON.
25) N$ 68.00 20|pub. 27035 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture, negocio sito en Ramón Anador 3996 Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ.
25) N$ 34.00 20|pub 26262 Dic.16-v.en 16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 11 de noviembre de 1975 a Wilmen González Churi, peluquería de la Avda Agraciada 3599. — Acreedores al mismo. — AMALIA OLGA HANIOTIS BOTELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26645 Dc.16-v.en.16.

Prometí vender a Milton Leonel López Vaya y Eleonor Sosa González comercio "La Piamontese" sito en Domingo Pérez 538 Acreedores en el mismo. — SILVANO BIRRIEL BRITES.
25) N$ 34.00 20|pub. 26361 Dic.12-v.en.13.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 904, se notifica al señor WALTER VIEITEZ de la resolución adoptada por el Directorio del Banco el 19 de noviembre de 1975:
Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Industria y Comercio, señor Walter Vieitez, con fecha 7|10|974. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 30038 En.13-v.en.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO ANTONIO FERNANDEZ LEVRATTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 124, motor N.o 0672543. matrícula N.o 523.926, empadronado en Montevideo N.o 212.229, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 275 En.13.v.en.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GERARDO KOLBERG WOLFSTADT solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor número 1614T0614GF, matrícula N.o 525.602, empadronado en Montevideo N.o 205.207, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 261 En.13-v.en.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Milton Alberto Somma Aldabalde, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor número 1:343.165, matrícula N.o 250.891, empadronado en Montevideo, N.o 144.432, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 180 En.9-v.en.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WILLIAM NELSON SPINELLI QUIHILLAUQUI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Opel Kadett, motor N.o 10.0335478, matrícula N.o 274.645 empadronado en Montevideo, N.o 202.507, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 92 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot, padrón de San José 30.156, matrícula N.o 30.129 de Alberto Romero Pérez, éste solicita duplicado del título. — Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Tonegutzzo Sanguinetti. Director.
27) N$ 51.00 10|pub. 120 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

"ABYMEX SOCIEDAD ANONIMA" solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 1600, Motor N.o 699.861, Matrícula N.o 278.760, empadronado en Montevideo, N.o 232.945, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 40 En.7.-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE MASSONE BIANCO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor N.o A, 101049928, Matrícula N.o 210.952, empadronado en Montevideo, N.o 124.118, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 43 En.7.-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ESTEBAN RODOLFO HERMANN solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grumett S. L. Motor N.o 1518270. Matrícula N.o 531.254 empadronado en Montevideo N.o 221.054 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 26503 10|pub. En.7-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

TRANSPORTES TURNSTICOS URUGUAYOS solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6831056 empadronada en Montevideo N.o 189.336 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27729 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSIRIS ESTEBAN SANGUINETTI PORTEIRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford motor número 99A1340913 matrícula N.o 201.391 empadronado en Montevideo N.o 143.477 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27728 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIRTHA TERESA MORALES PELLERANO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Vanguard modelo Standart, motor N.o V. 208976 E., matrícula N.o 219.559, empadronado en Montevideo, N.o 141.918, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27672 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr ADELINO FERNANDEZ CORTEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz 190D, Motor N.o 121.910.10.055.456, Matrícula N.o 351.454, empadronado en Montevideo, N.o 176.518, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 208 En.12-v.en.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. MIGUEL ANGEL SOLER GARCIA, solicita un duplicado del título de propiedad de camioneta marca NSU P.6, Motor N.o 70152323, Matrícula N.o 523.075, empadronado en Montevideo N.o 211.142, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 216 En.12-v.en.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. ERNESTO SOLER GARMENDIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U., Motor N.o 82.010.618, Matrícula N.o 518.235, empadronado en Montevideo, N.o 204.464. por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 217 En.12-v.en.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO OMAR PEREYRA CARDOZO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel Caravan", motor N.o 15154-08993, matrícula N.o 261.554, empadronado en Montevideo, N.o 173.307. por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26347 En.12-v.en.26.

SCRA
(ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al funcionario señor EDGARDO TAROCO, que por resolución N.o 49.979, del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de diciembre de 1975, ha quedado destituído del cargo de Capataz (Ingeniero) que desempeñaba en este servicio. — Jefe de Personal.
27) N$ 10.20 3|pub. 210 En.12-v.en.15.

COOPERATIVA POLICIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 18 y 20 del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión de 9 de diciembre según Acta N.o 372 resolvió:
Llamar a Asamblea General de Delegados para el día 22 de enero de 1976 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Nueva York 1835 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.o) Elección de Presidente;
2.o) Elección de 9 Consejeros de las siguientes circunscripciones:
3 Consejeros y 6 Suplentes correspondientes a Seguridad, Investigaciones y Administrativos.
3 Consejeros y 6 Suplentes correspondientes a Varios.
1 Consejero y 2 Suplentes correspondientes a Cuerpo Nacional de Bomberos.
1 Consejero y 2 Suplentes correspondientes a Jubilados y 80% Ley Orgánica.
1 Consejero y 2 Suplentes correspondientes a Guardia Republicana, Guardia Metropolitana y Policía Caminera.
3.o) Elección de la Comisión Fiscal, 3 Miembros y 3 Suplentes.
4.o) Elección de la Comisión Electoral, 3 Miembros y 6 Suplentes.
5.o) Elección de 3 Delegados para firmar el Acta.

Nota. — La Asamblea General de Delegados sesionará válidamente cualquiera fuera el número de presentes. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — El Consejo Directivo.
27) N$ 85.00 5|pub. 160 En.9-v.en.16.

CORIBO

La Comisión Directiva de CORIBO, Cooperativa Rincón del Bonete, convoca para la Asamblea General Ordinaria, el día domingo 1.o de febrero de 1976, a la hora 10 y 30 en los salones del Nuevo Club Social Rincón del Bonet, para considerar como único punto del orden del día: Memoria Anual y Balance General.
27) N$ 25.50 5|pub. 156 En.9-v.en.16.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor JOSE ANTONIO TURANO MAMONI solicita un duplicado del título de propiedad del auto modelo 1950, marca Austin, motor N.o 1—B—769—52 matrícula N.o 116.877, (actual 110.110), empadronado en Canelones, Decimoprimera Sección Judicial con el N.o 11.076 (actual 110.328), por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se encuentren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 2 de enero de 1976. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) N$ 28.00 10|pub. 239 En.12-v.en.26.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
Emplazamiento

JOSE OMAR OLANO ZULOAGA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford V 8" N.o 99 W 906.287, padrón y Matrícula de Cerro Largo N.o E. 2073, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Luis A. Mazzei Sasian, Escribano.
27) N$ 68.00 10|pub. 27671 Dic.31.-v.en.16.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE COLONIA
Emplazamiento

La señora SUSANA TERESITA MOREIRA GILNDE MORON, solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Vauxhall modelo año 1948, padrón L 5—2401, matrícula L 5—1790 de Colonia, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a los interesados, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. A. Arturo Pérez Odriozola, Director.
27) N$ 81.00 10|pub. 274 En.13-v.en.27.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor JOSE FERNANDO TRIGO CABRAL solicita un duplicado del título de propiedad N.o 62168 del auto marca Ford modelo V 8, tipo camioneta pick.up, año 1952, motor número FI RIEG 41631 de 23 H. P. y 8 cilindros, padrón 02049, matrícula 0-1300; por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Teresita Etcheverry de Taranto. Escribana Directora (I.).
27) N$ 68.00 10|pub. 55 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor HONORATO BRIGNONI MEDINA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat, motor N.o 6569763, matrícula N.o 0-55-523, empadronado en Florida N.o 59652 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Emilio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 91 En.8-v.en.22.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

El señor NORBERTO OLIVERA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o FOB12-5h empadronado en San José, con el N.o 23.184 y matriculado con el N.o 21.442 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Marta Toneguzzo Sanguinetti Directora del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 68.00 10|pub. 27446 Dic.29-v.en.14.

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor ANDRES ROCHA DI CASTRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R-8 1062 empadronado en Tacuarembó N.o 10.875 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1975. — Ruben Rodríguez González. Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub 27677 Dic.31-v.en.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

HEBER FORMOSO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, modelo camioneta 403.743, año 1970, padrón N.o 34.346, matrícula R.8-4624, de Tacuarembó, por extravío del original, y se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1975. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 64 En.8-v.en.22.

DUPLICADO DE TITULO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor JULIO H. PALERMO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet matrícula R-1-1237 empadronado en Tacuarembó N.o 1253 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó. 23 de diciembre de 1975. — Ruben Rodríguez González Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 27676 Dic.31-v.en.16.

27-Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — WARNER LAMBERT Ltd. — Carpeta N.o 805|1975|anexo 347. — Solicita la creación de un rubro con recargo mínimo para la importación de: "Goma laca blanqueada, refinada en solución alcohólica concentrada conteniendo un bajo porcentaje de Aceite de Ricino, utilizado en la manufactura de medicamentos de uso humano".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 27|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los dos días del mes de enero de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 3|pub. 30047 En.13-v.en.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 9 de enero de 1976
Cierre 18 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,0370	N$ 1,0495	U$S 0,3845
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0688	" 0,0696	" 0,0255
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,6625	" 2,6930	" 0,9865
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4385	" 0,4440	" 0,1630
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,7000	" 2,7300	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,6050	" 0,6130	" 0,2250
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0100	" 1,0220	" 0,3745
Inglaterra	1	Libra	" 5,4280	" 5,5460	" 2,0315
Italia	1	Lira	" 0,0039	" 0,0040	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6165	" 0,6245	" 0,2290
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0365	" 1,0495	" 0,3845
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0164
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0115
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelín Austríaco	—	—	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1102
España	1	Peseta	—	—	" 0,0169
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1805
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0370
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0200	N$ 0,0205	—
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2100	" 0,2150	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,8300	" 2,8400	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,8100	" 2,8200	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

C. C.) 1|pub. 30054 En.15-v.en.15.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL OLIVAR DE SPADARO (F-1118|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub 328 En.15-v.en.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ADELA GONZALEZ SALDIAS (F. 1116|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 9 de enero de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 31.00 10|pub. 317 En.15-v.en.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JORGE o ALBERTO ADIPPE FLEITAS (Ficha V N o 496|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado, habilitándose la feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de enero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario. —
1) N$ 21.00 10|pub. 308 En.15-v.en.28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO PRIMITIVO GODOY y EUFEMIA GARCIA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial mayor a sus efectos — San José, 12 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 319 En.15-v.en.28

3—Convocatorias Comerciales

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso j) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de enero de 1976, a las 14 horas. en la Avenida Francisco Solano López 1491 de Mon-

tevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40). 2) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de las utilidades forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 5ì ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1975 (artículos 25, 29 y 43) 3) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26). 4) Elección de la Comisión Fiscal y sus Suplentes (artículo 24). 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes (artículos 31 y 32). b) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esq. Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida Francisco Solano López 1491. — Montevideo, 14 de enero de 1976. — El Directorio.

3) N$ 110.50 5|pub 323 En.15-v.en.21

D. MANTERO Y CIA. S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la empresa para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1976, a las 16 horas, en la calle San Lucar 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1975

2) Designación de nuevo Directorio.

3) Elección de Síndico

4) Designación de un accionista para firmar el acta representación de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones que posean tres días antes de la reunión, o en su defecto, los certificados de su depósito en alguna institución bancaria. — Montevideo, enero 8 de 1976. — Hugo Mantero Pozzoli. Presidente

3) N$ 13.60 1|pub. 309 En.15-v.en.15

BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de enero de 1976, a las 18 horas, en la sede de la institución, Camino Colman N.o 5297 —Colón— para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior

2) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1975.

3) Consideración del informe del Sr. Síndico.

4) Elección de los miembros del Directorio y Suplentes por el término de un año.

5) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año

6) Fijación de la remuneración del Sr. Síndico.

7) Otros asuntos.

Nota: El registro de acciones deberá realizarse el día de la convocatoria, el que se cerrará al iniciarse el acto — El Directorio.

3) N$ 13.60 1|pub. 311 En.15-v.en.15

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26|9|1904. — Con fecha 2 de enero de 1976 hemos disuelto sociedad CLANOR LTDA. con sede en Avda. 8 de Octubre N.o 4096 de Montevideo y giro de cigarrería, bombonería, heladería, disquería, bijouteria, librería, juguetería y cotillón y explotación de lotería. quinielas y legalmente autorizados que puedan establecerse Acreedores presentarse a domicilio citado — Clara Kurycki de Slivinsky. Alfredo Slivinsky — Norma Ghalci de Gatto — José Gatto Aguilar

6) N$ 162.60 20|pub. 326 En.15-v.feb.11

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notificase a la señora IRMA VIOLA DE BRANDON Credencial Cívica Serie B.O.B. N.o 20.161 que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 16|IX|75 le fue aceptada la renuncia presentada del cargo de Obrera de 1a. contratada a partir del 6|XI|74. Exp As. 6828|75. — Dpto. de Personal Sec. Secretaría. — Montevideo, enero 9 de 1976

8) (G. G.) 3|pub. 30050 En.15-v.en.19

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

4|0321. — Compra de guardapolvos, túnicas, sombreros de paja, etc — Apertura: 18 de febrero de 1976. — Hora 15.

4|0322. — Contratación de trabajos de fundición de hierro. — Apertura: 11 de febrero de 1976. — Hora 14.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras, de la División Servicios Generales, ubicadas en la Planta Principal del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).

12) (G. G.) 3|pub. 30052 En.15-v.en.19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Oficinas Centrales y Servicios Generales

LICITACION PUBLICA N.o 1

Adquisición de vehículos automotores nuevos

La Universidad de la República, llama a Licitación Pública para la adquisición de vehículos automotores nuevos, cuya apertura se realizará el día 2 de febrero de 1976, a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1824 (subsuelo), de lunes a viernes en horario de 11 a 13 horas.

12) (G. G.) 3|pub. 30051 En.15-v.en.19

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de enero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN JOSE ALVAREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 2118 Apto.2 y GLADYS MABEL BARROS, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Valeriano 1640

LUIS MELINTON ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4126 y ALBA LUGO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 575.

ABRAHAM ALTALEF, 45 años, soltero cerrajero, oriental, domiciliado Defensa 2368, Apto. 9 y ESTHER LESCANO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 766.

CARLOS RENE DIAZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2632 Apto. 5 y MARIA INES LUGO 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2632, Apto. 5.

RUBEN ALBERTIS, 24 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Ibirocay 3459 y GRACIELA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ibirocay 3722.

ADOLFO HEBERT AGUILAR, 22 años, soltero, maquinista oriental, domiciliado Calle 3 5211 (Colón) y ELENA BEATRIZ PEREZ, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Calle 3 5211.

JUAN PEDRO DENIS, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3871 y NELSA MARIA MORELLI, 52 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada 18 de Julio 1745. Apto 40.

ENRIQUE EDUARDO ASSIR, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Teófilo Collazo 2640 y MARIA CRISTINA SAVINO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Restauración 4394.

OFICINA N.o 2

DANIEL AMADO BAEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5228 (Colón) y JOSEFINA ELENA SANTINO, 17 años, soltera, obrera oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4827.

JOSE MELITON BACCINO, 29 años, soltero, empleado oriental domiciliado 18 de Julio 2033 Apto 5 y MARIA NELLY VILLANUEVA, 38 años, divorciada nurse, oriental, domiciliada 18 de Julio 2033, Apto. 5.

NELSON JABCOVSKY, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Capurro 735 y BEATRIZ HELENA PINNEJAS, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cnel Mora 512.

HECTOR EDGARDO BARRIENTOS, 23, años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Durazno 1130, Apto. 3 y NORA LUJAN CARDENAS, 20 años soltera, estudiante oriental, domiciliada A Berro 1210, Apto. 7

HUMBERTO BUSTAMANTE, 30 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado Avda. Italia 3191 y SUSANA FERNANDA LANCHEZ, 26 años, soltera empleada oriental, domiciliada Avda. Italia 3191

WALTER ESTEVEZ, 37 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Of 2 N.o 3360, Apto, 7 (Cerrito) y MARIA DOLORES DELICIA GARCIA, 40 años soltera, comerciante española, domiciliada Ganaderos 4330.

PEDRO EDUARDO ESPINOSA, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Gral Flores 2397 y MARTA STELLA ARJONA, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mercedes 1232 Apto 102

OFICINA N.o 3

JAIME EDUARDO CODINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1084 y MARIA ESTHER SILVIA BRITOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119, Apto. 13.

WASHINGTON CHIAPPARA, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Castillos 2558 y ROSA NILDA PEREZ, 44 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Castillos 2555, Apto. 1.

ALVARO GUSTAVO CORREA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2872, Apto 4 y MARIA ESPERANZA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3711.

JULIO CESAR COCINO, 32 años, soltero, mecánico industrial oriental, domiciliado Cno Mendoza 8412 y EMA SUSANA PUIG, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3122.

ANASTACIO MARCIANO CORREA, 47 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3683 y MARIA LUISA MALMIERCA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Castillos 2563.

OFICINA N.o 4

VICTOR OMAR FELIP ARBO, 32 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado 18 de Julio 1044 Apto. 305 y ALICIA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ignacio Muñoz 2287.

MANUEL FRYSZER, 25 años, soltero, meteorólogo, oriental, domiciliado Libres 1810 y ELSA ESTHER RICCIO, 23 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Brandzen 2151, Apto. 8.

HENRY GREGORIO LATORRE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Wellington 4831 y DORIS MARIELA SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 005 Vivienda de Inve

OFICINA N.o 5

RAUL ANSELMO GRAU, 19 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Hugo Prato 2227 y ANAMARIA MARTINS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 923, Apto 4.

LUIS ALBERTO GATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuelitas 4754 y SUSANA JULIA BERRONDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 1019.
ALFONSO DOMINGO GIOIELLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Anzani 1927 y ANA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2436.
DIKRAN GEUNOJIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3348 y MARIA DOGANIAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada G. Gallinal 1728.
LUIS GALPERIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2408, Apto. 3 y AURORA SANTA CRUZ, 31 años, soltera, nurse oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4264 Bis.
RICARDO PAULO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 1260 y ROSA ANAHIR GUERRERO, 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Bulgaria 3730.

OFICINA N.o 6

HECTOR FRANCISCO MAUTONE, 79 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2887, Apto. 6 y AURELIA MARGARITA GARRIDO, 54 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Quicuyo 929.
ANGEL MIRAS 47 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Gral. Flores 3012 y MARIA GENOVEVA CATALINA HERNANDEZ, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1761.
YAMANDU ALBERTO MAZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1569 y MARIA ELENA PACCIO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Timote 4657.
AROLDO NERCISO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1498 P. Blancas y MARIA ELENA CABEZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4495.
JORGE MONTIEL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4424, Apto. 10 y LEONIDAS MARRERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4424, Apto. 1.

OFICINA .o 7

JOSE LUIS FAGANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3890 y MARIA JUDITH DIFIURI 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2061.
ALFREDO PIANO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caramburúes 1246 y AIDA GRELA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2531.
HECTOR JULIO POLLERO, 55 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Obligado 955 Apto. 901 y ZULMA JULIA TALVE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 528. Apto. 302
JORGE LUIS FAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2784, Apto 2 y RAQUEL AGAZZI, 25 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3565, Apto. 14.
JOSE ENRIQUE PIRIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 924 y CRISTINA TERESITA GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4509.
AMADO WILDER PIAGGIO, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado León Pérez 3494 y MIRIAM AURORA PINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3350, Apto. 101.
DOMINGO PARDO 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 865 y AMELIA MILAN, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada José Echegaray 2930.
ENRIQUE FERNANDO PRAVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1493 y MARIA LAURA KIESEVICH, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5811.

OFICINA N.o 8

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Fco. Simón 2167 y ROSA VICTORIA LILYAN ANTONIAZZI, 34 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3638.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar M. Vidaurreta 413 y OLGA ESTHER GARCIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoite 4236.
JULIO CESAR RUBI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amézaga 2168 y ELOISA MARGOT FEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Felipe Contucci 4228.
MARIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Itacumbú 3876 y MARIA JANET FIGUERON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891, Apto. 5.
RAFAEL RACIOPPO, 26 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Cufré 1796 y RAQUEL MARIA CALVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1796.

LUIS ALBERTO ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3557 y ANA MARIA ISABEL HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3566 Bis
PEDRO RUBEN RECALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5065 y CRISTINA CORBELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3549.

OFICINA N.o 9

SILVIO ITALO SOLIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5490 y MANUELA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, española domiciliada Isidro Fynn 5227 A.
WALTER ENRIQUE SIRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4042 y BEATRIZ CRISTINA DA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5025.
ROBERTO SALDOMBIDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5784 Pasaje D y LAURA MYRIAM BUCHELI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoslavia Pasaje B 5797.
WASHINGTON SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Millán 2755 y GRACIELA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2158.
NELSON ROBERTO SAMANIEGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseverancia 5064 y ALICIA MARY de PAZOS, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Belloni 4923.

OFICINA N.o 10

WALTER JOSE TORRANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2301 y MARIA GENOVEVA PEÑA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Galileo 1787.
NERY ARISTIDES TECCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1480 y GRACIELA ELSA NADALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 4168.
HORACIO VARELA 28 años, soltero, inspector, oriental, domiciliado Teruet 4543 y ELENA SALDAR, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencia 3777.
JUAN CARLOS URBAN, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lorenzo Latorre 1307, Apto. 102 y BEATRIZ LILIAN CAIRO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Buenos Aires 315, Apto. 4.
JUAN CARLOS NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Carlos María Ramírez 2512 y MARIA BLANCA LORENZO, 22 años, soltera oriental, domiciliada en Pasaje Central 4512 C Norte.
JULIO CARLOS TROCHON, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Caramurú 6068 y LUCIA MABEL TRAVERSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Llupes 4472.
ROBERTO SERGIO VELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1886 y LILIANA BERKOVIC, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Austria 1837.

14) N$ 3.00 3|pub. v.en.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción de la obra titulada "Versos con Alma y Vida" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub. 321 En.15-v.en.28

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la obra titulada "19 de Junio" letra y música titulada "Marcha Triunfal" Proyecto de Reorganización Social Nacional consta de 15 artículos, Educación, disciplinada, Reglamentada, Pública y Privada de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgodo, Director (S.O.A.)
17) N$ 17.00 |10|pub. 330 En.15-v.en.28

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 149.914. — Montevideo, enero 9 de 1976. — Billy Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca ZIPIX, clase 9 detalle.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 312 En 15-v.en.28

ACTA N.o 149.913. — Montevideo, enero 9 de 1976. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca ANABET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 313 En.15-v.en.28

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 20.081. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Fernando José Bocelo y Víctor Pablo Olivo (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo de Representación Visual con Lámina Transformable de Imágen Integrada" — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 314 En.15-v.en.28

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANIDO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca SIMCA, Motor N.o 822.592, Matrícula N.o 406.819, empadronado en Montevideo, N.o 142.963, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 310 En.16-v.en.28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
ACODIKE SUPERGAS S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca LEYLAND OE.160, Motor N.o UB-1566-L, Matrícula N.o 445.024, empadronado en Montevideo, N.o 205.379, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 316 En.15-v.en.28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor GILBERTO VICENTE PASCUAL AVEIRO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta, marca STUDEBAKER, Motor N.o IR-97.573, Matrícula N.o R-1-1607, empadronado en Tacuarembó, N.o 3043, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 325 En.15-v.en 28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
Por extravío del título de propiedad del auto marca DODGE modelo 1926, padrón de San José N.o 32.482 matrícula N.o 32.668, de RAMON LAUREANO MORALES CALERO, éste solicita duplicado del título.
Se emplaza a los interesados por 20 días a formular oposición — Esc Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 51.00 10|pub. 320 En.15-v.en.28

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el libro III, de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay, se ha procedido al cierre por el término de un año de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se indican a continuación, por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos:

Nombre	Doc. de Identidad	Domicilio
ALLIAL NUÑEZ, Duglas A.	Cédula de Identidad 740.087	Gaboto 1948
ALVAREZ GUISULFO de ALVAREZ, Myriam Gladys I.	Cédula de Identidad 916.285	Pedro Vidal 2390 Apto. 4
ALLENDE CARDONA, Oscar José	Cédula de Identidad 454.549	Dante 1993, bis
BANCICH SOTLIZ, Alberto M.	Cédula de Identidad 28.633 Tac.	Calle 26 y 1 (Atlántida)
BARRERA DENIS, Néstor Ramón	Cédula de Identidad 976.803	Coraceros 3618
BERRUTTI MATTEO Armando O.	Cédula de Identidad 714.166	Benito Blanco 1167
BEER, Julio César	Cédula de Identidad 568.900	Monzón 1886, Apto. 2, (Montevideo)
BONILLA ESCUDERO Hugo A.	Cédula de Identidad 21.094	José E. Rodó 500 (Minas)
BRUCKNER SARAVIA Elisabeth	Cédula de Identidad 1:042.424	Avda. Central 6358
BUA MARTINEZ, José	Cédula de Identidad 1:207.484	San Martín 37 (Las Piedras)
CARBONELL UBAL, Gonzalo	Cédula de Identidad 1:150.790	Joaquín Suárez 3391
CARABALLO de MORALES, Lila	Credencial Cívica DCB 3.110	Urquiza 1032 (Piriápolis)
CAAMAÑO LADO, Manuel	Cédula de Identidad 973.069	Avda. Artigas 622 (Las Piedras)
CHAUVIE COSTABEL Julio A.	Credencial Cívica NLB 2.276	Roma 500 (Juan Lacaze)
COPPOLA, José Francisco	Cédula de Identidad Lav. 3.129	Avda. Gral. Flores 1889 (Minas)
COOPERATIVA DE OBREROS DEL VIDRIO Y TERMO (VITERCO)		Mazangano 791 (Montevideo)
CORNU BURCHIO, Ricardo E.	Cédula de Identidad 1:793.797	Colonia 1743, Aptos. 3 y 4
COORE RODRIGUEZ Wilder R.	Cédula de Identidad 22.109	Agraciada 371 (Rivera)
CUESTA, Serafín	Cédula de Identidad 14.023 Sal.	R. Uruguay y Paysandú (Salto)
DANTE PENAYO, Ramón	Cédula de Identidad 1:493.196	Humbolt 4217, Apto. 2
DE MELLO PEREZ, Julio C	Cédula de Identidad 1:067.763	Veracierto 2844 (Montevideo)
DE SOUZA ETCHEVERRY, Douglas	Credencial Cívica BB 4.733	Diego Lamas 280 (Artigas)
DE LEON NIEVAS, José Viterbo	Cédula de Identidad 1:400.296	Ramón Márquez 3184 (Montevideo)
DELIOTTI GORDILLO, Omar M.	Cédula de Identidad 685.661	Avellaneda 3628 (Montevideo)
DEL PRESTITO VELAZQUEZ, Walter Fernando	Cédula de Identidad 1:090.738	Alfonso Castelau 1961
DEKANY MARTINEZ Yolanda Carmen	Cédula de Identidad 1:110.413	Antonio Machado 1695
DIAZ COHEN, Walter Daniel	Cédula de Identidad 1:378.945	Avda 8 de Octubre 3881 (Montevideo)
DOS SANTOS FLORES, José A	Cédula de Identidad 1:208.676	Ascasubi 4282
ETCHEVERRY SUAREZ, Luis A.	Cédula de Identidad 16.144	José Pedro Varela 597 (Las Piedras)
FERRARI GOMEZ Enrique Mario	Cédula de Identidad 1:153.789	San Antonio 3640 (Montevideo)
FEIJO SERRENO, Gabriel A.	Cédula de Identidad 805.802	Mazangano 791 (Montevideo)
FERRARI NERON, Mario W.	Cédula de Identidad 798.173	Máximo Tajes y Zorrilla (Los Cerrillos)
FLAMINGO S. R. L.		Dante 1993, bis
FLORES TEMPFRAN Henry	Cédula de Identidad 24.607	Rivera 500 (Durazno)
GAGGERO REBOUR, Hugo Alfonso	Cédula de Identidad 1:286.993	Sarandí 368
GENTILE de FIZZOLANTI, Antonia Orietta	Cédula de Identidad 1:850.833	Gualberto Méndez 2023, Apto. 5 (Montevideo)
GONZALEZ VEIGA Eduardo	Cédula de Identidad 1:150.400	Las Magnolias 4634 (Montevideo)
GOMEZ, Ney	Cédula de Identidad 30.520 Tac	Ortiz y Ayala 373 (Tacuarembó)
GOMEZ BENTANCUR Wáshington Conrado	Cédula de Identidad 12.917	Ivo Ferreira 415 (Tacuarembó)
HERNANDEZ GONZALEZ, Juan A.	Credencial Cívica TAA 25.182	Jaime Ross 220 (Tacuarembó)
HOBINCHET RAMOS, José Domingo	Cédula de Identidad 23.401	Dr. Catalina 811 (Tacuarembó)
HIDALGO MARTINEZ de CAMMI, Irma Alicia	Cédula de Identidad 610.758	Asencio 1109 (Montevideo)
INZAURRALDE, José Lino	Cédula de Identidad 25.388	Pablo Ríos 10 (Tacuarembó)
KELLEMBERGER CACERES, Alberto Pedro	Cédula de Identidad 22.730	Avda. Artigas 298 (Florida)
KOHLE, Eugenio	Cédula de Identidad 1:823.275	Paysandú 941
LINERA ASCONEGUY de PIEDRABUENA, Elvira Inés	Cédula de Identidad 908.658	Avda. Agraciada 2560
LINERA ASCONEGUY de GARCIA, Gema Mirta	Cédula de Identidad 809.642	Pedro Trápani 4236
LIPOVETSKY OSTROZINSKI, Jorge	Cédula de Identidad 1:079.459	Nueva Palmira 4166, Apto. 3
LUQUE GAVARONE, Alfonso H.	Cédula de Identidad 21.359	Roosevelt 728 (Mercedes)
MARQUEZ de RICCARDI, Matilde A.	Cédula de Identidad 565.173	Avda. Rivera 4519
MELIANDE GROSSO, José Manuel	Cédula de Identidad 935.681	Mazangano 791 (Montevideo)
MARTINEZ FIGUEROA, Mario César	Cédula de Identidad 1:049.327	Austria 2135 (Montevideo)
MENENDEZ, Luis Eduardo	Cédula de Identidad 22.053	Rivera 322 (Tacuarembó)
MENDEZ DIAZ, Víctor Hugo	Cédula de Identidad 1:514.981	Anzani 2112 (Montevideo)
MICHELENA CASCO, Francisco Donato	Cédula de Identidad 26.426	Buenos Aires 365 (Mercedes)
MIRANDA CANO, Osvaldo	Cédula de Identidad 42.517	Ruta 5 Km. 29½ (Progreso)
MIRANDA CANO, Julio	Cédula de Identidad 40.870	Ruta 5 Km. 29½ (Progreso)
MOSSAK SELIWIANSKY, Abraham E.	Cédula de Identidad 430.483	Avda. Agraciada 4076 (Montevideo)
MONZON, Angel	Cédula de Identidad 436.907	Guadalupe 1464
MORALES de FERRARI, Carmen	Cédula de Identidad 1:081.398	Juan Acosta 4729 (Montevideo)
NARDINI BOZAS, Mario Fco.	Cédula de Identidad 913.722	Luis Piera 1863, Apto. 5
NAVARRO DOMINGUEZ, Vicente	Cédula de Identidad 956.983	Estrella del Norte 1790
OLIVERA GAILLARDO, Justo Regino	Cédula de Identidad 931.180	Comercio 2052 (Montevideo)
OUTEDA BOCCHETTI, Eduardo Gerardo	Cédula de Identidad 1:012.142	Estero Bellaco 2853 (Montevideo)
PEREZ MORENO José Antonio	Cédula de Identidad 1:298.002	Antonio Machado 2164
PERDOMO, Martir	Cédula de Identidad 58.099	Florida 637 (Maldonado)
PEREIRA SOUTO, Manuel	Cédula de Identidad 964.603	Porongos 2384 (Montevideo)
PILAS COHEN, Alberto	Cédula de Identidad 1:120.485	Avda Agraciada 4132
PINTOS DAGUERRE, Andrés U.	Cédula de Identidad 17.242	18 de Julio 678 (Durazno)
PICOREL NUÑEZ, Francisco S.	Cédula de Identidad 1:332.561	25 de Mayo 615 (Las Piedras)
RAMOS CARRERO, Carlos Godofrey	Cédula de Identidad 582.418	18 de Julio 2066 (Montevideo)
RIOS CABRERA, Gregorio	Cédula de Identidad 1:495.141	Avda. Italia 4075
RIBEIRO BONINA José Alberto	Cédula de Identidad 780.022	Mangaripé 1701 (Montevideo)
ROSSI MAIO José	Cédula de Identidad 550.829	José Catalá 2001 (Montevideo)
RODRIGUEZ TATO, José	Cédfula de Identidad 1:280.05	Los Cerrillos (Canelones)
RODRIGUEZ CAMBON, José Eduardo	Cédula de Identidad 854.681	Avda. Agraciada 2719 (Montevideo)
RODRIGUEZ SORRONDEGUY, Julio César	Cédula de Identidad 1:019.024	Avda. 18 de Julio 1236, piso 2
RODRIGUEZ SUAREZ, Pedro R.	Cédula de Identidad 17.555	Cno. Velázquez 1340 (Maldonado)
RUSSO D'ALESSANDRO, Enlio	Cédula de Identidad 703.325	El Iniciador 1643 (Montevideo)
SANDALI ARDENTTE, José María	Cédula de Identidad 1:246.667	Avda. Italia Km. 27.500
SANCHEZ MORENO, Miguel Angel	Credencial Cívica IAC 23.333	Baldomir 555 (Artigas)
SCOCOZZA PIERONI Wáshington	Credencial Cívica QAA 22.271	J. Caravia 626 (Florida)
SIERRA BARBERO, Miriam Cristina	Cédula de Identidad 1:346.774	Bulevar Artigas 4292 (Montevideo)
SOROKINS BERLINER, Jacobo José	Cédula de Identidad 768.212	Avda. Agraciada 4219 (Montevideo)
SORIA MELLO, Ruben Amado	Cédula de Identidad 711.821	Rivera 2211 (Montevideo)
TECHERA ECHEVARRIA de GUIMARAES, Enilda	Cédula de Identidad 1:065.626	Estivao 1922 (Montevideo)
TEPPER CEPLOVICZ, León	Cédula de Identidad 882.178	Agraciada 4099
TOPHAM RIGAU, Leopoldo E.	Cédula de Identidad 887.629	Vázquez 1544, Esc. 3
TUANA GONZALEZ, Leonel	Cédula de Identidad 675.377	Canelones 943 (Montevideo)
VALDES, Orosmán	sin documento	Agraciada 2719
VARONA GARCIA, Pedro Ruben	Cédula de Identidad 32.687	Balneario Costa Azul (Canelones)

27)) (C.C.) 3|pub. 30053 En.15-v.en.19.

ROCHA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca AUSTIN, modelo 1951, con motor a nafta de 4 cilindros, 11 HP., No IG-348961 empadronado en el Municipio de Rocha con el No 1812 matrícula C1-11237 de propiedad de ZULMA MABEL FREIRE MACHADO, se solicita duplicado de título.
Se emplaza por 20 días a los interesados. — Lumber Conrad Irisarri, Director.
27) N$ 51.60 10|pub 318 En.15-v.en.28

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DIORIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Walter Moliga Menoni, se hace saber que DIORIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DIORIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1000 cada una, será de pesos 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 2:000.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá limitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el Primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DIORIL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Lafitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General, todos fundadores de DIORIL S. A. en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3 del estatuto a la ley 14.316, el que quedará redactado en la siguiente forma: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000." Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de DIORIL S. A. en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Ana María Labanca Escribana.

11.875. — Montevideo, octubre 14 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de DIORIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido. expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 22 de octubre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de octubre de 1975 con el número 198 al folio 1125 del libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Montevideo. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

N$ 234.07. — 27788 — 1 pub.

ANTARES S. A.

(Inscripción N.o 35.813)

Palacio Salvo P. 9 Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	13.184.00
Banco	777.00
Deudores varios	21:903.121.00
Promitentes compradores	1:105.900.00
Terrenos	13:869.010.00
	36:891.992.00

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000.00
Acreedores varios	13:406.859.07
Acreedores especiales	6:498.945.00
Ganancias y pérdidas	14:986.187.93
	36:891.992.00

Cuenta de pérdidas y ganancias Del 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

Beneficio venta terrenos	18:406.399.61

Pérdidas —

Aportes sociales	350.996.00
Contribución inmobiliaria	1:034.520.00
Gastos generales	200.600.00
Impuestos	542.596.00
Intereses pagados	81.790.00
Timbres y sellados	35.990.00
	2:246.492.00
Utilidad	16:159.907.61

Las utilidades se mantienen en cuenta.

No se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 101 y 102 del libro Copiador de Cartas. certificado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1787 a folio 81 del libro 5.

N$ 85.40. — 20367. — 1 pub.

MERVILLE S. A.

(Inscripción N.o 35.808)

Palacio Salvo, P.o 9, Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Bancos	215.202.00
Deudores por obras	7:917.884.00
Promitentes compradores	17.000.280.60
Obra realizada	65:021.399.90
Terrenos	6:000.000.00
Entrada de luz, agua y gastos	183.178.28
Contrib. Inmobiliar. y plano de mensura	507.192.00
	96:845.136.18

Pasivo —

Capital integrado	300.000.00
Revaluación circulante	971.442.00
Acreedores en moneda extranjera	5:583.332.00
Acreedores varios	5:033.750.00
Compromisos de venta	73:392.220.00
Cuentas corrientes	11:461.557.13
Señas	100.000.00
Ganancias y pérdidas	2.835.05
	96:845.136.18

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Intereses cobrados	412.961.00
Resultados de obras	6:609.844.00
	7:022.805.00

Pérdidas —

Aportes sociales	151.085.06
Copropiedades	44.179.01
Contribución inmobiliaria	237.773.68
Reintegros hipotecarios	7.519.22
Diferencia de cotización	583.332.00
Gastos generales	165.684.00
Honorarios	172.500.00
Intereses	6:224.293.00
Impuestos	701.958.00
Timbres y sellados	39.041.00
	8:327.364.23
Pérdida del ejercicio	1:304.559.23

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 218 y 219 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1773 a Fs. 81 del libro N.o 5.

N$ 105.00. — 20370. — 1 pub.

MARSELLA INVESTMENT URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 42.932)

Pablo de María 1015

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

	$
Caja	20.748
Muebles y útiles	13.050
Gtos. constitución	4.935
Pérd. anteriores	28.790
Pérd. Ejer. 74	139
	67.662

Pasivo —

Acreedores varios	2.507
Capital integrado	55.000
Reserva	10.155
	67.662

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	$
Impuestos	139

Ganancias —

Pérdidas Ejer. 74	139

No fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 28 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1960.

N$ 46.20. — 20588. — 1 pub.

ANGOSTURA DE LAGUNA NEGRA S. A.

(Inscripción N.o 284.857)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	10:678.627
Inmuebles	4:133.008
Gastos de constitución	312.768
	15:124.393

Pasivo —

Acreedores varios	1:792.516
Pérdidas y ganancias	8:081.377
Capital integrado	3:500.000
Reserva por prima de emisión	1:750.000
	15:124.393

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Raleo de árboles	11:034.120

Pérdidas —

Gastos generales	1:686.255
Impuestos	101.415
Pérdidas anteriores	1:164.573
Utilidad neta a distribuir	8:081.877
	11:034.120

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Dividendos	7:000.000
Retribución a Directorio	462.325
A cuenta nueva	619.552
	8:081.877

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de diciembre de 1972 anotado con el N.o 5753 al folio 155 del libro 23.

N$ 58.80. — 20587. — 1 pub.

MERVILLE S. A.

(Inscripción N.o 35.808)

Palacio Salvo, P.o 9, Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Bancos	85.746.00
Deudores por obras	6:495.818.52
Deudores varios	2:809.737.00
Promitentes compradores	3:391.579.00
Ganancias y pérdidas	191:979.61
	12:974.860.13

Pasivo —

Capital integrado	300.000.00
Revaluación circulante	971.442.00
Acreedores en moneda extranjera	4:750.000.00
Acreedores varios	881.861.00
Cuentas corrientes	6:071.557.13
	12:974.860.13

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Intereses cobrados	210.001.00
Plano mensura y reglamento	183.511.00
Ingresos varios	3:500.000.00
Señas	100.000.00
	3:993.512.00

Pérdidas —

Aportes sociales	222.669.00
Resultados edificios	624.818.38
Contribución inmobiliaria	409.313.00
Comisiones	50.000.00
Diferencia de cotización	166.668.00
Gastos generales	558.217.28
Intereses	1:667.674.00
Impuestos	482.783.00
Timbres y sellados	6.184.00
	4:188.326.66
Pérdida	194.814.66

Se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 220 y 221 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1773 a Fs. 81 del libro N.o 5.

N$ 93.80. — 20371. — 1 pub.

MARSELLA INVESTMENT URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 42.932)

Pablo de María 1015

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja	20.687
Muebles y útiles	13.050
Gtos. constitución	4.935
Pérdidas anteriores	28.929
Pérdidas Ejer. 75	61
	67.662

Pasivo —

Acreedores varios	2.507
Capital integrado	55.000
Reserva	10.155
	67.662

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	$
Impuestos	61

Ganancias —

Pérdidas Ejer. 75	61

No fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 29 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1960.

N$ 46.20. — 20589. — 1 pub.

SAINT TROPEZ S. EN C.

(Inscripción N.o 174.840)

Palacio Salvo P. 9 Esc. 5

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

Bancos	544.672.91
Cuentas corrientes	36:032.661.98
Deudores varios	7:151.070.00
Bonos de tesoro	2:376.000.00
Inmuebles Delphos	24:700.000.00
Obra Delphos	62:003.042.04
Obra Delphos II	4:702.525.66
	137:509.972.59

Pasivo —

Capital integrado	840.000.00
W. Pintos Risso Cta. capital	5.000.00
Reserva revaluación circulante	24:340.839.00
Acreedores varios	23:627.387.00
Compromisos de venta Delphos	54:541.000.00
W. Pintos Risso Cta. especial	800.000.00
Señas	11:300.000.00
Ganancias y pérdidas	22:055.746.59
	137:509.972.59

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974.

Ganancias —

Alquileres	2:376.000.00
Resultados erificios	31:974.000.00
	34:350.000.00

Pérdidas —

Aportes sociales	15.545.00
Contribución inmobiliaria	1:139.233.00
Gastos comunes	422.448.00
Gastos generales	569.866.00
Indemnizaciones	13:435.500.00
Impuestos	5:060.792.00
Timbres y sellados	268.816.00
	20:912.200.00
Utilidad	13:437.800.00

Las utilidades se mantendráan en cuenta.

No se realiza asamblea de accionistas por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2.763 a folio 229 del libro N.o 16.

N$ 95.20. — 20373. — 1 pub.

DAMONTE S. A.

(Inscripción N.o 122.336)

Juncal 1401

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	1:466.396
Existencia calzados	16:594.926
Instalaciones	135.000
Muebles y útiles	256.900
Inmuebles	4:375.700
Deudores especiales	368.815
	23:197.737

Pasivo —

Acreedores varios	7:082.540
Documentos a pagar	1:500.000
Acreedores fiscales	438.689
Acreedores inmuebles	3:965.000
Capital integrado	500.000
Fondo de Reserva	714.355
Aporte futura Int. capital	2:305.000
Res. Rec. Int. M. y útiles	391.500
Utilidades a distribuir	6:300.653
	23:197.737

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ingresos —

Ventas	46:193.949
Descuentos obtenidos	396.981
Ingresos varios	588.776
	47:179.706

Egresos —

Costo de ventas	32:579.175
Sueldos, Jornales y Leyes Soc.	5:408.049
Propaganda	357.330
Envases	278.987
Imp. y Leyes Sociales	1:970.215
Intereses	437.153
Amortizaciones	89.700
Seguros	260.064
Gastos Varios	1:336.434
	42:717.107
Utilidad del Ejercicio	4:462.599
	47:179.706

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 90 y 91 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de noviembre de 1963.

$ 79,80 — 19951 — 1 pub.

RESIDENCIAL DIAGONAL S. A.

(Inscripción N.o 186.324)

Agraciada N.o 1442

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmueble	500.000

Pasivo —

Capital Integrado	500.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Aporte de accionistas para pago de gastos comunes	3:824.588

Pérdidas —

Servicio mantenimiento	1:367.598
Cargas Sociales	544.031
Retribuciones	1:148.231
Impuestos	202.414
Cargas Fiscales	133.820
Gastos Generales	369.827
Seguros	58.667
	3:824.588

Aprobados en asamblea general ordinaria celebrada el 16 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.os 17 y 18 del Libro de Acta de Aambleas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 5.431 al F.o 79 del Libro 17 el 1.o de octubre de 1965.

N$ 46,20 — 20006 — 1 pub.

NAPE S.A.

Rincón 682 Esc.22

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	30.139
Depósito en garantía	2:200.000
Pérdidas y ganancias	19.861
	2:250.000

Pasivo —

Acreedores varios	2:200.000
Capital	50.000
	2:250.000

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales e impuestos	350.439
Alquileres	550.000
	900.439

Ganancias —

Ingresos varios	890.000
Pérdidas del ejercicio	10.439
	900.439

Aprobados en asamblea realizada el 13 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al f.o 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de diciembre de 1961.

N$ 47,60. — 20249. — 1 pub.

CABAÑA Y ESTANCIA NUEVA MEHLEM S. A.

(Inscripción N.o 88.463)

18 de Julio 1224 P. 5

Estado de Situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y Bancos	87:040.594
Reinversión Frigorífica	1:379.940
Deudores Varios	4:163.514
Cuentas Corrientes Especiales	1,201:116.590
Hacienda Vacuna	332:050.500
Hacienda Vacuna en Pastoreo	26:854.713
Hacienda Lanar	11:980.000
Hacienda Yeguariza	5:960.000
Almacén, Granero, Cueros	1.319:055.367
Campos	98:715.925
Maq. e Impl. de Explot. (ded. amort.)	375:123.287
Muebles y Utiles (deuda amortizada	11:660.495
Vehículos (ded. amort.)	41:422.770
Edificio y Población (ded. amort.)	37:438.340
Inmuebles (ded. amort.)	237:463.278
Electrificación (ded. amort.)	27:030.447
Alambrados (ded. amort.)	3:328.265
Productores Vacunos	18:618.658
Reproductores Lanares	2:194.491
Montos Artificiales	74.653
Eq. de Taller (ded. amort.)	1:330.163
Equipo de Talled (ded. amortizada)	9:794.200
Usina (ded. amort.)	1:330.163
Baños, Corrales y Bretes	5:286.789
Instalaciones de Riego (ded. amortizada)	33:944.980
Mejoras en Inmuebles (ded- amortizada	67:872.146
Silos (ded. amort.)	86:238.489
	4.047:138.094

Pasivo —

Cuentas Corrientes	1,350:183.146
Acreedores a Largo Plazo	28.336.231
Caja Rural	3:128.470
Documentos a Pagar	122.800
Oficina de Imp. a la Renta	7:390.486
Cuentas a Pagar	25:025.140
Reservas	1.284:661.245
Sueldos y Jornales a Pagar	4:974.750
Integración Cta. Especial	5:927.278
Capital Integrado	400.000
Utilidades a Devengar	10:598.713
Utilidades Ejercicios Anteriores	47.929.264
Utilidades Ejercicio 1971	11:386.464
Utilidades Ejercicio 1972	71:820.087
Utilidades Ejercicio 1973	381:779.286
Utilidades Ejercicio 1974	358:885.965
Utilidades al 30 de junio de 1975	454:498.769
	4.047:138.094

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Ganancias —

Ventas de Haciendas y Frutos	251:730.070
Hacienda Consumo	519.259
Intereses y Descuentos	18.176.984
Producciones	574:074.459
Ingresos Varios	690.773
Valorización p/Chio. de Categoría	33:182.000
Valorización de Stocks	45:651.529
Aumento de Hacienda	22:155.000
Cultivos Contratados	4:108.414
Ingresos Adicionales Semillero	1:501.252
	949:839.740

Pérdidas —

Amortizaciones	63:224.596
Diferencias de Cambio	14:480.907
Costo de Ventas de Haciendas y Frutos	193:076.671
Diferencia p. Recuento de Haciendas	3:024.000
Intereses y Descuentos	91.143
Sueldos, Licencias y Aguinaldos	38:310.358
Gastos de Explotación y Mantenimiento	91:899.141
Gastos Generales	13:454.804
Aportes Sociales	4:694.792
Seguros e Impuestos	27:745.595
Contribución Inmobiliaria	5:503.541
Haciendas Muertas y Perdidas	6:215.004
Arrendamientos	884.391
Inseminación Artificial Haciendas	745.108
Pérdidas Varias	6:117.444
Comisiones	915.883
Honorarios Profesionales	8:098.209
Fondo Nacional de Vivienda	363.858
Royaltyes	18:461.526
Utilidades al 30 de junio de 1975	454.498.769
	949:839.740

Las Utilidades permanecen en cuenta nueva

Aún no fue realizada la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel de los que se encuentran copiados en los folios 37 y 38 del Libro Copiador de Cartas, de la Sociedad certificado por Comercio con el N.o 93 al folio 260 el Registro Público y General de del Libro N.o 12 el 2 de enero de 1963.

N$ 161.00. — 20094. — 1 pub.

FOMENTO URBANO DEL SUR S. A.

(Inscripción N.o 306.957)

25 de Mayo 476. Esc. 31

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	10.954.66
Deudores varios	45.670.00
Valores	17.100.00
Semovientes	21.440.00
Insumos	4.347.10
Tierras	122.339.15
Maquinarias y herramientas	22.665.84
Construcciones	6.180.86
Rodados	15.202.15
Mobiliario	1.196.47
Alambrados	2.999.97
	270.096.20

Pasivo —

Acreedores varios	132.539.72
Capital suscripto	45.000.00
Capital integrado	30.000.00
Pérdidas y ganancias	65.556.48
	270.096.20

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Ganancias —

	$
Ventas	127.379.30
Pariciones	36.00
Ingresos financieros	32.939.02
Ingresos varios	8.448.32
	168.802.32

Pérdidas —

Compras	10.886.58
Sueldos y leyes sociales	20.607.86
Impuestos	7.015.93
Arrendamientos	300.00
Conservación y reparación	3.055.55
Honorarios	24.942.01
Fletes sobre compras	450.88
Gastos generales	10.465.37
Comisiones	1.041.39
Mortandad	147.00
Costo de ventas	4.791.85
	83.624.42
Utilidad del ejercicio	85.177.97
	168.802.32

No se distribuyen utilidades.

Aún no han sido sometidos a la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 4 y 5 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1974 y anotado con el N.o 3448 al folio N.o 76 del libro N.o 24.

N$ 82.60. — 20161. — 1 pub.

LA EXTREMEÑA S. en C.

(Inscripción N.o 224.143)

Bvard. Artigas 88

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	8:242.780
Deudores varios	1:674.287
Cuentas particulares de socios	1:447.275
Inmuebles	1:050.000
Impuestos pagados por adelantado	160.990
	12:575.332

Pasivo —

Susana B. de Imhof (Cta Capital)	1.000
Capital en Comandita por Acciones	109.000
Fondos de reserva	5:643.141
Acreedores varios	468.193
Arrendamientos a devengar	6:325.000
Utilidad del ejercicio	28.998
	12:575.332

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos generales	273.950
Leyes sociales	9.360
Impuestos	3:866.335
Utilidad del ejercicio	28.998
	4:178.643

Ganancias —

Arrendamientos	4:048.000
Intereses y descuentos	130.643
	4:178.643

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1974-1975

	$
Utilidad del ejercicio	28.998
Reserva estatutaria 5o/o	1.450
Reserva especial	27.548
	28.998

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados Fos. 33 y 34 del L.o Copiador de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 30 de octubre de 1968.

N$ 91.00. — 20178. — 1 pub.

EL DURAZNAL S. EN C.

(Inscripción N.o 224.141)

Br. Artigas 88

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Inmuebles y mejoras amortizadas	3:540.912
Forestación y praderas	4:419.446
Máquinas, herramientas, muebles y útiles (V. amortizado	358.629
Semovientes	90:764.000
Caja y bancos	5:529.128
Cuentas a cobrar	7:262.077
Impuestos pagados por adelantado	78.024
	111:952.204

Pasivo —

Carlos A. Beltrán (Cta. capital)	1.000
Capital en comandita por acciones	239.000
Fondos de reserva	10:244.312
Acreedores varios	35:151.648
Cuentas acreedoras de varios	54:151.648
Ganancias y pérdidas	11:648.054
	111:952.204

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1975.

Pérdidas —

	$
Leyes sociales	1:987.561
Amortizaciones	78.536
Mortandad hacienda	2:713.800
Presupuesto del personal	4:832.027
Gastos alimentación del personal	3:193.889
Gastos mejoramiento campo	1:140.792
Gastos veterinarios	4:342.642
Esquila y gastos de venta	1:526.265
Impuestos, patentes y guías	3:605.471
Gastos de conservación	1:632.488
Gastos de administración	171.432
Utilidad del ejercicio	11:648.054
	36:872.781

Ganancias —

Lanas y cueros	11:944.667
Explotación ganadera	24:928.114
	36:872.781

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1974|1975

	$
Utilidad líquida ejer. 1974,1975	11:648.054
Fondo de reserva contractual 5o|o	582.403
Fondo de reserva especial	11:065.651
	11:648.054

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 34 del libro Copiador de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio en día 30 de octubre de 1968.

N$ 112.00. — 20177. — 1 pub.

DARIN S. A.

(Inscripción N.o 223.970)

Rivera 5634

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja	520.584
Intereses a vencer	197.320
Inmuebles	2:033.000
Vehículos	12:800.000
	15:550,904

Pasivo —

Acreedores varios	8:400.000
Banco de Previsión Social	13.650
O.I.R. Cta. facilidades	1:522.200
Amortización inmuebles	284.620
Capital integrado	1:000.000
Pérdidas y ganancias	4:330.434
	15:550.904

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de febrero de 1974 al 31 de enero de 1975.

Pérdidas —

	$
Gastos generales	397.515
Aportes sociales	2.730
Gravámenes fiscales	1:327.560
Intereses	197.320
Amortizaciones	40.660
	1:965.785

Ganancias —

Alquileres	1:500.000
Pérdidas y ganancias	465.785
	1:965.785

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 22 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1967.

N$ 63.00. — 20206. — 1 pub.

CAMPAN S A.

(Inscripción N.o 49.309)

Colón 1390

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:274.645
Bancos — Valores al Cobro	2:507.149
Deudores Varios	80:122.106
Efectos a Cobrar	8:239.261
Mercaderías	48.642.649
Muebles y Utiles	323.500
Documentos Descontados ...	671.872
	143:981.182

Pasivo —

Acreedores Varios	22:041.621
Acreedores Fiscales	6:472.151
Acreedores Bancarios	11:238.272
Efectos a Pagar	43:381.479
Bancos Documentos Descontados	671.872
	83:985 395
Capital Integrado	1:000.000
Cta Ampliación de Capital .	350.000
Fondo de Reserva	33.615.029
Utilidad del Ejercicio	25.030.758
	143:981.182

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos de Administración y Venta	33:679 441
Impuestos	5:380 277
Utilidad del Ejercicio	25:030.758
	64:090.476

Ganancias —

Mercaderías	63.257.190
Bonificaciones	833.286
	64.090.476

Proyecto de distribución de utilid~

a) Reserva Mantenimiento Capital Circulante	1:539.000
b) Fondo de Reserva	8:491.760
c) Dividendos	15.000.000
	25:030. 60

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria el día 30 de agosto de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a F.o 34 y 35 anotados en el N.o 10 216 a F.o 32 del libro N.o 10.

N$ 72.80. — 20205. — 1 pub.

SABELLA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 33.815)

Cádiz 3262

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	27:882.198,35
Mercaderías	5.914.000,00
Mercaderías contratadas ..	4.748.270,00
Deudores varios	286.171.834,69
Señas de envases	5.823.482,25
Envases	19.359.774,00
Títulos y acciones	153.267,20
Mejoras locales	80.397,63
Muebles y enseres	1.139.343,00
Maquinaria y herramientas	1.211.737,00
Maquinaria agrícola	200.000,00
Instalaciones	97.328,00
Acciones a emitir	90.000,00
Vehículos	29.134.504,00
Cofrú	611.054,30
	382.617.190,42
Cuentas de orden:	
Garantías	10.550.000,00
	393.167.190,42

Pasivo —

Acreedores varios	336.049.337,06
Capital autorizado	90.000,00
Capital integrado	908.000,00
Reserva especial	21.853 557,35
Utilidad ejercicio 31 de enero de 1974	4.658.960,01
Utilidad ejercicio 31 de enero de 1975	10.707.745,00
Reserva mantenimiento capital circulante	270 671,00
Fondo de amortización	8.078.920,00
	382.617.190,42
Cuenta de orden:	
Acreedores por garantía .	10:550.000,00
	393.167.190,42

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o de febrero de 1974 al 31 de enero de 1975

Debe —

	$
Gastos frigorífico	19.510.618,00
Gastos de vehículos	44.028.245,00
Gastos generales	57.987.777,00
Salario vacacional	1.216.940,00
Cargas sociales	12.796.079,00
Sueldos y jornales	51.184.315,00
Gastos financieros	47.637.152,00
Impuestos	6.304.792,00
Fletes	145.250,00
Seguros	1.428.802,00
Alquileres	6.651 403,00
Amortizaciones	6.095.761,00
Utilidad del ejercicio	10.707.745,00
	265.694.879,00

Haber —

Mercaderías	265.381.497,00
Ingresos varios	313.382,00
	265.694.879,00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aún no sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 252 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de junio de 1956.

N$ 92.00. — 20115. — 1 pub.

RENVAR S. A.

(Inscripción N.o 173.447)

18 de Julio 1224 P. 5

Estado de Situación al 30 de abril de 1975

Activo —

Caja y Bancos	732.610
Deudores Varios	9:149.993
Muebles y Utiles	255.000
Mercaderías	59.804
Impuestos Adelantados	44.634
Marcas	20.815
Gastos Constitución	94.600
Acciones P.S.S.A.	1:000.000
Pérdidas Ejercicios Anteriores	637.035
Suscript. Acciones y ac. a em.	400.000
	12:314.491

Pasivo —

Acreedores Varios	10:290.452
Fdo. amort. y Rvas.	782.913
Capital	500.000
Utilidades Ejercicios Anteriores	740.137
Utilidades Ejercicios	989
	12:314.491

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Leyes Sociales, Varios, Timbres, gtos. Comunes, etc.	2:839.224
Amortizaciones	7.500
Impuestos Ejercicio 1973/74	9.471
Utilidades Ejercicio	989
	2:857.184

Ganancias —

Alquileres	2:838.000
Intereses	19.184
	2:857.184

Proyecto de Distribución de Utilidades

Mantenerlas en esa cuenta.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas a fojas 11, certificado con el N.o 4.458 al F.o 53 del Libro N.o 17, el 18 de agosto de 1965.

N$ 71.40. — 20232. — 1 pub.

CUEROLANDIA S. A.

(Inscripción N.o 138.916)

Colonia 992

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	4:633.210
Deudores varios	3:921.003
Mercaderías	35:503.319
Timbres	71.838
Muebles, útiles e Instalac.	1:635.074
Maquinaria y herramientas	377.805
Inmuebles	32:661.149
Vehículos	2.307.381
Gastos anticipados	499.882
Acciones a emitir	9:900.000
	91:810.661

Pasivo —

Acreedores varios	16:718.268
Acreedores sociales	598.874
Acreedores fiscales	1:831.724
Obligaciones a pagar	9:435.970
Cuentas a pagar	2:397.512
Capital integrado	10:100.000
Fondos de reserva	32:909.590
Resultado ejercicio	7:918.723
Capital autorizado	9:900.000
	91:810.661

Pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	14:345.632
Cargas sociales	3:995.664
Gastos generales	11:759.671
Impuestos	3:486.988
Intereses	2:386.932
Amortizaciones	1:953.194
Utilidad ejercicio	7:918.723
	45:846.804

Ganancias —

Mercaderías	44:413.954
Otros ingresos	1:432.850
	45:846.804

Distribución utilidades

	$
Reserva Reinversiones	855.297
Res. Manten. Cap. Circ.	2:921.940
Fondo de reserva	4:141.486
	7:918.723

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 14 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1.691 el 8 de abril de 1965.

$ 84.00 — 20235 — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S.A.

(Inscripción N.o 789)

Cuaró 3154

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo —

	$
Caja	1.398.16
Bancos	111.069.82
Varios deudores	528.210.79
Acrílico Galalith Polyester	49.678.98
Combustibles y lubricantes	7.135.60
Envases	11.513.36
Materias primas	197.315.36
Mercaderías	1:136.717.23
Terreno y edificio	139.175.15
Máq. Inst. y útiles	554.174.11
Marcas y patentes	386.00
Procedimientos técnicos	47.055.02
	2:841.829.88

Pasivo —

Bancos - vales	32.500.00
Banco Hipotecario	20.048.22
Caja de Asignac. N.o 35	4.839.57
Caja de Jubilaciones	215.003.19
Caja de Jubilaciones-Consolid.	238.400.00
Préstamos directores	458.268.03
Varios acreedores	56.950.00
Dirección General Imposit.	575.822.45
Resultado ejercicio 1964-65	62.675.60
Resultado ejercicio 1965-66	353.669.11
Amortización edificio	41.747.66
Amortización Máq. Inst. y útiles	227.755.68
Amortización procedimientos técnicos	40.021.76
Capital integrado	500.000.00
Fondo reserva	13 338.61
	2:841.829.88

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1966

Ganancias —

	$
Ventas	2:858.117.01
Impuestos ejercicios Anter.	15.346.54
Máquinas, Instal. y útiles	39.236.21
	2:912.699.76

Pérdidas —

Acrílico Galalith Polyester	5.195.60
Aguinaldos	54.884.49
Amortización edificio	2.411.73
Amortización Máquin., Inst. y útiles	17.179.91
Amortización procedimiento técnico	946.22
Cargas sociales	284.731.51
Combustibles y Lubric.	108.133.56
Comisiones	254.123.87
Descuentos	1.281.15
Energía eléctrica	107.092.23
Envases	21.635.49
Gastos generales	143.042.29
Impuestos	77.937.54
Intereses	38.176.74
Materias primas	247.663.54
Dirección Gral. Imp.	294.754.70
Mercaderías	94.298.68
Sueldos y jornales	805.188.72
Varios deudores	352.68
Resultado ejercicio 1965-66	353.669.11
	2:912.699.76

Aprobados por la 24.a asamblea general ordinaria de accionistas el 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 144 y 145 del libro de Actas de Asamblea. inscripto en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 2416 al F.o 117, el 14 de octubre de 1941

N$ 148.40. — 20237. — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S.A.

(Inscripción N.o 798)

Cuaró 3154

Balance General al 31 de agosto de 1967

Activo —

	$
Caja	76.476.03
Bancos	324.260.13
Mercaderías	1:308.425.00
Varios deudores	182.527.29
Depósitos en garantía	59.25
Intereses a vencer	20.167.03
Terreno y edificio	139.175.15
Máquinas Inst. y útiles	555.269.49
Marcas y patentes	386.00
Procedimientos técnicos	58.000.00
	2:664.745.37

Pasivo —

Banco Hipotecario	19.547.65
Caja de Asignac. N.o 35	951.82
Caja de Jubilaciones	320.619.07
Caja de Jubil. - Consolid.	194.000.00
Dirección General Imp.	192.428.93
Préstamos directores	359.005.87
Seguro de Enfermedad (Chaseima)	536.23
Amortización edificio	44.159.39
Amortización Máq., Inst. y útiles	244.935.59
Amort. proced. técnicos	40.967.98
Capital	500.000.00
Fondo de reserva	13.388.61
Resultado ejercicio 1964-66	416.434.71
Resultado ejercicio 1966-67	17.909.52
	2:664.745.37

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1967

Ganancias —

	$
Ventas	2.130.194.43
Mercaderas	171.707.77
	2:301.902.20

—Pérdidas —

Acrilico Galallith Polyester	49.678.98
Aguinaldos	101.896.68
Amortización edificio	2.411.73
Amortización, Máq. Inst. y útiles	17.179.91
Amor. proced. técnicos	946.22
Cargas sociales	305.439.59
Comisiones	108.231.21
Combustibles y lubric.	69.977.30
Descuentos	245.20
Energía eléctrica	113.691.36
Envases	21.492.91
Gastos generales	114.925.54
Impuestos	159.993.93
Intereses	66.874.32
Materia prima	346.243.13
Sueldos y jornales	804.764.67
Resultados ejercicio 1966-67	17.909.52
	2:301.902.20

Aprobado por la 24.a asamblea general ordinaria de accionistas el 17 de diciembre de 1973

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a folio 146 del libro de Actas de Asamblea, inscripto en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno. anotado con el N.o 2.416 al F.o 117, 14 de octubre de 1941.

N$ 133.00. — 20238. — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 798)

Curó 3154

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

	$
Caja	219.631.30
Bancos	78.099.54
Mercaderías	1.019.425.00
Varios deudores	151.790.83
Edificio y terreno	139.175.15
	1.608.121.82

Pasivo —

Préstamo directores	335.084.52
Caja de Asignaciones N.o 35	1.564.43
Caja de Jubilaciones	128.354.80
Seguro de Enfermedad	920.25
Banco Hipotecario	18.867.74
O. I. R. (ventas y servicios)	9.604.52
Amortización edificio	46.571.12
Capital	500.000.00
Fondo de reserva	13.338.61
Resultados ejercicios 1964|67	434.254.23
Resultado ejercicio 1967|68	119.561.60
	1.608.121.82

Balance de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1968

Ganancias —

	$
Ventas	473.019.05
Venta Maq. Inst. y útiles	911.666.10
	1.384.685.15

Pérdidas —

Marcas y patentes	386.00
Procedimientos técnicos	17.032.02
Depósitos en garantía	59.25
Mercaderías	289.000.00
Amortización edificio	2.411.73
Sueldos y jornales	214.233.00
Impuestos	358.821.64
Gastos generales	130.957.19
Energía eléctrica	146.972.01
Cargas sociales	71.910.29
Intereses	21.130.22
Envases	9.753.20
Materias primas	2.457.00
Resultado ejercicio 1967|68	119.561.60
	1.384.685.15

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 147 del libro de Actas de Asambleas, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 2416 al F.o 117, octubre 14 de 1941.

N$ 102.20 — 20239 — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 798)

Curó 3154

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

	$
Caja	21.649.93
Bancos	10.787.84
Mercaderías	1.019.425.00
Varios deudores	480.000.00
Terreno y edificio	139.175.15
	1.671.037.92

Pasivo —

Préstamo directores	335.084.52
Caja de Asignaciones N.o 35	1.656.45
Caja de Jubilaciones	128.956.90
O.I.R. (ventas y servicios)	24.604.52
Seguro de Enfermedad	1.472.40
Amortización edificio	48.982.85
Capital	500.000.00
Fondo de reserva	13.338.61
Resultados ejercicio 1964|68	553.765.83
Resultados ejercicios 1968|69	63.175.84
	1.671.037.92

Balance de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1969

Ganancias —

	$
Ventas	150.000.00
Arrendamiento	480.000.00
	630.000.00

Pérdidas —

Amortización edificio	2.411.73
Energía eléctrica	79.138.72
Gastos generales	76.858.33
Impuestos	70.154.00
Sueldos y jornales	239.265.00
Cargas sociales	98.996.38
Resultado ejercicio 1968|69	63.175.84
	630.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 148 del libro de Actas de Asambleas, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 2.416 al F.o 117, octubre 14 de 1941.

N$ 92.40. — 20240. — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 798)

Curó 3154

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

	$
Caja	309.879.25
Banco la Caja Obrera	189.00
Mercaderías	967.125.00
Terreno y edificio	139.175.15
	1:416.368.40

Pasivo —

Caja de Asignaciones	2.893.00
Caja de Jubilaciones	92.667.56
Seguro de Enfermedad	1.590.00
O. I. R. (Ventas y Servicios)	64.604.52
Capital	500.000.00
Amortización edificio	51.394.58
Fondo de reserva	13.338.61
Resultados ejercicio 1964|1969	616.941.67
Resultado ejercicio 1969|1970 .	72.938.46
	1:416.368.40

Balance de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1970

Ganancias —

Ventas	400.000.00
Arrendamientos	240.000.00
	640.000.00

Pérdidas —

Mercaderías	52.300.00
Amortización edificio	2.411.73
Energía eléctrica y teléfono ..	98 578 00
Gastos generales	242.00
Impuestos	45.778.24
Sueldos	252.516.60
Cargas sociales	93.224.97
O. S. E.	22.010.00
Resultado ejercicio	72.938.46
	640.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fo. lios 148 y 149 del libro Actas de Asambleas, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 2.416 al F.o 117. octubre 14 de 1941.

N$ 89.60. — 20241. — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

(Inscripción N.o 798)

Cuaró 3154

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja	1.602
Banco La Caja Obrera	189
Mercaderías	926.025
Terreno y edificio	139 175
Resultados ejerc. 1970|1971...	483.610
	1:550.601

Pasivo —

Caja de asignaciones	3.261
Caja de jubilaciones	81.123
Seguro de enfermedad	1.932
O.I.R. (ventas y servicio)	43.000
Directores	380.000
Capital	500.000
Amortización edificio	51.395
Fondo de reserva	13.338
Resultados 1964|1970	476.552
	1:550.601

Balance de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1971

Ganancias —

	$
Ventas	430.000
Resultados	483.610
	913.610

Pérdidas —

Mercaderías	41.100
O.S.E.	32.194
U.T.E.	101.228
Impuestos	311.007
Sueldos y jornales	296.778
Cargas sociales	131.303
	913.610

Aprobados por la vigésima cuarta asamblea general ordinaria de accionistas el 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fo. lio 150 del libro de Actas de Asambleas, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 2.461 al Fo. 117. 14 de octubre de 1941.

N$ 84.00 — 20243 — 1 pub.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.

(Inscripción N.o 22.166)

Alzáibar 1328 Esc. 1 y 2

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	11.725.95
Bco. Rpca. Cta. Cte.	5.627.48
Bco. Popular del Uruguay	4.063.20
Deudores varios	20.463.08
Inmuebles	738.194.78
Construcción San Fco.	82.171.75
Mejoras alambrados	14.642.32
Construcción pozo	17.881.00
Construcción bañadero	4.072.50
Muebles y útiles	70.385.20
Semovientes	1:679.500.00
Constantino Uría (Cta. Part.)	51.140.81
Constantino y Venancio Uría (Cta. particular)	71.776.13
	2:771.644.20

Pasivo —

Acreedores varios	121.219.96
Amortizaciones	25.967.39
Capital integrado	942.500.00
Fondo de reserva	4.835.10
Utilidades Ejerc. anteriores..	675.392.33
Utilidad ejercicio 1966	1:001.729.42
	2:771.644.20

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	81.002.23
Sueldos y jornales	56.656.00
Impuestos	61.583.00
Caja de Asig. rurales	4.162.40
	203.403.63

Ganancias —

Semovientes	1:188.333.05
Arrendamientos	16.800.00
	1:205.133.05

Resúmen:

Ganancias	1:205.133.05
Pérdidas	203.403.63
Utilidad del ejercicio	1:001 729.42

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de junio de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro de Actas a Fs. 79 y 80, certificado el 30 de marzo de 1951.

N$ 78.40 — 20251 — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

(Inscripción N.o 798)

Cuaró 3154

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja	507.456
Terreno y edificio	139.175
Mercaderías	477.105
Resu[illegible]s ejerc. 1970|1971....	483.610
Resu[illegible]os ejerc. 1971|1972....	27.628
	1:634.974

Pasivo —

Caja de jubilaciones	400.426
Amortización edificio	51.395
Captial	500.000
Fondo de reserva	13.338
O.I.R. (venta y servicio)	183.000
Resultados ejercicio anteriores	476.552
Seguro de enfermedad	10.263
	1:634.974

Balance de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1972.

Ganancias —

	$
Ventas	1:400.000
Bonificación	16.140
Resultados	27.628
	1:443.768

Pérdidas —

Banco La Caja Obrera	189
Mercaderías	448.920
Energía eléctrica y teléfono..	128.881
Impuestos	231.243
Sueldos y jornales	99.686
Cargas sociales	383.195
O.S.E.	55.263
Intereses	96.391
	1:443.768

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan transcriptos a folio 150 del libro de Actas de Asambleas, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 2.416 al F.o 117, 14 de octubre de 1941.

N$ 91.00 — 20244 — 1 pub.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.

(Inscripción N.o 22.166)

Alzáibar 1328 Esc. 1 y 2

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	35.230.00
Venancio y Constantino Uría	472.516.23
Inmuebles	738.194.78
Construcción San Francisco	82.171.75
Mejoras alambrados	14.642.32
Construcción pozo	17.881.00
Construcción bañadero	4.072.50
Muebles y útiles	164.885.20
Semovientes	2:111.473.00
	3:641.066.78

Pasivo —

Direc. Gral. Impositiva	415.199.00
Amortizaciones	25.967.39
Capital integrado	942.500.00
Fdo de reserva	4.835.10
Util. Ej. anteriores	1.677.121.75
Util. Ej. 1967	575.443.54
	3:641.066.78

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	88.130.75
Sueldos y jornales	123.729.00
Impuestos	728.853.41
Contribuc. inmobiliaria	269.770.87
Caja Jubil. rurales	87.962.00
Caja Asig. Fam. rurales	21.607.79
Seguros	1.915.71
	1:321.969.53

Ganancias —

Semovientes	701.344.20
Lana	577.461.33
Cueros	18.607.54
Arrendamientos	600.000.00
	1:897.413.07

Resumen:

Ganancias	1:897.413.07
Pérdidas	1:321.969.53
Utilidad del ejercicio	575.443.54

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 26 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro de Actas a Fs. 80 y 81, certificado el 30 de marzo de 1951.

N$ 79,80 — 20252 — 1 pub.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

(Inscripción N.o 1.236)

San Martín 4049

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	173.914.87
Cuentas y obligaciones a cobrar	886.903.70
Tránsito de Importación	817.31
Mercaderías generales	235.368.00
Fabricación en proceso	5.852.20
Combustibles y energía	17.048.32
Materias primas	317.949 94
Envases	2.308.42
Hornos y temples	133.378.70
Maquinarias	160.547.15
Moldería automática	6.303.17
Vehículos	4.965.70
Instalaciones eléctricas	43.147.40
Muebles y útiles	2.333.26
Terrenos	62.147.17
Edificios	385.295.24
Crisolería	1.748.74
	2:440.029.29

Pasivo —

Bancos	533.685.03
Jornales	59.398.67
Varias cuentas Acreed.	400.288.18
Impuestos al Patrimonio y a la Renta y Licencias y sueldo anual con las cargas sociales que correspondieren, devengados en el Ej. finalizado al 30/6/75 y a pagar durante el Ej. 75-76	273.606.35
Varias cuentas acreedoras mediano plazo	314.898.51
Capital integrado	57.485.70
Reserva estatutaria	3.429.05
Fondo de previsión	25.831 82
Reinversiones	38.736.52
Mantenimiento activo circulante	30.198.82
Leyes 12.595 - 12.804 y 13.420	519.143.77
Utilidad del ejercicio	183.326:87
	2:440.029.29

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 y el 30 de junio de 1975

Haber —

	$
Venta neta más otros ingresos	2:822.330.58

Debe —

Costo ventas	1:930.312.73
Gastos de venta	221.737.36
Gastos de administración	200.409.65
Intereses, descuentos, bonificaciones, etc.	7.390.19
Impuestos y previsiones	191.692.70
Amortizaciones	87.461.08
	2:639.003.71
Utilidad neta a Distrib.	183.326.87
	2:822.330.58

Proyecto de distribución

	$
Fondo de reserva Estatut.	1.089.20
Mantenim. Cap. circulante	43.669.64
Reposición activo fijo	6.595.18
Directorio	14.666.15
Dividendo	20.694.90
Reinversiones	94.611.80
	183.326.87

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 709 y 710 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1966, anotado con el N.o 6.187 al F.o 320 del Libro 16

N$ 141.40. — 20250 — 1 pub

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 22.166)

Alzáibar 1328 (Esc. 1 y 2)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	1.285.00
Venancio y Constantino Uría	691.215.00
	692.500

Pasivo —

Capital Integrado	42.500.00
Dirección General Impositiva	650.000.00
	692,500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos Generales	87.403.38
Sueldos y Jornales	61.791.00
Impuestos	474.375.00
Contribución Inmobiliaria	60.753.00
	684.322.38

Ganancias —

Arrendamientos	300.000.00
	300.000.00

Resumen:

Pérdidas	684.322.38
Ganancias	300.000.00
Pérdidas del Ejercicio	384.322.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro de Actas a F.s 82, el cual se encuentra certificado el 30 de marzo de 1951.

N$ 56.00 — 20253 — 1 pub.

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.

(Inscripción N.o 31.045)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

	$
Bco. Pan de Azúcar Cta. Cte.	2.372.50
Deudores por arrendamientos	109.659.80
Terrenos	20.705.39
Edificios	899.245.95
Instalaciones	567.434.90
Muebles y Utiles	12.116.95
Pérdidas del Ej. 1966|67	15.980.15
Pérdidas del Ej. 1967|68	487.767.56
Pérdidas del Ej. 1968|69	325.804.72
Acciones a Emitir	261.600.00
Acciones depositadas en Gtía.	25.000.00
	2:727.677.92

Pasivo —

Acreedores Varios	661.694.42
Dividendos pendientes	5.768.70
Bco. Previsión Social	171.235.42
Oficina Impuesto a la Renta	5.250.00
Caja de Asignaciones N.o 24	30.053.23
Capital Integrado	238.400.00
Reservas estatutarias	17.700.86
Capital Autorizado	261.600.00
Fondo de Rev. Activo Fijo	1:183.038.24
Dep. de acciones en Garantía	25.000.00
	2:727.677.92

Estado de resultados 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas —

	$
Impuestos	69.624.00
Gastos Generales	50.753.40
Sueldos	185.215.91
Aportes e Imposiciones	53.712.61
Amortizaciones	35.298.80
	394.604.72

Ganancias —

Arrendamientos	68.800.00
Resultados	325.804.72
	394.604.72

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 12 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del Libro Copiador rubricado en Canelones el 1.o de agosto de 1956.

$ 91.00 — 20263 — 1 pub.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.

(Inscripción N.o 22.166)

Alzáibar 1328 (Esc. 1 y 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	1.285
Venancio y Constantino Uría	631.215
Pérdidas del Ejercicio	154.113
	786.613

Pasivo —

Dirección General Impositiva	744.113
Capital Integrado	42.500
	786.613

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	154.113
	154.113

Ganancias —

Resumen:

Ganancias	—
Pérdidas	154.113
	154.113

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 26 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro de Actas a Fs. 83 y 84 el cual se encuentra certificado el 30 de marzo de 1951.

$ 51,80 — 20254 — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

(Inscripción N.o 798)

Cuaró 3154

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja	1:022.746
Terreno y edificio	139.175
Resultado 1970|71	483.610
Resultados 1971|72	27.628
	1.673.159

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	281.846
Amortización edificio	51.395
Capital	500.000
Fondo de reserva	13.338
O.I.R. (ventas y servicios)	303.000
Resultados Ejerc. Anter.	476.552
Resultados Ej. 1972|73	47.028
	1:673.159

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	1:200.000
Bonificación	6.090
	1:206.090

Pérdidas

Mercaderías	477.105
Impuestos	46.382
Energía eléctrica y Teléf.	192.328
O.S.E.	120.325
Leyes sociales	5.216
Timbres y sellados	6.801
Dirección Gral Impositiva	310.905
Resultados 197273	47.028
	1:206.090

Aprobados por la vigésima cuarta asamblea general ordinaria de accionistas el 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 151 del Libro de Actas de Asambleas, inscripto en el Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 2416 al F.o 117 con fecha 14 de octubre de 1941.

N$ 86.80. — 20244 — 1 pub.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S.A.

(Inscripción N.o 22.166)

Alzáibar 1328 (Esc. 1 y 2)

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Venancio y Constantino Uría	378.946
Inmuebles	1.285
Pérdidas del ejercicio	99.205
Pérdidas de ejercicio anter.	154.113
	633.549

Pasivo —

Banco República	591.049
Capital	42.500
	633.549

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Int y Comisiones	99.205

Han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de 26 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas a fs. 84., el cual se encuentra certificado el 30 de marzo de 1951.

N$ 53.20. — 20255. — 1 pub.

CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 115.822)

Pascual Paladino 2534

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	26:154.204
Deudores varios	121:334.928
Materias primas y productos terminados	115:419.806
Inmuebles	142:282.520
Maquinarias	48:577.262
Muebles, útiles e instalaciones	7:182.096
Material rodante	26:863.338
Accesorios	14:022.078
Intereses a vencer	1:200.742
Documentos descontados	12:796.437
	515:833.411

Pasivo —

Acreedores varios	172:793.068
Bancos por documentos descontados	12:796.437
Capital integrado	19:500.000
Capital integrado a autorizar	130:500.000
Reservas a capitalizar	142:012.241
Reservas	3:260.338
Pérdidas y Ganancias	34:971.327
	515:833.411

Cuenta de Péridas y Ganancias al 30 de abril de 1975

Ingresos —

	$
Mercaderías	552:395.386
Bonificaciones fiscales	18:446.288
Varios	626.383
	571:468.057

Egresos —

Personal	208:940.275
Cargas sociales	65:339.952
Impuestos y tasas	50:439.630
Suministros y trabajos	72:552.395
Transportes y movilizaciones	46:727.132
Gastos diversos de gestión	43:385.714
Gastos financieros	20:972.580
Amortizaciones	28:139.052
	536:496.730
Utilidad del ejercicio	34:971.327
	571:468.057

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias	34:971.327
A reserva para mantenimiento capital circulante	11:541.980
A reserva para reinversiones	485.550
A dividendo	15:000.000
A cuenta nueva	7:943.797
	34:971.327

Aún no sometidos a la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 y 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1963 con el N.o 5.932 a folio 13 del libro N.o 14.

N$ 93.80. — 20277. — 1 pub.

BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 41.814)

Canelones 1914

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Disponibilidades	682.711
Créditos	25:321.433
Bienes de Cambio	16:641.379
Bienes de Uso	2:958.590
Bienes Inmateriales	10:809.838
	56:413.951

Pasivo —

Deudas	34:640.578
Capital Integrado	5:000.000
Reservas	12:190.904
Fondos de Amortización	2:741.077
Beneficio del Ejercicio	1:841.392
	56:413.951

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	$
Beneficio Bruto sobre Ventas	42:150.509
Recuperaciones	1:012.205
	43:162.714

Pérdidas —

Retribuciones del Personal y Cargas Sociales	14.088.701
Retribuciones de Servicios	1:280.608
Gastos de Oficina	7:461.739
Relaciones y Gestiones	773.019
Diversos	7:966.357
Amortizaciones	852.253
Impuestos Tasas y Contribuciones	3:000.587
Costo Financiero	5:898.058
Beneficio del Ejercicio	1:841.392
	43:162.714

Las Utilidades del Ejercicio se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados al folio 44 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 8 de enero de 1960, y anotado con el N.o 8.619 al folio 135 del Libro N.o 10.

N$ 70.00 — 20260 — 1 pub.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.

(Inscripción N.o 22.166)

Alzáibar 1328 - Escs. 1 y 2

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	1.285
Venancio y Const. Uría	307.144
Pérdidas del ejercicio	331.262
Pérdidas ejercicio anterior	253.318
	893.009

Pasivo —

Capital	42.500
Dirección General Impositiva	259.460
Banco República	591.049
	893.009

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	331.262
	331.262

Ganancias —

Resumen:

Ganancias	—
Pérdidas	331.262
	331.262

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro de Actas a F.s 84 y 85, el cual se encuentra certificado el 30 de junio de 1951.

N$ 54.60. — 20256. — 1 pub.

VALENTIN MARTINEZ & CIA. S.A.

(Inscripción N.o 163.371)

Camino General Artigas 6050

Balance General al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja, Bancos y valores	111:486.931
Deudores varios	301:055.701
Mercaderías	986:902.848
Inmuebles	139:007.337
Máq. instalaciones, muebles y útiles, vehículos	327:308.609
Pagos adelantados, marcas	35:910.112
Acciones a emitir	372:000.000
	2.273.671.538

Pasivo —

Acreedores diversos	931:614.869
Obligaciones a largo plazo	351:870.430
Capital y reservas	424.633.455
Capital a autorizar	372:000.000
Ganancias y Pérdidas	193:552.784
	2.273.671.538

Estado de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —	$
Mercaderías e ingresos varios	930:380.613

Pérdidas —	
Gastos administración, sueldos y cargas sociales	554.516.631
Gastos financieros y gravám.	184:917.906
Ganancia líquida	190.946.076
	930:380.613

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
A reservas	111:120.710
Dividendos	79.800.000
A próximo ejercicio	2:632.074
	193.552.784

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 10 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 101 de libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1975, anotado con el número 1696 al folio 173 del Libro N.o 24.

N$ 65.80. — 20265. — 1 pub.

CENNI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 242.994)

Ruta 5 — Km. 19,900 — Las Piedras (Canelones)

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —	$
Caja y Bancos	1:457.595
Valores Oficina Imp. Internos	1:315.980
Mercaderías. Vinos tipificados.	219:631.342
Deudores Varios	9:615.330
Deudores Especiales	5:250.000
Documentos a Cobrar	966.000
Envases	12:679.365
Material de Empaque	2:472.500
Mat. Primas en Aduana y/oV	4:062.557
Herramientas	109.000
Maquinarias	6:939.445
Muebles y Utiles	1:438.535
Vehículos	6:960.900
Cuentas de Orden	2:284.022
	275:182.571

Pasivo —	
Bancos	29:520.171
Obligaciones a pagar	8:200.000
Acreedores por compras de uvas	44:004.178
Acreedores por vinos comprados	14:278.455
Acreedores varios	22:118.931
Leyes sociales	6:050.956
Tasas e impuestos Municipales	76.815
Impuestos varios	17:717.430
Sucesión Pío Cenni	9:360.000
Honorarios profesionales	3:655.786
Gastos de constitución	1:205.769
Capital autorizado e integrado	10:000.000
Ganancia de ejercicios anteriores	62:283.696
Beneficios del ejercicio	44:426.362
Cuentas de orden	2:284.022
	275:182.571

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1975

Pérdidas —	
Gastos generales, Repar. Mat. Rod. Combustibles, Mat. de empaque y envases rotos y no recuperados	85:576.064
Materias primas	43:934 423
Sueldos y jornales y honorarios	36:093.416
Estampillas de impuestos inter.	11:935.063
Impuestos y tasas Municipales	1:476.965
Leyes sociales	12:709.660
Intereses	16:992.592
Seguros varios	3:473.262
O. I. R.	97.377
Chamsec	143.954
Timbres Comercio y Vivienda	5:428.716
Impuesto Trans. Agropecuarias	21:260.916
Utilidad ejercicio	44:426.362
	283:548.770

Ganancias —	
Mercaderías vendidas	278:369.053
Beneficios varios	5:179.717
	283:548.770

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general anual ordinaria de accionistas el 28 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas N.o 1 a folio 7 Rubricado en el Juzgado de Primera Instancia. Las Piedras. Decreto 2567 del 25 de marzo de 1974 al 3 de abril de 1974.

N$ 120.40. — 20298. — 1 pub.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.

(Inscripción N.o 14.325)

Juan M. Ferrari esq. Ugolini (Minas, Lavalleja)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —	$
Bienes inmuebles	7:521.977
Instalaciones, maquinarias, muebles y útiles	25:970.280
Caja y bancos	219:338.526
Mercaderías generales	88:172.810
Cuentas a cobrar	65:321.031
Valores al cobro	35:874.520
Gastos de fundación e instalación	56.974
Déficit de ejercicios 1969/1970 y 1970/1971	5:110.131
Acciones	300.000
	447:666.249

Pasivo —	
Capital realizado	700.000
Reservas varias	35:071.982
Fondo de amortización y reposición	5:027.490
Obligaciones a pagar	91:190.500
Varias cuentas acreedoras	256:187.266
Impuestos	21:794.836
Utilidades de ejercicios 1971/72 y 1972/1973	16:752.826
Utilidad del ejercicio 1973/1974	20:641.349
Capital autorizado	300.000
	447:666.249

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1974

Ganancias —	$
Mercaderías generales	418:123.014
Bonificaciones fiscales	10:476.691
	428:599.705

Pérdidas —	
Sueldos, jornales y retribuciones	119:358.782
Leyes sociales	29:099.871
Imp., contribuciones, timbres y comunicaciones	55:184.612
Seguros	14:114.740
Intereses y gastos financieros	40:985.692
Fuerza motriz y agua	31:545.756
Gastos generales	117.668.903
Utilidad del ejercicio 1973/1974	20:641.349
	428:599.705

Las utilidades se mantienen en Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Aprobados en asamblea general realizada el 27 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados a folios 170 y 171 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja el 26 de junio de 1951.

N$ 107.80. — 20299. — 1 pub.

LASIL S.A.

(Inscripción N.o 286.085)

18 de Julio 2080

Inventario al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja:	
Según arqueo de caja	2:840.000
Gastos de Constitución:	
Aún no amortizados	440.000
Suscriptores de acciones	4:500.000
Acciones a emitir	7:500.000
Pérdidas y ganancias	510.000
	15.290.000

Pasivo —	
Cuentas a pagar:	
O.I.R. - Art. 234 (Imp.)	290.000
Capital suscripto	4:500.000
Capital integrado	3:000.000
Capital autorizado a suscribir	7:500.000
	15.290.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Gastos de constitución	220.000
Impuestos	290.000
	510.000

Aprobados en asamblea del 22 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Actas de Asamblea N.o 1156 al folio 194 del libro N.o 23, del 2 de abril de 1973 y en el libro Inventario N.o 1154 al folio 194 a folio 3.

N$ 54.60. — 20313. — 1 pub.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.

(Inscripción N.o 22.166)

Alzáibar 1328. (Esc. 1 y 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles	1.285
Pérdidas Ejercicios Anteriores	584 580
	585.865

Pasivo —

Dirección General Impositiva	259.460
Venancio y Const. Uría	283.905
Capital	42.500
	585.865

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro de Actas a fojas 85.

N$ 36.40. — 20257. — 1 pub.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.

(Inscripción N.o 22.166)

Alzáibar 1328 Esc. 1 y 2

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	1.285
Pérd. de Ej. anteriores	584.580
	585.865

Pasivo —

Venancio y Const. Uría	543.365
Capital	42.500
	585.865

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 26 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro de Actas a fojas 85.

N$ 36.40. — 20258. — 1 pub.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S.A.

(Inscripción N.o 22.166)

Alzáibar 1328 Esc. 1 y 2

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Estado de situación

Activo —

Inmuebles	1.285
Pérdidas Ej. anterior	584.580
Pérdidas del ejercicio	382.049
	967.914

Pasivo —

Capital	42.500
Venancio y Const. Uría	925.414
	867.914

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	382.049
	382.049

Ganancias —

Resumen:

Ganancias	
Pérdidas	382.049
Pérdidas del ejercicio	382.049

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 85 y 86 del Libro de Actas de Asamblea, certificado el 30 de marzo de 1951.

N$ 50.40. — 20259. — 1 pub.

FINANCIERA PLATA S. A

(Inscripción N.o 41.857)

Plaza Independencia 811 P. 1 Esc. 3

Balance General al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Bancos	22.216.25
Acciones de Cías. Uruguayas	229.677.75
	251.894.00

Pasivo —

Capital Integrado	200.000.00
Resultado Ejercicios Anteriores	41.747.75
Acreedores del Exterior	9.300.00
Resultado Ejercicio 1971/1972	846.25
	251.894.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1972

Débitos —

	$
Impuestos	703.00
Utilidades	846.25
	1.549.25

Créditos:

Intereses	1.549.25
	1.549.25

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 15 del libro rubricado Inventario anotado con el N.o 7.131 del libro N.o 10 de 3 de noviembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio

N$ 47.60. — 20264. — 1 pub

RIGAR S. A.

(Inscripción N.o 49.428)

Ruta 1 Km. 32 700

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja	19:943.593
Elaboración	28:898.000
Materiales y repuestos	12:224.882
Máquinas, muebles, Inst.	19:019.106
Inmuebles	14:375.550
Acciones a emitir	60.000
Pérdidas acumuladas	8:373.292
	102:894.423

Pasivo —

Bancos Ctas. Ctes.	2:036.069
Acreedores varios	11:869.917
Acreedores leyes sociales	7:779.826
Impuesto valor agregado	8:172.221
Capital integrado	240.000
Capital autorizado	60.000
Fondos de reservas	24:398.591
Aumento capital trámite	4:373.979
Utilidad del ejercicio	43:963.820
	102:894.423

Pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1975

Ganancias —

	$
Utilidades generales	124:813.056
	124:813.056

Pérdidas —

Gastos de explotación	42:417.422
Sueldos y jornales	21:434.797
Leyes sociales	12:647.570
Cargos fiscales	2:188.659
Amortizaciones	2:160.788
Utilidad del ejercicio	43:963.820
	124:813.056

Destino de las utilidades:

	$
A fondos de reservas	35:590.528
A pérdidas acumuladas	8:373.292
	43:963.820

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 9 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas

34 del libro de Actas de Asamblea certificado anotado con el N.o 1174 a F.o 668 del libro número 11 por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1962

N$ 75.60. — 20325. — 1 pub.

PAMIR S. A.

(Inscripción N.o 42.447)

Palacio Salvo _ Piso 9.o, Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —	$
	476,32
Bco. Mercantil, Cta. N.o 3	2.000.00
Banco Hipotecario	385.008,00
Banco Comercial	210.184.04
Caja	10.635,00
Cuentas corrientes	26:643 089,00
Deudores especiales	19:745.031.62
Deudores por obras	20:862:129,00
Deudores varios	61:921.745 00
Promitentes compradores	268:988.249.86
Terrenos	62.500.00
Dollares	11:817.372,35
Inmuebles	617:011.518.42
Obras realizadas	
	1.027:659.959.61

Pasivo —	
Capital integrado	500.000,00
Revaluación circulante	11:316.912.00
Acreedores varios	26:178.354.00
Acreedores especiales	29.777.24
Compromisos de ventas	816:486.075,52
Documentos a pagar	78:296.544,00
Ganancias y Pérdidas	94:852.296.85
	1.027:659.959.61

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
Período: enero 1.o de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —	$
Promitentes compradores	10:594.264,45
Alquileres	15:275.000,00
Diferencia de cotización	3:870.205,00
Intereses cobrados	2:798.264.00
	70.327.54
Copropiedad	17:709.190.00
Beneficio venta terrenos	58:771.000.00
Resultados edificios	4:488.822,00
Contribución inmobiliaria	
	113:577.072.99

Pérdidas —	
Aportes sociales	474.373,00
Bonificaciones	1:852.520.00
Gastos generales	4:227.667,00
Gastos comunes	1:952.491,00
Intereses bancarios	18:850.817.60
Impuestos	12:697.832,00
Plano de mensura y reglamento	4:979.548.00
Seguros	1:527.710.00
Timbres y sellados	1:298.443.00
Obras varias	18:929.143.47
	66:790.547.47
Utilidad del ejercicio	46:786.525,52

Las utilidades se mantendrán en cuenta.

No se realizó la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 45 y 46 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959, y anotado con el N.o 6.624 a F.o 83 del libro respectivo N.o 10.

N$ 119.00. — 20365. — 1 pub.

ROMA SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 37.820)

Pcio. Salvo P. 9 Esc. 5

Balance General al 30 de noviembre de 1974

Activo —	
Caja	67.079.74
Inmuebles	1:271.186.44
	1:338.266.18

Pasivo —	
W. U. Pintos Risso Cta. Capital	2.000.00
Capital Integrado en Comandita	78.000.00
Cuentas Corrientes	527.779.15
Ganancias y Pérdidas	720.708.59
	1:338.266.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
1.o de diciembre de 1973 - 30 de noviembre de 1974

Ganancias —	
Alquileres	480.000.00

Pérdidas —	
Impuestos	332.720.00
Gastos Generales	91.200.00
	423.930.00
Utilidad	56.070.00

Las utilidades se mantendrán en cuenta

No se realiza Asamblea de Accionistas por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6.246 a F.os 373, del Libro N.o 6.

N$ 53.20. — 20375. — 1 pub

ACAPULCO SOC. EN COM.

(Inscripción N.o 37.819)

Pcio. Salvo - Piso 9.o - Esc. 5

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —	
Caja	203.025.31
Inmuebles	226.095.31
Deudores varios	200.000.00
	629.120.62

Pasivo —	
W. U. Pintos Risso -Cta. capital	2.000.00
Capital integrado en comandita	88.000.00
Ganancias y pérdidas	508.874.18
Amortizaciones	30.246.44
	629.120.62

Cuenta de ganancias y pérdidas
Del 1.o de dicembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Ganancias —	
Alquileres	720.000.00
	720.000.00

Pérdidas —	
Impuestos	406.190.00
Gastos generales	120.800.00
	526.990.00
Utilidad	193.010.00

No se realiza asamblea de accionistas por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1958, y anotado con el N.o 6.232 a Fs. 372. del libro número 6.

N$ 51.80. — 20376. — 1 pub.

LASIL S. A.

(Inscripción N.o 286.085)

18 de Julio 2080

Balance al 30 de junio de 1974.

Activo —

Activo Disponible:	
Caja	4:230.917
Banco Comercial	1.070
Activo Exigible:	
Deudores Varios	1:871.559
Activo Realizable:	
Mercaderías	12.360.322
Activo Fijo:	
Máquinas	1:900.000
Instalaciones	7:897.418
Muebles y Utiles	2:743.972
Herramientas	120.000
Equipos y Accesorios	7:088.168
Otros Activos	1:187.000
Activo Nominal:	
Acciones a Emitir	12.000.000
Pérdidas —	
Ejercicio junio 1973	510.000
Ejercicio junio 1974	985.200
	52:912.134

Pasivo —

Pasivo Exigible:

Acreedores Comerciales	14:235.978
Banco de Londres Cta. vale .	11:000.000
Banco de Londres Cta. Cte. .	1:324.952
Cta. afectada para integr. ..	8:290.000

Acreedores Fiscales:

a) Oficina Renta reserv.	166.636
Oficina Renta pago	(18.000
b) Caja Jubilac. reserv.	2:149.186
c) Caja Asignac. evaluac. ...	344.580
d) Banco Hipotecario	137.802

Patrimonial

Capital Integrado	3.000.000
Capital a Integrar	12:000.000
	52:912.134

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1974

Ingresos por Ventas	154:147.398

Menos:

Costo de Ventas	127:270.928

Gastos Generales:

Sueldos	9.301.661
Aportes Sociales	3.368.500
Consumo UTE	720.198
Consumo OSE	165.085
Timbres	652.864
Impuestos	554.703
Alquileres	900.000
Gastos de Ventas	2:263.706
Gastos de Administración ..	9:092.953
Pérdidas	983.200

Aprobado en Asamblea del 22 de agosto de 1975 según libro de "Acta de Asamblea" N.o 1.156 al folio 194 del libro N.o 23 abril 1973

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el libro "Inventario" N.o 1.164 a F.o 194 del libro 23 de abril 2|973 copiado en el F.o 31.

N$ 119.00. — 20314. — 1 pub

FARCO S. A.

(Inscripción N.o 305.935)

Av. Legrand

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Deudores varios	1:200.000
Inmuebles	9.000.000
Gastos de constitución	185.800
Caja	1:066.290
	11:452.090

Pasivo —

Capital integrado	10:000.000
Acreedores varios	1:000.000
Pérdidas y Ganancias	425.090
	11:452.090

Balance de resultados

Ganancias —

	$
Arrendamientos	1:800.000

Pérdidas —

Impuestos	755.390
Utilidad del ejercicio	1:044.610
	1:600.000

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Aún no aprobado por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a F.s 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio al 17 de junio de 1969.

N$ 47.60. — 20536. — 1 pub.

MENTOR S. A.

(Inscripción N.o 42.800)

Vilardebó 1731

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	699.227
Deudores y documentos	59:026.653
Mercaderías, materiales	22:252.614
Máquinas, muebles, vehículos	7:680.800
Gastos de constitución	1
Valores	85.000
Pagos adelantados	813.600
Impuestos anticipados	1:055.377
	91:613.272

Pasivo —

Acreedores y obligaciones	19:223.067
Acreedores leyes sociales	1:531.608
O.I.R., Cta. Facilidades	1:651.783
Capital integrado	1:000.000
Fondos de reservas	25:803.978
Utilidad del ejercicio	42:402.836
	91:613.272

Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1974

Ganancias —

	$
Utilidades generales	155:993.713

Pérdidas —

Gastos generales	54:158.072
Sueldos y jornales	36:424.020
Leyes sociales	17:317.224
Cargas fiscales	2:846.348
Cuentas incobrables	220.755
Amortizaciones	2:624.458
Utilidad del ejercicio	42:402.836
	155:993.713

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen y se i[illegible]rporan a las reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 9 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 38 del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1960 y anotado con el número 2.236 a F.o 206 del Libro 10.

N$ 78.40. — 20326 — 1 pub.

LASIL S. A.

(Inscripción N.o 286.085)

18 de Julio 2080

Balance al 30 de junio de 1975

Activo —

Activo Disponible:

Caja	1.900.000
Fondo Caja	300.000
Bancos	1:251.398

Activo Exigible:

Deudores Varios	306.796

Activo Realizable:

Existencias Mercaderías	24.110.939

Activo Fijo:

Máquinas	3:054.000
Menos amortizac	(190.000)
Equipos y Accesorios	9:362.428
Menos amortizaciones	(708.817)
Instalaciones	8:206.179
Menos Amortizaciones	(1:579.484)
Muebles y Utiles	2:743.972
Menos Amortizaciones	(274.397)
Herramientas	166.000
Menos Amortizaciones	(39.000)
Otros Activos	1:187.000
Menos Amortizaciones	(118.700)

Activo Transitorio:

Recargos por facilid.	7.171.044

Pérdidas —

Ejercicio junio 1973	610.000
Ejercicio junio 1974	983.200
Ejercicio junio 1975	5:176.085
	57:818.043

Pasivo —

Exigible:

Acreedores Comerciales	22:527.399
Banco Londres Cta. vale	5:500.000
Sueldos a Pagar	2:268.576

Acreedores Fiscales:

Oficina de Rentas	2:320.119
Caja Jubilaciones	5:174.764
Caja Asignaciones	2:440.993
Banco Hipotecario	403.326
Impuestos Directos	1:471.044

Previsiones:

Gastos a Pagar	721.822

Patrimonial:

Capital Integrado	15:000.000
	57:818.043

Pérdidas y Ganancias al
30 de junio de 1975

Ingresos por Ventas	238:556.840

Menos:

Costo de Ventas	234.620.314

Gastos Generales:

Admin.:

Alquileres	1:276.000
Consumo UTE	4 291.619
Consumo OSE	236.475
Impuestos	580.745
Seguros	488.520
Timbres	1:470.097
Amortización Activo	2:010.998
Varios	9:460.439

Venta:

Sueldos	27:450.961
Aportes Sociales	5:815.347
Mater. Envol.	861.028
Mater. limpieza y otros	4:257.382
Pérdidas	5:176.085

Aprobados en asamblea del 22 de agosto de 1975 según libro "Acta de Asamblea" N.o 1.156 al folio 194 del libro N.o 23 abril 2|973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el libro "Inventario" N.o 1.154 al folio 194 del libro 23 abril 2|973 copiado en F.os 32 al 34.

N$ 149.80. — 20315. — 1 pub

SASEN S. A.

(Inscripción N.o 298.786)

Paysandú 1656

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	1:000.000
Acciones a emitir	2:500.000
Suscrup. acciones	1:500.000
	5:000.000

Pasivo —

Cap. Aut. a suscribir	2:500.000
Capital suscrito	1:500 000
Capital integrado	1:000.000
	5:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	53.455
Gtos. Generales	3.762
	57.217

Ganancias —

Resultado ejercicio	57.217

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 18 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 3 del libro, certificado Copiador de Cartas.

N$ 100.80. — 20541. — 1 pub.

Arq. PINTOS RISSO S.A.

(Inscripción N.o 232.168)

Palacio Salvo P.o 9 Esc. 5

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Bancos	11:425.760.37
Caja	1:562.350.00
Fondo fijo	878.376.18
Copropiedades	213.338.50
Deudores varios	7:002.604.16
Documentos a cobrar ..	199.120.00
Deudores por obras ...	32:512.203 00
Deudores por compra inmuebles	14:844.810.00
Promitentes comprad. .	26:771.760.00
Cuentas corrientes	6:618.099.41
Inmuebles	84:048.525.63
Terrenos	61:384.206.08
Obra realizada	651:064.902.36
Herramientas	901.079.07
Maquinarias	5:776.060.76
Muebles y útiles e Inst.	7:137.688.00
Vehículos	11:613.560.00
Gastos de Organización	1:296.000.00
Plano de mensura y Reglamento	353.726.00
	925:604.169 52

Pasivo —

Capital integrado	29:010.000.00
Accionistas a Cta. F. Integración	67:000.000.00
Reserva Utilid. Amalfi S.A.	36:082.907.53
Acreedores varios	17:128.830.45
Adicionales	6:333.485.06
Acreedores en M Extr.	1:942.500 00
Acreedores p. Vta. Inm.	10:150.000.00
Bancos	813.372.09
Compromisos de ventas	664:914.029.00
Documentos a pagar ..	38:620.707.00
Partidas a liquidar y/o reintegrar	2:701.896.00
Caja de jubilaciones ..	17:549.073.89
Caja de asignaciones ..	1:939.519.07
Ganancias y pérdidas .	31:417.849.43
	925:604.169.52

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1 de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Ganancias —

Alquileres	46.000.00
Beneficio Vta. acciones.	12:400.000.00
Beneficio Vta. vehículos	5:871.100.00
Beneficio Vta. Inm. ...	20:680.000.00
Beneficio Vta. Edificios	66:828.300.00
Comisiones cobradas ...	10:309.950.41
Honorarios	18:196.290.00
Intereses	701.414.00
Reparación y Conservación Act. fijo	556.543.00
	135:589.597.41

Pérdidas —

Alquileres	589.880.00
Timbres y sellados	3.397 00
Gastos generales	33:470.246.00
Aportes sociales	5:947.940 00
Medianerías	210.000 00
Bonificaciones	5:744.015 00
Contribución Imobiliaria	559.175 00
Comisiones pagadas ...	3:769.956 00
Honorarios	15:105.563 00
Impuestos	8:187.417.00
Intereses	3:818.256.00
Indemnizaciones	729.000 00
Seguros	539.064 00
Sueldos	29:619.001 00
	108:301.910.00
Ganancia del ejercicio .	27:287.687.41

Las utilidades se mantendrán en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 1809 a Fs. 50 del libro N.o 20.

N$ 141.40. — 20368. — 1 pub.

ESMAR S. A.

(Inscripción N.o 303.224)

La Paz 1275

Balance al 28 de febrero de 1975

Activo —

Caja y bancos	11:247.352
Ctas. y Docum. a cobrar	23.085
Acciones a emitir	25:000.000
Suscrip. de acciones	14:930.000
Cargos diferidos	3:643.444
	54:843.881

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:413.881
Utilidad del ejercicio	3:430.000
Capital integrado	10:070.000
Cap. Autor. a suscribir	25:000.000
Capital Suscr. a integrar	14:930.000
	54:843.881

Resultados al 28 de febrero de 1975

Resultados brutos	3:430.000
Utilidad líquida	3:430.000

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 22 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a Fs. 2, del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1974.

N$ 40.00. — 20554. — 1 pub.

JOSE AZADIAN S. A.

(Inscripción N.o 120.661)

Hocquart 2182

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	3:417.961
Materias primas	9:017.243
Deudores varios	79:159.431
Bienes muebles	4:827.617
Bienes inmuebles	8:500.000
	104:922.252

Pasivo —

Acreedores varios	61:476.460
Fondos de reserva	26:561.288
Capital integrado	230.000
Ganancia del ejercicio	16:654.504
	104:922.252

Balance de resultados del ejercicio 1974

Ganancias —

	$
Utilidad bruta S| ventas	95:754.523
Bonificaciones fiscales	3:987.919
Resultados varios	764.924
	100:507.366

Pérdidas —

Cargas sociales	12:437.071
Intereses y descuentos	6:337.661
Retribuciones personales	38:618.643
Gastos generales	17:929.292
Amortizaciones	1:474.600
Impuestos	7:055.595
Ganancia líquida	16:654.504
	100:507 366

Distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	11:154.504
Reserva Mant. Cap. circulante	1:000.000
Fondo P| reinversiones	4:500.000
	16:654.504

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 29 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fs. 20 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de enero de 1964 con el N.o 574, F.o 119, libro 15.

N$ 77.00. — 20345. — 1 pub.

PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S. A.

(Inscripción N.o 51.311)

Cno. Santos 4510

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	64:536.498
Deud. por obras ejecutadas.	249:871.463
Deudores varios	518.037
Efectos a cobrar	272.600
Deudores por I.V.A. 5%	5:114.938
Diferencia por I.V.A. 1% desde 1|11|74	1:601.800
Deudores por opción a compra de máquinas	11:602.069
Bonos Municipales de Mont.	20:865.000
Nicolás Odllakoff (cta. esp.)	4:000.000
Impuestos anticipados	1:160.514
Maquinarias	419:375.221
Muebles, útiles e Instal.	23:697.300
Herramientas	31:480.089
Mejoras depós. Cno. Santos.	39:170.888
Material rodante	67:723.700
Inmuebles	33:417.000
Valores en garantía	20:865.000
	995:272.117

Pasivo —

Documentos a pagar	63:544.673
Acreedores varios	149:819.122
Acreedores compra-venta de maquinarias	62:583.789
Impuestos a pagar	7:745.313
Impuesto al Valor Agregado.	18:665.690
Acreedor compra - venta de inmuebles	8:750.000
Ancap cuenta corriente	9:966.225
Acreedor por ajuste de obras	8:555.000
Consejo Central de Asignaciones Familiares	1:608.000
Efectos a pagar	37:273.158
Instituto de Previsión Social	61.679
Amortización maquinarias	68:520.519
Amortización muebles útiles e instalaciones	3:902.372
Amortización herramientas	7:017.601
Amortizac. material rodante	28:706.073
Amortización mejoras depósitos Cno. Santos	1:411.613
Fondo revalúo activo fijo	373:266.044
Capital integrado	2:000.000
Pérdidas y ganancias ejercicio 1974	13:929.769
Fondo de reserva	107:980.477
Depositante valores en garan.	20:865.000
	995:272.117

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Amortización de maquinarias	33:572.199
Amortización de muebles útiles e instalaciones	1:632.281
Amortización de mejoras de-	
Amortiz. de herramientas	2:974.218
Amortización de mat. rodante	13:544.740
pósito Cno. Santos	800.983
Gastos bancarios	18:786.182
Gastos generales	67:544.238
Reparaciones varias	88:739.650
Gastos licitaciones	2:901.962
Intereses y descuentos	6:033.802
Comisiones	10:585.387
Pérdidas y ganancias ejercicio 1974	13:929.769
	261:045.411

Ganancias —

Resultados obras ejecutadas.	235:295.720
Resultados venta activo fijo.	25:749.691
	261:045.411

No ha sido aprobado por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 160 al 162 del libro Inventarios.

N$ 147.00 — 20438 — 1 pub.

LIBRERIA EDITORIAL CIENCIAS S. A.

(Inscripción N.o 51.479)

Duvimioso Terra 1641

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

	$
Caja y bancos	21:262.624
Deudores	30:182.604
Mercaderías (costo)	56:014.518
Impuestos adelantados	112.562
Bco. Previsión Social	1:026.720
Muebles y útiles	72.966
Rodados	866.000
Acciones	78.000
Imp. valor agregado	227.690
	109:843.686

Pasivo —

Acreedores varios	95:810.846
Acreedores fiscales	126.681
Capital integrado	422.000
Reservas	5:354.228
Capital autorizado	78.000
Reserva Mant. Cap. circulante	1:836.342
Utilidad del ejercicio	6:215.598
	109:843.686

Cuenta de resultados

Ganancias —

	$
Mercaderías	19:765.150
Diferencia de caja	109
Bonificaciones s|impuestos	124.480
Intereses bancarios	72.612
	19:962.352

Pérdidas —

Gastos generales	6:910.771
Impuestos	215.748
Sueldos	5:024.019
Leyes sociales	1:596.216
Utilidad del ejercicio	6:215.598
	19:962.352

Las utilidades se proyecta destinarlas a fondo de reserva.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de mayo de 1962.

N$ 71.40. — 20346. — 1 pub.

AMERICO RESTUCCIA S. A.

(Inscripción N.o 244.950)

Cno. Mendoza 2740

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:654.354
Deudores	6:327.896
Títulos	35.820
Material rodante	25:362.814
Herramientas y equipos	501.037
Inmuebles	6:909.348
Gastos de constitución	294.522
	41:085.791

Pasivo —

Acreedores	15:098.872
Capital integrado	6:791.000
Utilidades a distribuir	8:949.287
Fondo de amortización	10:246.632
	41:085.791

Resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	$
Ventas	50:204.213

Pérdidas —

Gastos de explotación	36:872.589
Gastos administración y financiación	6:838.510
Utilidad del ejercicio	4:493.114
	50:204.213

No se distribuyen utilidades.

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 30 de abril de 1970.

N$ 53.20. — 20559. — 1 pub.

JOSE A. TUNEU & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 175.009)

Dr. Carlos Ma. de Pena 5824

Balance al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja y Bancos	42:961.775
Ctas. y Docum. a cobrar	61:799.814
Existencias	420:502.394
Bienes muebles e inmuebles	312:869.535
Títulos Gtía licitaciones	130.00
	838:263.518

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	358:673.711
Util. ejercicios anteriores	30:882.677
Reservas	266:522.812
Amortizaciones	74:303.659
Capital	10:000.000
Utilidad del ejercicio	97:880.659
	838:263.518

Resultados

Resultados brutos	409.195.300
Gastos generales y legales	311:314.641
	97:880.659

Destino de las Utilidades

A Res. Mant. Cap. Circul.	15:092.148
A Res. p. reinversiones	62:343.271
A cuenta nueva	20:445.240
	97:880.659

No se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances al folio. 23.

N$ 56.00. — 20555. — 1 pub.

ARQ. PINTOS RISSO S. A.

(Inscripción N.o 232.168)

Palacio Salvo Piso 9 Esc. 5

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

Dollares	50:000.000.00
Bancos	45:657.971.88
Caja	10:003.641.00
Fondo fijo	878.376.18
Cuentas corrientes	15:249.122.41
Copropiedades	175.431.50
Deudores varios	6:105.274.16
Documentos a cobrar	1:008.120.00
Deudores por compra inmuebles	69:352.500.00
Deudores por obras	282:859.676.00
Obras de terceros	133:048.824.00
Promitentes compradores	384:328.798.00
Inmuebles	63:248.525.63
Obras para las ventas	910:296.813.48
Terrenos	148:981.990.00
Herramientas	974.369.07
Maquinarias	5:776.060.76
Muebles y útiles e instalaciones	8:550.718.00
Vehículos	17:191.235.00
Gastos de organización	2:064.305.00
Plano de mensura y reglamento	353.726.00
	2.166:105.478.07

Pasivo —

Capital integrado	100:000.00.00
Reservas utilidades Amalfi S. A.	36:082.907.53
Acreedores varios	22:286.614.00
Acreedores en moneda extranjera	1:942.500.00
Acreedores por venta inmuebles	2:150.000.00
Bancos	118.920.60
Caja de Jubilaciones	14:008.273.89
Compromisos de ventas.	1.453:502.855.00
Partidas a reintegrar	2:701.896.00
Señas	2:200.000.00
Documentos a pagar	311:208.486.00
Importes a regularizar	21:330.246.09
Ganancias y pérdidas	193:572.778.96
	2.166:105.478.07

Cuenta de ganancias y pérdidas Del 1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974

Ganancias —

Alquileres	1:625.704.00
Comisiones	37:471.154.00
Demoliciones	3:700.000.00
Diferencia de cambio	3.750.00
Honorarios	57:934.234.00
Intereses	6:429.914.00
Compromisos de ventas.	197:887.674.00
Inmuebles Parque Visión III	26:000.000.00
Entradas de agua, luz	663.723.00
Resultados edificios	182:387.300.00
Adicionales	5:362.249.06
	519:465.702.06

Pérdidas —

Alquileres	1:152.151.00
Aportes sociales	4:207.367.93
Bonificaciones	2:652.369.00
Gastos generales	41:331.108.00
Contribución inmobiliaria	1:762.371.00
Comisiones	2:084.300.00
Diferencia de cambio	1:070.000.00
Honorarios	25:397.622.00
Impuestos	21:067.654.00
Intereses	2:370.304.00
Reparación y conservación activo fijo	766.364.00
Seguros	8:972.464.00
Sueldos	42:361.451.00
Timbres y sellados	8:353.809.00
Obras realizadas	172:059.221.52
Inmuebles	3:000.000.00
Terrenos	13:702.216.08
	352:310.772.53
Ganancia del ejercicio	167:154.929.53

Las utilidades se mantendrán en cuenta.

No se ha realizado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 1809 a Fs. 50 del libro N.o 20.

N$ 147.00. — 20369. — 1 pub.

CAMUR S. A.

(Inscripción N.o 163.651)

Cuareim 2272|90

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	24:864.689
Deudores varios	49:019.311
Mercaderías	59:144.500
Unidades	255:359.503
Unidades en tránsito	16:333.281
Inmuebles	7:525.375
Muebles, útiles e instalaciones	2:989.348
Equipos y herramientas	43:320.379
Vehículos	1:850.006
O.I.R. (I.V.A.)	37:653.041
	498:059.428

Pasivo —

Acreedores varios	269:120.170
Banco Previsión Social	3:403.631
Caja de Asignaciones	270.940
Chaseima	330.263
Capital	145:000.000
Reservas	10:275.942
Utilidades a distribuir	69:658.481
	498:059.427

Estado de Pérdidas y Ganancias

Utilidades —

	$
Arrendamiento de equipos	24:305.305
Bonificaciones fiscales	8:010.486
Intereses y descuentos	478.773
Ventas	717:599.968
	750:394.532

Pérdidas —

Leyes sociales	8:722.497
Sueldos, comisiones y honorarios	37:973.411
Competencias	94.262
Servicio y garantía	124.850
Costo ventas	547:348.946
Gastos e impuestos	114:504.169
Seguros	1:878.164
Utilidad del ejercicio	39:748.233
	750:394.532

No se reparten utilidades.

No han sido sometidos a consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el F.o 50 del libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas, certificado con fecha 27 de julio de 1965.

N$ 85.40. — 20348. — 1 pub.

ALONSO Y MARIÑO S.A.

(Inscripción N.o 49.237)

Martín García 1838

Balance General al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	20:248.930
Deudores varios	154:899.903
Existencias	47:410.336
Máquinas e instalaciones	18:223.114
Vehículos	63:818.452
	304:600.735

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Reservas	42:457.007
Reserva revalúo ley 13.420	6:868.659
Pérdidas y ganancias	56:362.442
Acreedores varios	198:412.627
	304:600.735

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Sueldos jornales y cargas sociales	97:347.932
Gastos de Administración y fábrica	43:865.504
Intereses	13:958.148
Alquileres	9:240.000
Amortizaciones	2:633.088
Impuestos	9:849.536
Pérdidas y ganancias	56:362.442
	233:256.650

Haber —

Saldo anterior	23:381.734
Utilidad bruta sobre ventas	209:874.916
	233:256.650

Las utilidades se mantienen en cuenta.

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 142 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1972 y anotado con el N.o 1.905 al folio 122 del libro N.o 22.

N$ 70.00. — 20363. — 1 pub.

AMERICO RESTUCCIA S.A.

(Inscripción N.o 244.950)

Mendoza 2740

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	2:896.816
Deudores	15:396.704
Títulos	35.820
Material rodante	27:412.314
Herram. y equipo	1:992.594
Inmuebles	6:909.348
Gastos de Const.	294.522
	54:938.618

Pasivo —

Acreedores	16:638.416
Capital integrado	6:791.000
Utilidades a distribuir	21:262.570
Fondo de Amortizac.	10:246.632
	54:938.618

Resultados al 31 de diciembre 1973

Ganancias —

Ventas	96:426.394

Pérdidas —

Gastos de explotación	72:956.447
Gastos Adm. Financ.	11:156.664
Utilidad del ejercicio	12:313.283
	96:426.394

No se distribuyen utilidades.

Aún sin aprobar por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con fecha 30 de abril de 1970.

N$ 54.60. — 20558. — 1 pub.

TALES S.A.

(Inscripción N.o 42.444)

Palacio Salvo P.o 9 Esc. 5

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	3.882.00
Bancos	1:580.101.00
Cuentas corrientes	69.880.86
Deudores varios	50:891.675.57
Entrada luz agua etc.	2:125.132.38
Promitentes compradores	9:832.353.00
Plano mensura y Reglamento	1:084.667.00
Obras realizadas	342:783.844.50
Terrenos	33:921.002.88
	442:292.539.19

Pasivo —

Capital integrado	444.000.00
Revaluación circulante	4:403.240.00
Acreedores varios	4:544.496.00
Compromisos de Vtas.	406:303.952.00
Acreedores especiales	19:077.376.00
Ganancias y pérdidas	7:509.475.19
	442:292.539.19

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Intereses cobrados	91.576.00
Resutados edificios	5:137.800.00
	5:229.376.00

Pérdidas —

Aportes sociales	860.343.00
Bonificaciones	1:263.250.00
Contribución Inmobil.	144.930.00
Gastos generales	522.594.00
Gastos comunes	14.639.00
Impuestos	1:035.050.00
Sueldos y jornales	1:121.629.00
Timbres y sellados	201.825.00
	5:164.260.00
Utilidad	65.116.00

Las utilidades se mantendrán en cuenta.

No se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 y 49 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959, y anotado con el N.o 6631 a folios 83 del Libro N.o 10.

N$ 98.00. — 20366. — 1 pub.

BRANDY S. A.

(Inscripción N.o 39.365)

Francisco Soca 1318

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1975

	$	$
A C T I V O —		
Disponible:		
Caja y Bancos		58:959.165.00
Exigible:		
Deudores varios		378.485.00
Realizable:		
Mercaderías		150:519.711.00
Fijo:		
Equipos, muebles, instalaciones	44:088.868.00	
Amortizado	28:796.583.00	15:292.285.00
Transitorio:		
Dividendo anticipado	11:250.000.00	
Anticipo Impuesto a la Renta	3:222.684.00	14:472.684.00
		239:622.330.00
P A S I V O —		
Patrimonial:		
Capital integrado	15:000.000.00	
Fondos de reserva	37:695.896.00	52:695.896.00
Exigible.		
Acreedores varios		149:703.513.00
Ganancias y pérdidas.		
Utilidad del ejercicio	23:135.520.00	
Saldo del ejercicio anterior	14:087.401.00	37:222.921.00
		239:622.330.00

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1.o DE MARZO DE 1974 AL 28 DE FEBRERO DE 1975

	$	$
G A N A N C I A S —		
Mercaderías		296:994.037.00
Bonificaciones fiscales		3:837.601.00
Ingresos varios		10:019.384.00
P E R D I D A S —		
Sueldos y leyes sociales	142:833.516.00	
Gastos de administración y ventas	84:775.697.00	
Impuestos	56:043.922.00	
Seguros	3:657.843.00	
Amortizaciones	404.524.00	
	287:715.502.00	
Utilidad del ejercicio	23:135.520.00	
	310:851.022.00	310:851.022.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$	$
Utilidad del ejercicio		23:135.520.00
Saldo ejercicio anterior		14:087.401.00
Reserva estatutaria	1:156.776.00	
Reserva Art. 16 Ley 14.100	3:470.328.00	
Dividendo anticipado	11:250.000.00	
Dividendo complementario	12:000.000.00	
Saldo a cuenta nueva	9:345.817.00	
	37:222.921.00	37:222.921.00

Aprobados por la asamblea de accionistas el 21 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del libro de Actas de Asamblea.

N$ 239.40. — 12535. — 1|pub.

LANASUR

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.

(Inscripción N.o 2684)

Camino Vecinal 5620

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1974

ACTIVO	$	PASIVO	$
Terrenos y edificios	612:381.595	Capital integrado	6:800.900
Maquinarias, instalaciones y equipos varios industriales	2.375:060.165	Fondo de reserva legal	1:020.135
Mercaderías	1.370:260.129	Cuenta de reserva	2.533:955.712
Caja y Bancos	30:076.647	Reserva revaluación activo fijo	336:705.883
Cuentas corrientes deudoras	609.352.033	Fondo de reserva	33:967.992
Pagos anticipados	79:514.879	Fondo de reserva para reinversiones Art. 23	5:000.000
		Deudas con organismos oficiales con facilidades de pago	203:320.594
		Cuentas corrientes acreedoras	1.837:920.850
		Previsión para leyes sociales, impuestos y contribuciones	117:918.141
		Ganancias y pérdidas	35.241
Cuentas de orden		**Cuentas de orden**	
Acciones depositadas en garantía (Directores)	30.000	Depositantes de acciones en garantía (Directores)	30.000
	5.076:675.448		5.076:675.448

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1974

	$	$
DEBE —		
Costo de explotación		1.769:112.199.00
Impuestos		46:395.348.00
Intereses		236:987.567.00
Amortizaciones s|edificios	9:589.098.00	
Amortizaciones s|maquinarias e instalaciones	28:861.305.00	
Amortizaciones s|muebles y útiles y rodados	1:010.125.00	39:460.528.00
		2.091:955.642.00
HABER —		
Explotación ventas y varios		2.091:374.232.00
Pérdida del ejercicio		581.410.00
		2.091:955.642.00
Saldo del ejercicio anterior		616.651.00
Pérdida del ejercicio		581.410.00
		35.241.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 16 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 90 y 91 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1951.

$ 184.800. — 12417. — 1|pub.

RIBEREÑA S. A.

(Inscripción N.o 36.106)

Chaná 2371

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO	$	PASIVO	$
Caja y Bancos	48:249.607.00	Acreedores, cuentas, impuestos y provisiones a pagar	145:738.806.00
Cuentas a cobrar	11:200.336.00	Previsiones	6:317.442.00
Productos	11:545.716.00	Capital y patrimonial	70:748.010.00
Depósito por envases	38:801.756.00		
Materiales varios	6:792.993.00		
Pagos anticipados	4:957.794.00		
Depósitos en garantía	6:400.786.00		
Inversiones	15.846.00		
Inmuebles, equipo de ventas, muebles y útiles, vehículos, kioscos	94:839.424.00		
	222:804.258.00		222:804.258.00

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

	$	$
Utilidad bruta por ventas y trabajos varios		131:590.323.37
Impuestos y leyes sociales	51:975.974.29	
Gastos generales de administración y ventas	71:878.512.85	
Amortizaciones	3:259.644.22	127:114.131.36
Ganancia de operación		4:476.192.01
Otros ingresos (bonificaciones s/impuestos y compras, venta concesiones, intereses, entradas varias, ganancia venta activo fijo)		25:055.216.68
		29:531.408.69
Otros egresos (deducciones varias, salidas varias, concesiones)		29:491.055.69
Ganancia del ejercicio		40.353.00

DISTRIBUCION DE RESULTADOS

	$
Saldo del ejercicio anterior	64.796.00
Ganancia del ejercicio	40.353.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	105.149.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 96 y 97 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2635 a Fs. 11 del libro 7.

N$ 201.60. — 12615. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).